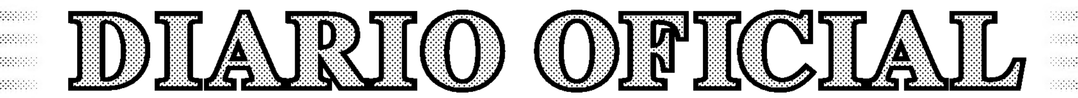
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.265 Montevideo, martes 26 de junio de 2007





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.265 - Montevideo, martes 26 de junio de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 408

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 18.141

Apruébase el Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay.
(1.161*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de noviembre del año dos mil seis.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA LA COOPERACION EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO (HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA) DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominados "las Partes",

TENIENDO PRESENTE el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 8 de diciembre de 2005;

CONSCIENTES de la necesidad de ampliar el mecanismo de cooperación en el Acuerdo antes mencionado, a fin de poder contribuir al mejoramiento de otras instituciones sanitarias uruguayas y de esta manera colaborar en la consecución del desarrollo económico y social equilibrado;

Han convenido en realizar, mediante este Protocolo, la enmienda del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 8 de diciembre de 2005, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se modifica el Artículo I, a fin de ampliar su alcance, quedando redactado como sigue:

ARTICULO I

La República Bolivariana de Venezuela otorgará de conformidad con su ordenamiento jurídico interno a la República Oriental del Uruguay, la cual acepta, la cantidad de veinte millones de dólares americanos (USD 20.000.000,00), de los cuales, la suma de diecisiete millones de dólares americanos (USD 17.000.000,00), estarán destinados a apoyar los planes y/o proyectos dirigidos a mejorar la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay y la suma de tres millones de dólares americanos (USD 3.000.000,00), se destinarán a la construcción de cien (100) camas de internación en el Instituto Nacional del Cáncer (INCA) del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay.

SEGUNDO: Se modifica el Artículo II, a fin de ampliar su alcance, quedando redactado como sigue:

ARTICULO II

Ambas Partes acuerdan que la entrega de los recursos objeto del presente Acuerdo será realizada de la forma siguiente:

1.- La cantidad de diez millones de dólares americanos (USD 10.000.000,00), bajo la modalidad de donación.

2.- La cantidad de diez millones de dólares americanos (USD 10.000.000,00), como contrapartida de la cual, la República Oriental del Uruguay se compromete a desarrollar un programa integral de cooperación para la colaboración y complementariedad en las áreas que, de común acuerdo, establezcan las Partes, mediante documento escrito, que se considerará anexo al presente Acuerdo. La suma indicada se distribuirá de la manera siguiente:
a) Siete millones de dólares americanos (USD 7.000.000,00) al Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) y;
b) Tres millones de dólares americanos (USD 3.000.000,00), al Instituto Nacional del Cáncer (INCA) del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay.

TERCERO: Los artículos del Acuerdo de Cooperación suscrito en Montevideo, el día 8 de diciembre de 2005, que no hayan sido modificados a través del presente instrumento continuarán vigentes y en iguales términos.

CUARTO: Este Protocolo de Enmienda entrará en vigor en la fecha de su firma, será sometido al cumplimiento de los requisitos legales internos y permanecerá vigente mientras el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 8 de diciembre de 2005, permanezca en vigor.

Firmado en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de 2006, en dos ejemplares originales redactados en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO

ENTRE

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PARA LA COOPERACION EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO (HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA) DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominadas "las Partes",

CONSIDERANDO los lazos de amistad y entendimiento entre ambas Partes;

TENIENDO PRESENTE los compromisos asumidos por los Gobiernos de ambos Estados, en fortalecer la integración en todas sus dimensiones: cultural, económica, científico-tecnológica, educativa y social;

CONSIDERANDO la necesidad de fortalecer un modelo relacional que permita la participación flexible y simétrica de las dos Naciones para hacer efectivos los intereses comunes de la política internacional, a través de modalidades de cooperación y de intercambio que nos permitan colocar nuestros conocimientos para enfrentar conjuntamente los problemas relacionados con el desarrollo económico y social con equidad;

CONSIDERANDO la importancia que tiene para el desarrollo armónico y sustentable de ambas Naciones la generación de conocimientos y la formación científica y tecnológica, para hacer frente a problemáticas vinculadas al desarrollo social, la seguridad y la producción alimentaria, el ambiente, biodiversidad, las tecnologías de información y comunicación, entre otras;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

La República Bolivariana de Venezuela otorgará a la República Oriental del Uruguay, la cual acepta, la cantidad de veinte millones de dólares americanos (USD 20.000.000,00) destinados a apoyar los planes y/o proyectos dirigidos a mejorar la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la Republica Oriental del Uruguay.

ARTICULO II

Ambas Partes acuerdan que la entrega de los recursos objeto del presente Acuerdo, será realizada de la siguiente forma:

1.- La cantidad de Diez Millones de Dólares Americanos (USD 10.000.000,00), bajo la modalidad de donación; y

2.- La cantidad de Diez Millones de Dólares Americanos (USD 10.000.000,00), como contrapartida de la cual, la República Oriental del Uruguay se compromete a desarrollar un programa integral de cooperación para la colaboración y complementariedad en las áreas que de común acuerdo establecerán las Partes, en documento definitivo.

ARTICULO III

Para el seguimiento, control y evaluación de los planes y/o proyectos objeto del presente Acuerdo, las Partes establecerán una Comisión Técnica Permanente, la cual se reunirá periódicamente en sedes alternas, de conformidad con un cronograma acordado entre ellas.

ARTICULO IV

Los recursos otorgados a través del presente Acuerdo, serán utilizados por la República Oriental del Uruguay exclusivamente para el objeto establecido en el presente instrumento.

ARTICULO V

Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, será sometido al cumplimiento de los requisitos legales internos y tendrá una duración de cinco (05) años, renovables automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo, en cualquier momento mediante notificación escrita y por la vía diplomática, dirigida a la otra Parte. La denuncia tendrá efecto a los noventa (90) días de recibida por la otra Parte la comunicación correspondiente.

La denuncia del presente Acuerdo no afectará la realización de los planes y/o proyectos convenidos, los cuales seguirán ejecutándose hasta su culminación, salvo que las Partes acuerden lo contrario.

Firmado en la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de diciembre del año 2005, en dos (2) originales en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 18 de Junio de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO.

---o---

2
Ley 18.142

Apruébase el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú.
(1.162*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de junio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO PARA LA PROTECCION, CONSERVACION, RECUPERACION, Y DEVOLUCION DE BIENES CULTURALES, ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS ROBADOS, EXPORTADOS O TRANSFERIDOS ILICITAMENTE ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DEL PERU

La República Oriental del Uruguay y la República del Perú, en adelante denominadas las Partes;

CONSCIENTES del grave perjuicio que representa para ambos países el robo y la exportación ilícita de objetos pertenecientes a su patrimonio cultural, tanto por la pérdida de los bienes culturales como por el daño que se infringe a sitios y yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés histórico - cultural;

REITERANDO lo estipulado en el "Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", del 23 de Marzo de 1983, así como el "Acuerdo para la Difusión, Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales", suscrito por Notas Reversales del 10 de Abril de 1987;

RECONOCIENDO la importancia de proteger y conservar su patrimonio cultural, de conformidad con los principios y normas establecidas en la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales y la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural;

SEGUROS de que una colaboración entre ambas Partes para la recuperación de bienes culturales robados, importados, exportados o transferidos ilícitamente, constituye un medio eficaz para proteger y reconocer el derecho del propietario originario de cada Parte sobre sus bienes culturales respectivos;

DESEOSOS de establecer normas comunes que permitan la recuperación de los referidos bienes, en los casos que éstos hayan sido robados o exportados ilícitamente, así como su protección y conservación;

RECONOCIENDO que el patrimonio cultural de cada país es único y propio y que no puede ser objeto de comercio;

SIENDO conveniente la adecuación de ambos países a los requerimientos que impone la realidad actual del tráfico ilícito de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Ambas Partes prohibirán e impedirán el ingreso en sus respectivos territorios de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos provenientes de la otra Parte, que no hayan seguido los procedimientos legales para su salida del país, o hayan excedido el plazo otorgado, o no se encuentren inscriptos como bienes culturales en el Registro Nacional correspondiente, por los organismos estatales competentes, de acuerdo a la normatividad de cada país.

ARTICULO 2

A los efectos del presente Convenio, se entenderán por bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos a los siguientes:

a) Los objetos de arte y artefactos de las culturas precolombinas de ambas Partes, incluyendo elementos arquitectónicos, esculturas, piezas de cerámica, trabajos de metal, textiles y otros vestigios de la actividad humana, o fragmentos de éstos;
b) Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía y los objetos de interés paleontológico, clasificados o no clasificados;
c) Los objetos de arte y artefactos religiosos de las épocas precolombina, virreinal y republicana de ambos países, o fragmentos de los mismos;
d) Los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;
e) El producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;
f) Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;
g) Los documentos provenientes de los archivos oficiales de gobiernos centrales, estatales o municipales o de sus agencias correspondientes, de acuerdo a las leyes de cada Parte o con una antigüedad superior a los cincuenta años, que sean propiedad de éstos o de organizaciones religiosas a favor de los cuales ambos gobiernos están facultados para actuar;
h) Antigüedades que tengan más de cien años, tales como monedas, inscripciones y sellos grabados;
i) Bienes de interés artístico, como cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material, producción de originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material, grabados, estampados y litografía originales, conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier material;
j) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés histórico, artístico, científico o literario, sean sueltos o en colecciones;
k) Sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;
l) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;
m) Muebles y/o mobiliario, equipos e instrumentos de trabajo, incluidos instrumentos de música, de interés histórico y cultural, que tengan más de cien años;
n) El material etnológico, clasificado o no clasificado, incluyendo el material de grupos étnicos de la Amazonia en peligro de extinción;
o) El patrimonio cultural subacuático;

Quedan igualmente incluidos aquellos bienes culturales y documentales de propiedad privada que cada Parte estime necesario por sus especiales características y que estén debidamente registrados y catalogados por la respectiva autoridad cultural competente.

ARTICULO 3

1. A solicitud expresa de una de las Partes, la otra empleará los medios legales a su alcance para recuperar y devolver, desde su territorio, los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que hubieran sido robados, exportados o transferidos ilícitamente del territorio de la Parte requirente debidamente verificados como pertenecientes a su patrimonio cultural, de conformidad con su legislación y los convenios internacionales vigentes.

2. El intercambio de información, los pedidos de recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos específicos, deberán canalizarse por la vía de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL, a modo de adelanto y a través de las respectivas Oficinas Centrales Nacionales, lo cual deberá formalizarse por la vía diplomática.

3. Los gastos inherentes a la recuperación y devolución mencionados en el artículo anterior serán sufragados por la Parte requirente.

ARTICULO 4

1. Cada Parte deberá informar a la Otra, de los robos de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos de que tenga conocimiento y de la metodología empleada, cuando exista razón para creer que dichos objetos serán probablemente introducidos en el comercio internacional.

2. Con este propósito, y en base a la investigación policial realizada para tal efecto, deberá presentarse a la otra Parte suficiente información descriptiva que permita identificar los objetos e igualmente a quienes hayan participado en el robo, venta, importación/exportación ilícita y/o conductas delictivas conexas; así como esclarecer el modo operativo empleado por los delincuentes.

3. Asimismo, las Partes difundirán entre sus respectivas autoridades aduaneras y policiales de puertos, aeropuertos y fronteras, información relativa a los bienes culturales que hayan sido materia de robo y tráfico ilícito, con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares y coercitivas correspondientes.

ARTICULO 5

Ambas Partes liberarán de derechos aduaneros y demás impuestos a los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que sean recuperados y devueltos en aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio.

ARTICULO 6

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las Partes, a petición de cualquiera de ellas. Dichas modificaciones podrán ser oficializadas mediante intercambio de Notas Diplomáticas o por otro procedimiento que las Partes acuerden.

ARTICULO 7

El presente Convenio regirá desde el canje de las ratificaciones y es de carácter indefinido, salvo que una de las Partes comunique a la Otra, con aviso previo de un año, su intención de darlo por terminado.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de Noviembre de 2002 en dos originales igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Junio de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DAISY TOURNE; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Ley 18.139

Dispónese normas para la protección de los salarios, jubilaciones y pensiones que se pagan a través de instituciones de intermediación financiera.
(1.159*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- La suspensión de actividades o la liquidación de instituciones de intermediación financiera (decreto ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificativas) no impedirán en ningún caso:

A) El cumplimiento de las órdenes previas de afectación de dinero entregado a la institución o de saldos existentes en una cuenta, realizadas con la finalidad específica de pagar salarios, pensiones, jubilaciones o toda otra prestación emergente de la existencia de una relación laboral o de seguridad social.
B) El pago a los respectivos beneficiarios de las sumas que les sean acreditadas en sus cuentas individuales en cumplimiento de lo dispuesto en el literal precedente, así como toda suma que por concepto de salarios, pensiones, jubilaciones o toda otra prestación emergente de la existencia de una relación laboral o de seguridad social que le hubiesen sido acreditadas dentro del término de treinta días previo a que se dispusiera la suspensión de actividades o la liquidación de la institución.
C) Los pagos por concepto de remuneraciones o prestaciones realizados directamente por caja, con habitualidad y en el marco de programas de desarrollo social nacionales o departamentales, debiéndose realizar los pagos según los plazos previstos por el artículo 719 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y concordantes.

ARTICULO 2º.- Las autoridades estatutarias, el interventor o, en su caso, el liquidador deberán habilitar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento sin dilaciones de los pagos a los que refiere el artículo anterior, con cargo a los recursos de la institución. En el caso que la institución no dispusiera de recursos líquidos suficientes, el Banco Central del Uruguay, con la finalidad de mantener la continuidad y la liquidez de la cadena de pagos, podrá proveerlos mediante la compra de valores públicos a precio de mercado o el uso de los instrumentos de asistencia financiera previstos por la ley para las empresas de intermediación financiera en actividad.

ARTICULO 3º.- A los efectos del conocimiento de la existencia de las operaciones relacionadas en el artículo 1º de la presente ley, de forma fehaciente e inmediata, las instituciones de intermediación financiera deberán llevar un registro de toda operación descripta en el citado artículo, detallando fecha, origen y destino de los fondos, de acuerdo a o que establezca la reglamentación.

ARTICULO 4º.- Los importes a los que refiere el artículo 1º de la presente ley serán considerados salarios a todos los efectos de protección y preferencia de los mismos en el orden jurídico vigente.

ARTICULO 5º.- Los saldos en las cuentas personales de los beneficiarios, que no correspondan ser abonados por lo dispuesto en la presente ley, quedarán al amparo de lo establecido en los artículos 45 a 49 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo previo asesoramiento del Banco Central del Uruguay reglamentará la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Junio de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JORGE BRUNI.

---o---

4

Decreto 207/007

Reglaméntase la Ley 18.083 en lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.
(1.166*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Junio de 2007

VISTO: la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, que establece un nuevo sistema tributario.

RESULTANDO: que la referida disposición establece una serie de modificaciones en el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDO: necesario dictar un decreto que reglamente las referidas modificaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Contribuyentes.- Son contribuyentes de este impuesto:

a) Quienes realicen los actos gravados en el ejercicio de las actividades comprendidas en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996 (Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas). Quienes hayan ejercido la opción de tributar el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, establecida por el artículo 6º del mencionado Título 4, no serán contribuyentes de este impuesto con excepción de los contribuyentes a que refiere el literal n).

b) Quienes tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, por haber ejercido la opción o por la inclusión preceptiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del referido Título 4.

c) Quienes perciban retribuciones por servicios personales no comprendidos en los literales anteriores, con excepción de las obtenidas en relación de dependencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 del Título 7 del Texto Ordenado 1996 (Impuesto a la Renta de las Personas Físicas). Quedan comprendidos en este literal los titulares de los ingresos gravados, sean personas físicas o sociedades con o sin personería jurídica.

d) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de los No Residentes por los actos gravados en el ejercicio de actividades que gene-

ren rentas comprendidas en los literales A) y B) del artículo 2º del Título 8 del Texto Ordenado 1996. En el caso del literal B) no serán contribuyentes por los actos que generen rentas por servicios personales en relación de dependencia.

e) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; el Banco de Seguros del Estado; la Administración Nacional de Telecomunicaciones; la Administración de Ferrocarriles del Estado; la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; el Banco de la República Oriental del Uruguay; el Banco Hipotecario del Uruguay y Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

f) Los Gobiernos Departamentales por la circulación de bienes y prestación de servicios que realicen en competencia con la actividad privada.

g) Las asociaciones y fundaciones, incluso las comprendidas por el artículo 1º del Título 3 del Texto Ordenado 1996 por las actividades que no son las que ameritan su inclusión en dicha norma.

h) Las cooperativas de ahorro y crédito.

i) La Caja Notarial de Seguridad Social, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

j) Los fondos de inversión cerrados de crédito.

k) Los fideicomisos, excepto los de garantía constituidos a partir del 1º de julio de 2007.

l) Quienes realicen los actos de agregación de valor originados en la construcción realizada sobre inmuebles, de acuerdo con la definición realizada por el literal D) del artículo 2º del Título que se reglamenta.

m) Quienes sean contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios por la circulación de frutas, flores y hortalizas.

n) Los que introduzcan bienes gravados al país y no se encuentren comprendidos en los literales anteriores."

ARTICULO 2º.- Agrégase al Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998 el siguiente artículo:

"**Artículo 8º bis.- Servicios de salud.-** Desígnanse responsables por deudas tributarias de terceros al Estado, a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y a las asociaciones civiles que, sin revestir tal calidad, realicen las mismas actividades, por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las prestaciones de servicios de salud que se les realicen.

No corresponderá practicar la retención cuando el prestador del servicio sea a su vez alguno de los agentes designados en el inciso precedente.

El monto de la retención ascenderá al 90% (noventa por ciento) del tributo y la versión del impuesto retenido deberá hacerse al mes siguiente al de la facturación. Las sumas retenidas serán imputadas como pagos a cuenta de las obligaciones del mes en que se hubiera efectuado la retención. Si las retenciones resultaran mayores que las citadas obligaciones, el excedente será imputado a los meses siguientes. En aquellos casos en que al fin del respectivo ejercicio fiscal resultare crédito se podrá solicitar la devolución del mismo a través del régimen de certificados de crédito.

Para los servicios referidos precedentemente no será de aplicación la retención dispuesta por el Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003".

ARTICULO 3º.- Sustitúyese el artículo 20º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 20º.- Vehículos automotores.-** Los contribuyentes del Impuesto Específico Interno serán agentes de percepción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la etapa minorista, por los bienes comprendidos en el numeral 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, con excepción de los exonerados por el literal D) del numeral 1) del artículo 19º del Título que se reglamenta."

ARTICULO 4º.- Sustitúyese el artículo 34 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 34º.- Exportación de servicios.** Las operaciones comprendidas en el concepto de exportación de servicios son:

1. Los fletes para el transporte de bienes al exterior de la República, incluido el servicio desarrollado en el exterior en tanto constituya una única prestación, y los fletes de bienes a los recintos aduaneros, recintos aduaneros portuarios, y zonas francas, y los servicios de transporte prestados en territorio aduanero nacional, en relación a mercaderías manifestadas en tránsito aduanero.

2. Los servicios prestados por las empresas de reparaciones o de construcciones navales y aéreas, correspondientes a su actividad de construcción, reparación, conservación y conversión de naves de desplazamiento superior a una tonelada, cualquiera sea su nacionalidad, incluyendo además, los materiales utilizados.

3. Actividades de limpieza, mantenimiento o aprovisionamiento de naves.

4. Los arrendamientos de servicios industriales prestados en territorio aduanero nacional, en tanto cumplan las siguientes condiciones:

    a) Que dichos servicios se realicen sobre bienes consignados desde fuera del territorio aduanero nacional, en régimen de admisión temporaria, sin operaciones de cambio y manteniendo el consignador la propiedad de los mismos durante su permanencia en el territorio aduanero nacional.

    b) Que los referidos bienes sean introducidos en el marco del citado régimen directamente por el industrial prestador de los servicios de façón, quien deberá reexportarlos fuera de territorio aduanero nacional y será el único a quien se le reconocerá el carácter de exportador de servicios.

    Las mercaderías reexportadas no podrán ser introducidas en ningún caso, a territorio aduanero nacional en el mismo estado, ni transformadas, ni formando parte de otro bien.

    La Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas establecerán los controles pertinentes que aseguran el cumplimiento de los extremos previstos en el presente numeral.

5. Los servicios prestados por el concesionario de obras públicas, siempre que el Poder Ejecutivo haya exonerado del Impuesto al Valor Agregado a tales servicios, en aplicación del apartado B) del artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984. Quedan comprendidos en el presente numeral, los servicios prestados por el concesionario de obra pública a que refiere el artículo 485 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

6. Los servicios de seguros y reaseguros que cubran riesgos sobre:

    a) Naves o aeronaves.

    b) Mercaderías que se transporten de territorio extranjero a territorio aduanero nacional o a los exclaves referidos en el artículo 26º de este decreto o a Zonas Francas.

    c) Mercaderías que se transporten de territorio aduanero nacional o desde los exclaves referidos en el artículo 26º de este decreto o desde Zonas Francas a territorio extranjero.

    d) Mercaderías que se transporten de territorio extranjero a territorio extranjero, transiten o no por el país.

e) Los riesgos operativos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

7. Los servicios prestados exclusivamente en:

a) Recintos aduaneros y depósitos aduaneros definidos por los artículos 7º y 95º del Código Aduanero, respectivamente.

b) Recintos aduaneros portuarios definidos por los artículos 8º del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 y 1º del Decreto Nº 455/994 de 6 de octubre de 1994.

c) Zonas Francas definidas por el artículo 1º de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987.

Será condición necesaria para que los citados servicios sean considerados exportación, que los mismos deban prestarse necesariamente en dichas áreas.

Los servicios prestados por despachantes de aduana en relación a mercaderías que circulan en régimen de tránsito internacional se consideran comprendidos en este numeral.

8. Los arrendamientos que los hoteles realicen de sus salas de convenciones en tanto se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Que la sala arrendada tenga por objeto la realización de eventos internacionales.

b) Que la contraprestación del servicio de arrendamiento esté claramente individualizada en relación al resto de los servicios prestados por el hotel.

9. La transmisión al exterior de material televisivo producido en el país, ya sea mediante la remisión del soporte en que el producto se haya grabado o mediante la subida del mismo a un satélite o por otro medio que los avances tecnológicos permitan, siempre que el servicio se preste a una persona del exterior para su utilización fuera del país, conforme al contrato respectivo. Dichos extremos deberán ser fehacientemente probados a juicio de la Dirección General Impositiva.

10. Los servicios de apoyo logístico a producciones cinematográficas y televisivas de empresas del exterior que no actúen en el país a través de un establecimiento permanente, siempre que dichos servicios sean aprovechados exclusivamente en el extranjero.

Asimismo quedan comprendidos los servicios referidos en el párrafo anterior, prestados a empresas nacionales o del exterior que intervengan en coproducciones internacionales en las que participe la República Oriental del Uruguay. A tal efecto, el Instituto Nacional del Audiovisual dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, deberá expedir una constancia que certifique tal extremo.

11. Los siguientes servicios prestados a personas del exterior:

a) Los servicios de asesoramiento prestados en relación a actividades desarrolladas, bienes situados o derechos utilizados económicamente fuera de la República.

b) Los servicios prestados para el diseño, desarrollo o implementación de soportes lógicos específicos, entendiéndose por tales aquéllos que se produzcan previa orden del usuario.

c) La licencia del uso de soportes lógicos por un período o a perpetuidad.

d) La cesión total de los derechos de uso y explotación de soportes lógicos.

En todos los casos a que refieren los literales anteriores, se requerirá que los citados servicios sean aprovechados exclusivamente en el exterior.

Asimismo, se consideran exportaciones los servicios referidos en los literales b), c) y d) del presente numeral, cuando sean prestados desde territorio nacional no franco a personas físicas o jurídicas instaladas en zonas francas.

12. Los servicios prestados por los Centros Internacionales de Llamadas, siempre que la actividad principal tenga como destino el exterior y por la parte referida a la misma.

13. Los servicios de telefonía fija prestados en zonas francas, recintos aduaneros y recintos aduaneros portuarios. Se entenderá que el servicio es prestado en los citados exclaves cuando el usuario se encuentre situado físicamente en los mismos.

14. Los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a no residentes, tanto en alta como en baja temporada.

A tales efectos se entiende por:

a) Hoteles, a los establecimientos inscriptos como hotel, apart hotel, motel u hostería de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 384/997 de 15 de octubre de 1997.

b) Servicios prestados por hoteles, a los de hospedaje y todos aquellos que sean cargados en cuenta al pasajero, con excepción del de restaurante.

c) No residentes, aquellas personas que acrediten tal calidad mediante la exhibición del correspondiente documento de identidad. La entidad prestadora del servicio deberá conservar adjunto a la vía de la factura que quede en su poder, fotocopia del referido documento.

Cuando la documentación corresponda total o parcialmente a servicios prestados o a prestarse a personas físicas no residentes, pero se realice a nombre de quienes no tengan tal calidad, para ampararse al beneficio establecido en el presente numeral la entidad prestadora del servicio deberá:

- Dejar constancia de tal hecho consignando en la factura o en un anexo el nombre, nacionalidad y documento de identidad de los prestatarios no residentes.

- Conservar adjunto a la vía de la factura que quede en su poder, fotocopia del referido documento.

15. Control de calidad, asesoramiento y los servicios derivados de la actividad de comisionistas, prestados exclusivamente a personas del exterior en relación a exportaciones de bienes y servicios realizadas desde la República a los referidos sujetos del exterior.

16. Procesamiento de datos, en tanto tales datos correspondan a actividades desarrolladas, bienes situados o derechos utilizados económicamente en el exterior de la República, y siempre que el producto de dicho procesamiento sea aprovechado exclusivamente en dicho ámbito espacial.

17. Transporte internacional terrestre de pasajeros al exterior de la República, correspondientes a las prestaciones realizadas en territorio nacional. En los casos de viajes de ida y vuelta y de viajes redondos, quedará comprendida en dicha nómina la totalidad del servicio prestado en territorio nacional.

18. Transporte marítimo y aéreo de pasajeros, nacional e internacional, correspondientes a las prestaciones realizadas en territorio nacional.

19. Los siguientes servicios:

a) Los derechos de uso y mantenimiento de las instalaciones para convertir ciclos de frecuencia de un importador del exterior del país para una eventual exportación de energía eléctrica desde nuestro país o un tránsito por territorio aduanero nacional.

b) El derecho de operación de las instalaciones para convertir ciclos de frecuencia, salvo cuando integre el costo de energía eléctrica exportada, generada en nuestro país o adjudicada a él, en cuyo caso será de aplicación el régimen de la exportación de bienes.

20. Los siguientes servicios prestados, a la Secretaría Administrativa del Mercosur, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento institucional del MERCOSUR y consolidación del mercado regional":

a) Servicios de asesoramiento.

b) Servicios prestados para diseño, desarrollo o implementación de soportes lógicos específicos, entendiéndose por tales aquellos que se produzcan previa orden.

c) Licencias del uso de soportes lógicos por un período o a perpetuidad.

d) Cesión total de los derechos de uso y explotación de soportes lógicos.

21. Los servicios prestados para el diseño, desarrollo e implementación de contenidos digitales (entendiéndose por tales aquellos que se produzcan previa orden del usuario) y la licencia de uso de contenidos digitales por un período o a perpetuidad, siempre que sean prestados a personas del exterior y aprovechados exclusivamente en el exterior.

22. Los servicios de investigación de mercado y de investigación social; y los servicios de relevamiento y procesamiento de datos, prestados a entidades del exterior con destino a las mencionadas actividades de investigación. Los servicios referidos deben desarrollarse en territorio nacional y deben ser aprovechados exclusivamente en el extranjero."

ARTICULO 5º.- Sustitúyese el artículo 37 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 37º.- Moneda extranjera.-** A los efectos de lo dispuesto por el literal A) del numeral 1) del artículo 19º del Título que se reglamenta, debe entenderse como enajenación de moneda extranjera a la circulación de billetes y monedas de curso legal en el exterior."

ARTICULO 6º.- Sustitúyese el artículo 38 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 38º.- Maquinaria agrícola.-** La exoneración establecida por el literal D) del numeral 1) del artículo 19º del Título que se reglamenta, comprenderá los bienes que establezca la Dirección General Impositiva. Los fabricantes de los referidos bienes tendrán derecho a un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios que integren el costo de los mismos.

Respecto de la exoneración a la importación de equipos de riego, destinados exclusivamente a la actividad agropecuaria, al solo efecto de su presentación ante la Dirección General Impositiva, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, expedirá un certificado, previa conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas."

ARTICULO 7º.- Sustitúyese el artículo 39º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 39º.- Insumos agropecuarios.-** Quedan incluidos en la exoneración del literal G), numeral 1), artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, los siguientes bienes:

1. Fertilizantes registrados de acuerdo al artículo 18 de Ley Nº 13.663 de 14 de junio de 1968.

2. Bolsas, capas, comederos, cabezadas, cortinas para aviarios, cobertizos para ovinos, silos, y fardos, de arpillera de yute y de arpillera sintética.

3. Hilos de papel para atar vellones, hilos multifilamentos y film tubular retorcido de uno o más cabos para el cosido de bolsas y enfardados de forrajes y otros productos del agro.

4. Mallas de polipropileno para envoltura de fardos, en su ancho actual de 2,10 mts.

5. Tejido Raschel, utilizado para la protección de cultivos, en los siguientes porcentajes de sombra: 35%, 50%, 65%, 80% y 90%, en los anchos comprendidos entre dos y ocho metros y, los broches de sujeción de los referidos tejidos.

6. Tela antigranizo, ancho 2,10 y 4,20 mts., también utilizada para la producción de cultivos.

7. Los siguientes envases:

a) De film de polietileno (bolsas) para: fertilizantes, granos sin industrializar, semillas, plaguicidas, lana sucia e inoculante de leguminosas.

b) De polietileno (rígidos) para: fertilizantes y plaguicidas.

Los bienes mencionados en los literales anteriores de este numeral, para resultar comprendidos en la exoneración, deberán lucir impreso en forma indeleble o grabado en el propio bien y en lugar y tamaño bien visible la leyenda: "uso exclusivo agropecuario".

8. Film de polietileno para invernaderos, macrotúneles, microtúneles, y mulch. Para que se haga efectiva la exoneración del Impuesto, los mencionados bienes deberán lucir en lugar bien visible una leyenda que diga "uso exclusivo agrícola".

9. Bolsas plásticas para ensilaje acoplables a ensiladoras.

10. Cubiertas plásticas excepto las transparentes, fabricadas a base de poliolefinas destinadas a la conservación de forrajes en cualquier modalidad. Para que se haga efectiva la exoneración del Impuesto, los mencionados bienes deberán lucir en lugar bien visible una leyenda que diga "uso exclusivo agropecuario".

11. Películas de polietileno (film stretch) de color verde o blanco, con bloqueo al ultra violeta y/o efecto anti goteo, de 25 micras de espesor y 50 o 75cm de ancho con adhesivo en una de sus capas y destinadas a la conservación de forrajes. Para que se haga efectiva la exoneración además de las características detalladas, el envase en el que se comercializa el producto debe lucir impreso en el mismo, la leyenda "uso exclusivo agropecuario".

12. Bolsas de papel para la protección de frutos en pie. Para que se haga efectiva la exoneración del Impuesto, los mencionados bienes deberán lucir en lugar bien visible una leyenda que diga "uso exclusivo agrícola".

13. Cajas y cajones para recolección, transporte y almacenaje de frutas y hortalizas.
Los mencionados bienes deben incluir su destino exclusivo y deben llevar impreso el nombre común del producto que contienen, además, el rótulo en lugar bien visible "uso exclusivo agropecuario".

14. Pisos plásticos enrejillados para cerdos.

15. Feromonas.

16. Semen proveniente de especies animales consideradas producción agropecuaria.

17. Ovulos sin fecundar y embriones provenientes de las especies animales comprendidas en el numeral anterior.

18. Cánulas o pipetas, vainas y pajuelas para inseminación artificial y/o transferencia de embriones. Caravanas de uso agropecuario para identificación animal.

19. Piques y postes.

20. Cepos y tubos para vacunos y lanares.

21. Alambres galvanizados, y plásticos cuya sección transversal sea un óvalo y sus dimensiones en cualquiera de sus ejes de simetría no sean inferiores a un milímetro con ocho décimos (1,8 mm), para uso agropecuario.

22. Los siguientes insumos de cercas eléctricas:
    a) Pinchos para sostén o piques aislados para alambrado eléctrico.

    b) Aisladores plásticos.

    c) Carreteles plásticos aislados.

    d) Cintas eléctricas.

    e) Piolín o hilo eléctrico.

    f) Llaves de corte.

    g) Porteras de resorte aisladas.

    h) Kit de protección antirrayos.

23. Alambre de acero galvanizado cubierto con plástico conductor de electricidad.

24. Cintas plásticas de 4" o 5" de ancho, con dos o tres alambres de acero galvanizado incluidos en su estructura, en rollo de 100 o 200 mts., para la construcción de cercas.

25. Sales minerales, raciones balanceadas, complementos alimenticios y alimentos con excepción de los productos agropecuarios en estado natural, productos utilizados en la sanidad animal y en la sanidad vegetal.

    Para quedar incluidos en este numeral, los bienes mencionados deberán ser de uso exclusivo o primordialmente agropecuario, y estar inscritos en el respectivo registro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

26. Inoculantes y turba molida a malla 200 a 300 y esterilizada, necesaria para su elaboración.

27. Almáciga: bandeja con celdas para almácigos y macetas agrupables, en batería para almácigos.

28. Bandejas porta tubetes y tubetes para viveros.

29. Pellets o pastillas de turba deshidratada y compactada utilizadas como soportes de viveros.

30. Cámaras y cubiertas para tractores.

31. Reconstrucción de cubiertas para tractores.

32. Herraduras para caballos.

    No se benefician de la inclusión referida, las herraduras usadas para carreras, fabricadas en aluminio, con tacos y ramplones de acero, ni las destinadas a caballos de polo, fabricadas con aleaciones de hierro y con tacos fijos en herraduras traseras.

33. Comederos para ganado.

34. Ligaduras plásticas con alma de alambre. Los mencionados bienes deberán llevar impreso en lugar bien visible a lo largo y cada un metro el rótulo: "uso exclusivo agropecuario".

35. Cajas de cartón corrugado para el envasado de inoculantes de leguminosas.

    Los mencionados bienes deberán llevar impreso en lugar bien visible el rótulo "uso exclusivo agropecuario".

36. Microchips en forma de bolo intra-ruminal para identificación individual.

37. Hilos para cercas eléctricas.

38. Dispositivos intrauterinos bovinos (DIUB) y sus aplicadores.

39. Rejas para arados; mancales (cojinetes) y dientes para rastras; cuchillas para guadañadoras rotativas, cortadoras rotativas, chirqueras y segadoras y discos para rastras, arados y sembradoras.

40. Pezoneras de las máquinas de ordeñe.

41. Peines y cortantes para máquinas de esquilar.

42. Cadenas para motosierras.

43. Bolsas para recolección de frutas. Para que se haga efectiva la exoneración deberán lucir en lugar bien visible una leyenda impresa que diga: "uso exclusivo agrícola".

44. Diluyentes de semen.

45. Red de polietileno antifuga y antipájaros para la cría de caracoles.

46. Etiquetas detectoras de celo para ganado.

47. Tejido de malla fina, utilizado para evitar el ingreso de aves silvestres a galpones avícolas.

48. Medios para transferencia de embriones.

49. Materiales calcáreos (enmiendas calcáreas). Para que se haga efectiva la exoneración del impuesto, los mencionados bienes deberán registrarse en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y previo a su comercialización, agregarse un rótulo que exprese con claridad "de uso agrícola".

50. Inoculantes para ensilaje.

51. Tuberías y cintas con emisores y/o goteros para riego.

Las adquisiciones en plaza y las importaciones de las materias primas, destinadas a elaborar los bienes mencionados en los numerales de este artículo, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que estuvieran exoneradas en virtud de otras disposiciones.

El citado tributo así como el de los restantes bienes y servicios destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los referidos bienes, será devuelto por la Dirección General Impositiva de acuerdo al procedimiento establecido para los exportadores".

ARTICULO 8º.- Sustitúyese el artículo 41 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 41º.- Crédito por Impuesto al Valor Agregado.-** El crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la fabricación de los bienes a que refiere el literal H) del numeral 1) del artículo 19º del Título que se reglamenta, se hará efectivo por el procedimiento aplicable a los exportadores.

ARTICULO 9º.- Sustitúyese el artículo 42 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 42º.- Suministro de agua para el consumo familiar básico.** La exoneración a que refiere el literal I) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996 comprenderá el cargo fijo más un cargo variable de hasta 15 metros cúbicos, siempre que el suministro de agua se destine exclusivamente al consumo familiar.

Queda incluido en el concepto de suministro de agua el saneamiento, el alcantarillado y todas las restantes prestaciones accesorias vinculadas a dicho suministro".

ARTICULO 10º.- Sustitúyese el artículo 56 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 56º.- Descuento de documentos.-** Los intereses generados por descuentos de documentos, a personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas ni del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, quedan comprendidos entre los servicios gravados por el literal E) del numeral 2) del artículo 19º del Título que se reglamenta."

ARTICULO 11º.- Sustitúyese el artículo 57 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 57º.- Transitorio.-** Los intereses de los préstamos otorgados por la División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la Corporación Nacional para el Desarrollo, por las cooperativas de ahorro y crédito, y por las asociaciones civiles sin fines de lucro, exonerados del Impuesto al Valor Agregado en aplicación de disposiciones anteriores a la vigencia de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006, mantendrán los referidos beneficios fiscales siempre que los préstamos hayan sido contraídos antes de la antedicha vigencia."

ARTICULO 12º.- Sustitúyese el artículo 99 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 99º.- Tasas.-** La tasa básica del tributo será del 22% (veintidós por ciento) y la mínima del 10% (diez por ciento)."

ARTICULO 13º.- Sustitúyese el artículo 101 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 101.- Tasa mínima.-** Pagarán la tasa mínima del tributo las operaciones relativas a los siguientes bienes y servicios:

a) Pan blanco común y galleta de campaña; pescado; carne y menudencias; frescos, congelados o enfriados; aceites comestibles; arroz; harina de cereales y subproductos de su molienda; pastas y fideos; sal para uso doméstico; azúcar; yerba; café; té; jabón común; grasas comestibles; transporte de leche.

   Declárase por vía interpretativa que, a efectos de lo establecido en el literal A) del artículo 28 del Decreto Ley Nº 14.948, de 7 de noviembre de 1979, se considera que el concepto 'yerba', incluye aquellas mezclas formadas por yerba mate (ilex paraguaiensis) y otras hierbas hasta 15% (quince por ciento).

b) Medicamentos y especialidades farmacéuticas, materias primas denominadas sustancias activas para la elaboración de los mismos, e implementos a ser incorporados al organismo humano de acuerdo con las técnicas médicas.

c) Inmuebles, cuando se trate de la primera enajenación realizada por empresas constructoras a promotoras en el ejercicio de las actividades comprendidas en el artículo 3 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

d) Inmuebles sobre los que se hayan realizado refacciones o reciclajes significativos, enajenados por empresas constructoras o promotoras en el ejercicio de las actividades comprendidas en el artículo 3 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

e) Suministro de energía eléctrica a los Gobiernos Departamentales con destino al alumbrado público.

f) Frutas, flores y hortalizas en su estado natural, en tanto el enajenante sea contribuyente de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y al Valor Agregado, por las enajenaciones realizadas al consumo final, siempre que los referidos bienes no provengan de su propia explotación agropecuaria. A los efectos del presente literal, no se consideran realizadas a consumidor final, las enajenaciones realizadas a empresas.

g) Los servicios relacionados con hospedajes que los hoteles y apart-hoteles presten a sus pasajeros, que comprenden el hospedaje y todos aquellos que le sean cargados en cuenta al pasajero, con excepción del servicio de restaurante.

   En los casos en que la tarifa por el hospedaje incluya pensión completa y media pensión, el servicio estará también gravado a esta tasa.

   Por hoteles y apart-hoteles se entenderá a los clasificados como tales de acuerdo a los artículos 3º a 5º y 10º del Decreto Nº 384/997 de 15 de octubre de 1997.

h) Los servicios de camping.

i) Los paquetes turísticos locales, entendiéndose por tales los que integran en un único servicio, el hospedaje y al menos una de las siguientes prestaciones, realizadas dentro del período de dicho hospedaje: excursiones, asistencia a espectáculos, alquiler de vehículos sin chofer, asistencia médica, traslado de pasajeros y servicios de restoran. Esta disposición no obsta la aplicación de exoneraciones o de regímenes de exportación de servicios para cada una de las prestaciones incluidas en los referidos paquetes, siempre que las mismas se individualicen adecuadamente.

j) Los servicios de transporte terrestre de pasajeros.

k) Las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos, realizadas fuera de la relación de dependencia por quienes desarrollen actividades para cuyo ejercicio sea necesaria la obtención del título habilitante expedido o revalidado por la Universidad de la República u otras instituciones universitarias habilitadas, así como por quienes realicen actividad médica o paramédica y se encuentren inscritos en el respectivo registro del Ministerio de Salud Pública. No estarán gravados los servicios de salud prestados a los afiliados al Servicio de Prestaciones de Actividad correspondiente a la ex DISSE, por la parte relativa a la cuota mutual.

l) Los servicios de transporte mediante ambulancias".

ARTICULO 14º.- Sustitúyese el artículo 106 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 106º.- Pagos mensuales.** Los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y quienes inicien actividades y estimen que los ingresos del primer ejercicio no superarán el límite referido en dicha norma, realizarán un pago mensual de $ 1.470 (mil cuatrocientos setenta pesos uruguayos) como monto fijo por concepto de Impuesto al Valor Agregado. El monto que antecede está expresado a valores de 1º de enero de 2007 y será actualizado de igual manera a la dispuesta en el artículo 93º del citado Título.

Los citados contribuyentes no deberán facturar ni liquidar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a sus operaciones en tanto sus ingresos no superen el límite establecido en el artículo 122º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007.

Cuando se haya dejado de estar comprendido en el literal E) referido, sea de hecho o de derecho, se deberá liquidar el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al régimen general considerando las operaciones de compras y ventas ocurridas a partir de dicho momento. En tales casos deberá continuarse liquidando este impuesto por el régimen general por al menos tres ejercicios."

ARTICULO 15º.- Insértese como artículo 106 bis del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, el siguiente artículo:

"**Artículo 106º bis.- Límite de pequeñas empresas.-** Quienes se encuentren amparados en el literal E) del artículo 52º del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y quienes inicien actividades y estimen que los ingresos del primer ejercicio no superarán el límite referido en dicha norma, dejarán de pagar la obligación mensual por concepto del Impuesto al Valor Agregado dispuesta por el artículo anterior, a partir del mes en que sus ingresos superen dicho límite. Los pagos efectuados hasta el mes anterior por concepto de la referida obligación, no darán derecho a devolución.

Los contribuyentes cuyos ingresos no superen el monto establecido en el artículo 122º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, podrán optar por no quedar comprendidos en el mismo en cualquier momento del ejercicio.

A tales efectos deberán realizar la comunicación pertinente en el Registro Unico de Contribuyentes.

Los contribuyentes exonerados del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio en virtud de lo dispuesto por el literal E) del artículo 33º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, tributarán el Impuesto al Valor Agregado en las condiciones establecidas en los incisos anteriores a partir del 1º de julio de 2007".

ARTICULO 16º.- Sustitúyese el artículo 108 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 108º.- Servicios personales.-** Estarán gravadas las retribuciones por servicios personales devengadas en el desarrollo de actividades realizadas por los contribuyentes incluidos en el literal c) del artículo 1º de este decreto amparadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y las desarrolladas por quienes deban afiliarse en su calidad de patronos al Banco de Previsión Social y no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas."

ARTICULO 17º.- Sustitúyese el artículo 109 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 109º.- Servicios agropecuarios.-** Los contribuyentes del literal a) del artículo 1º de este decreto que realicen actividades agropecuarias, tributarán el impuesto por todos los servicios prestados con excepción de los comprendidos en el artículo precedente."

ARTICULO 18º.- Sustitúyese el artículo 116 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 116º.- Anticipos en la importación - Excepciones.-** No corresponderá realizar anticipos en los siguientes casos:

a) Importaciones de bienes exonerados o con Impuesto al Valor Agregado en suspenso.

b) Importaciones realizadas por quienes gozan de exoneración de carácter subjetiva.

c) Importaciones de bienes efectuadas por quienes estén amparados por lo dispuesto en el artículo 132º de este decreto.

d) Importaciones de bienes destinados exclusivamente a integrar el costo de operaciones exentas o con Impuesto al Valor Agregado en suspenso.

e) Importaciones realizadas por los contribuyentes incluidos en el literal D) del artículo 2º del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Los contribuyentes que no deban realizar los anticipos por encontrarse en alguna de las hipótesis a que refieren los literales b) a e) del inciso anterior, deberán formular una declaración jurada en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva antes de realizar la importación.

En el caso de los literales d) y e), si el importador no cumpliera con el destino declarado, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 94 del Código Tributario con respecto al anticipo impago."

ARTICULO 19º.- Sustitúyese el artículo 118 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 118º.- Impuesto generado.-** El impuesto a pagar resultará de la aplicación de la tasa básica o mínima, según corresponda sobre:

a) El total facturado, excluido el impuesto que se reglamenta.

b) El valor de venta en plaza de los bienes y servicios afectados al uso privado por los dueños, socios o accionistas de la empresa contribuyente. Se entenderá por afectación al uso privado, la disposición de bienes que constituya gasto no admitido para liquidar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

c) Los reajustes, en el mes en que se perciban.

Del monto determinado en el literal a) del inciso anterior, el contribuyente podrá descontar el impuesto facturado en aquellos casos en que la contraprestación no se haya efectuado total o parcialmente por rescisión del contrato, devolución de mercaderías, bonificaciones y descuentos o ajuste posterior de precios, siempre que en la documentación respectiva se observen las formalidades dispuestas por las normas legales y reglamentarias.

Asimismo se admitirá la deducción del impuesto oportunamente facturado en los casos en que la contraprestación se considere incobrable, y se aumentará el impuesto correspondiente a los ingresos por los créditos que se hubieran considerado incobrables.

Los contribuyentes mencionados en el literal C) del artículo 6º del Título que se reglamenta deberán facturar el Impuesto al Valor Agregado en oportunidad de la venta de los bienes de su activo fijo, en la proporción que se hubiera deducido el gravamen incluido en la compra de tales bienes."

ARTICULO 20º.- Sustitúyese el artículo 123 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 123º.- Créditos incobrables.-** Se consideran créditos incobrables los comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

a) Auto declaratorio de la quiebra, de la liquidación judicial o del concurso necesario.

b) Concesión de la moratoria provisional en los concordatos preventivos, moratorios o concursos civiles voluntarios.

c) Procesamiento del deudor por el delito de insolvencia fraudulenta.

d) Pago con cheque librado por el deudor sin provisión suficiente de fondos, cuando se haya realizado la correspondiente denuncia penal y se haya trabado embargo por tal adeudo.

e) El transcurso de dieciocho meses contados a partir del vencimiento de la obligación de pagar el adeudo.

f) Otras situaciones de análoga naturaleza a las previstas en los literales anteriores, que deberán ser justificadas a juicio de la Dirección General Impositiva.

Los tributos correspondientes deberán liquidarse por los acreedores a medida que éstos cobren los referidos créditos. Las disposiciones de los literales c) a f) de este artículo no se aplican a los créditos garantizados con derechos reales, excepto en la parte no satisfecha, luego de ejecutados los bienes afectados con dichas garantías."

ARTICULO 21º.- Sustitúyese el artículo 124 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 124º.- Deducción.-** Del monto determinado de acuerdo con el artículo 118º del presente decreto podrá deducirse el impuesto incluido en la documentación de las adquisiciones gravadas.

Para que pueda realizarse la deducción mencionada será necesario que el impuesto se halle discriminado en la documentación correspondiente e individualizado el comprador con nombre y número de Registro Unico de Contribuyentes, sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del artículo 155º del presente decreto.

La falta de discriminación del impuesto, cuando corresponda, o la carencia de los requisitos formales o esenciales que deban cumplir los documentos emitidos no darán lugar al cómputo del crédito fiscal respectivo, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Podrá deducirse, asimismo, el impuesto abonado en las operaciones de importación, en la liquidación del mes al que corresponda el referido pago, y los anticipos en la importación de acuerdo al régimen establecido en los artículos 115º a 117º del presente decreto.

No podrá deducirse el impuesto incluido en las adquisiciones documentadas en cintas impresas de máquinas registradoras de caja. Tampoco podrá deducirse el impuesto incluido en las circulaciones de bienes o prestaciones de servicios realizadas por los contribuyentes incluidos en el literal E) del artículo 52º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

A los efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la adquisición de vehículos por los sujetos pasivos excepto los del literal C) del artículo 6º del Título que se reglamenta:

a) Se considerarán utilitarios (camiones y camionetas), aquellos incluidos en las Categorías A) y E) del Decreto Nº 128/970 de 13 de marzo de 1970, en su redacción actual.

b) Para los restantes vehículos, deberán detallarse en anexo a la declaración jurada del período en que corresponda la deducción, los siguientes datos por cada unidad: marca, tipo, modelo de vehículo, fecha de compra, precio, Nº de motor, padrón, matrícula u otro indicador que permita su individualización y actividad o actividades específicas en que será utilizado. Asimismo deberá declararse si el vehículo adquirido sustituye a otro, con identificación y precio de venta en su caso, del vehículo sustituido.

Cuando se realicen a la vez operaciones gravadas y no gravadas, la deducción del impuesto correspondiente a los bienes y servicios no destinados exclusivamente a unas o a otras, se efectuará en la proporción correspondiente al monto de las operaciones gravadas del ejercicio.

Las disposiciones que anteceden se aplicarán, en lo pertinente, al impuesto que corresponda a la adquisición de bienes integrantes del activo fijo.

Las empresas de transporte terrestre de cargas no tomarán en cuenta los servicios prestados fuera del país a partir del 1º de enero de 1988 para proporcionar el impuesto incluido en las compras de bienes y servicios realizadas desde la misma fecha."

ARTICULO 22º.- Sustitúyese el artículo 126 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 126º.- Costo servicios personales.-** Los contribuyentes del literal c) del artículo 1º del presente decreto no podrá deducir el Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de:

a) Vehículos.

b) Mobiliario y gastos de naturaleza personal, tales como vestimenta, comida y préstamos bancarios.

El impuesto correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que se destinen parcialmente a actividades gravadas se computarán en la proporción correspondiente, con un máximo del 50% (cincuenta por ciento), salvo que se demuestre fehacientemente que la afectación a la actividad gravada supera ese porcentaje".

ARTICULO 23º.- Sustitúyese el artículo 128 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 128º.- Saldo de liquidación.-** En los casos en que al cierre de cada mes, o del ejercicio -según corresponda- el impuesto facturado por proveedores y el generado por operaciones de importación resultara superior al gravamen devengado por operaciones gravadas, el saldo emergente no dará lugar a devolución. Dicho saldo será agregado al monto del impuesto facturado por compras en la declaración jurada inmediata.

Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá para las operaciones de exportación.

La parte de los saldos acreedores al cierre del ejercicio que provenga exclusivamente de diferencia entre la tasa básica y la tasa mínima, integrará el costo de ventas y no será tenida en cuenta en las futuras declaraciones juradas. Para los ejercicios finalizados a partir del 1º de julio de 2007, no regirá lo dispuesto en el presente inciso en relación a las operaciones gravadas a la tasa mínima correspondientes a la enajenación de inmuebles y de frutas, flores y hortalizas, y a la prestación de servicios de salud y de transporte".

ARTICULO 24º.- Sustitúyese el artículo 144 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 144º.- Deducción.-** Del monto calculado de acuerdo al artículo anterior, podrá deducirse el impuesto incluido en la documentación de las adquisiciones gravadas que integren directa o indirectamente el costo de las operaciones gravadas.

Para que pueda realizarse la deducción mencionada será necesario que el impuesto se halle discriminado en la documentación correspondiente e individualizado el comprador con nombre y número de Registro Unico de Contribuyentes, sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del artículo 155º del presente decreto.

La falta de discriminación del impuesto, cuando corresponda, o la carencia de los requisitos formales o esenciales que deban cumplir los documentos emitidos no darán lugar al cómputo del crédito fiscal respectivo, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Podrá deducirse, asimismo, el impuesto abonado en las operaciones de importación, en el ejercicio fiscal al que corresponda el referido pago y los anticipos en la importación de acuerdo al régimen establecido en los artículos 115º a 117º del presente decreto.

No podrá deducirse el impuesto incluido en las adquisiciones documentadas en cintas impresas de máquinas registradoras de caja. Tampoco podrá deducirse el impuesto incluido en las circulaciones de bienes o prestaciones de servicios realizadas por los contribuyentes incluidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Cuando se realicen a la vez operaciones gravadas y no gravadas, la deducción del impuesto correspondiente a los bienes y servicios no destinados exclusivamente a unas o a otras, se efectuará en la proporción correspondiente al monto de las operaciones gravadas del ejercicio.

El impuesto correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que se destinen parcialmente a actividades gravadas y no gravadas, se computará en la proporción correspondiente, con un máximo del 50% (cincuenta por ciento), salvo que se demuestre fehacientemente que la afectación a la actividad gravada supera ese porcentaje.

Las disposiciones que anteceden se aplicarán, en lo pertinente, al impuesto que corresponda a la adquisición de bienes integrantes del activo fijo."

ARTICULO 25º.- Sustitúyese el artículo 147º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 147º.- No cómputo de crédito fiscal.-** Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Empresariales, que hubieran adquirido bienes gravados con el impuesto en suspenso y los vendieran en el mismo estado, no podrán deducir el gravamen incluido en las adquisiciones que integran el costo directo o indirecto de los referidos bienes."

ARTICULO 26º.- Sustitúyese el artículo 148 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 148º.- Impuesto en suspenso.-** El impuesto correspondiente a la circulación interna de chatarra, residuos de papel, vidrio y residuos plásticos provenientes de botellas fabricados con envases PET, no será incluido en la factura o documento equivalente."

ARTICULO 27º.- Sustitúyese el artículo 161 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 161º.- Declaraciones juradas y pagos.-** Los contribuyentes de este impuesto deberán presentar declaraciones juradas en la forma que determine la Dirección General Impositiva, en las que liquidarán mensualmente el impuesto devengado desde el comienzo del ejercicio económico, el que no podrá ser mayor de doce meses. Se incluirá, además, el monto de las operaciones gravadas, exentas, con impuesto percibido, con impuesto en suspenso y las operaciones de exportación.

Del monto del impuesto resultante se deducirán los pagos efectuados que correspondan desde el comienzo del ejercicio hasta el mes anterior, determinándose de ese modo el pago a cuenta mensual o el ajuste anual según corresponda.

En aquellos casos en que resulte de la declaración jurada de cierre de ejercicio, que el impuesto pagado por las operaciones gravadas fuera superior al devengado, el saldo podrá ser devuelto, imputado a cualquiera de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, o solicitarse la cesión a cualquier contribuyente de la misma, en la forma y condiciones que ésta establezca.

Para los contribuyentes que hayan sido objeto de retenciones, percepciones y pagos por cuenta de terceros del Impuesto al Valor Agregado, o que hayan realizado anticipos de dicho impuesto en la importación, lo dispuesto en el inciso anterior podrá ser aplicado mensualmente en relación a los excedentes originados en dichos pagos.

La Dirección General Impositiva establecerá los períodos que deberán ser incluidos en las declaraciones juradas, teniendo facultades pava fijar distintos lapsos en función de las categorías de contribuyentes que establezca."

ARTICULO 28º.- Sustitúyese el artículo 162 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 162º.- Régimen aplicable.-** Quienes inicien actividades y quienes superen el tope al que hace referencia el literal E) del artículo 52º del Título 4 del Texto Ordenado 1996 liquidarán el Impuesto al Valor Agregado por el régimen establecido en los artículos anteriores".

ARTICULO 29º.- Sustitúyese el artículo 165 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 165º.- Servicios personales.-** Los contribuyentes incluidos en el literal C) del artículo 6º del Título que se reglamenta, liquidarán el impuesto de conformidad con el artículo 161º, y podrán pagar el tributo del ejercicio por bimestre vencido."

ARTICULO 30º.- Sustitúyese el artículo 162 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"**Artículo 166º.- Multiplicidad de regímenes.- Declaración jurada de actividades mixtas.-** Los sujetos pasivos que realicen actividades agropecuarias conjuntamente con otras actividades, en tanto las mismas no sean calificadas a los efectos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas como agroindustria, deberán declarar separadamente el Impuesto al Valor Agregado. Igual tratamiento tendrán los sujetos pasivos que realicen los actos gravados a que refiere el literal D) del artículo 2º del Título que se reglamenta, con relación a otras actividades gravadas por dicho impuesto."

ARTICULO 31º.- Monotributo.- Quienes se encuentren comprendidos en el régimen establecido por los artículos 70º y siguientes de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo) y superen los límites de ingresos allí establecidos, pasarán a tributar el Impuesto al Valor Agregado en el régimen que corresponda.

Quienes dejen de estar comprendidos en el régimen del Monotributo, por incumplimiento de las restantes condiciones subjetivas y objetivas, pasarán a tributar el Impuesto al Valor Agregado a partir de dicho momento.

Los contribuyentes del Monotributo podrán optar por no quedar comprendidos en el régimen en cualquier momento del ejercicio.

A los efectos de lo dispuesto en los incisos anteriores, deberán realizarse las comunicaciones pertinentes ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

Primera enajenación de inmuebles

ARTICULO 32º.- Operaciones gravadas.- Se encuentran gravadas por el Impuesto al Valor Agregado, la primera enajenación o promesa de enajenación de bienes inmuebles nuevos, o con reciclajes o refacciones significativas, realizadas por empresas constructoras o promotoras en el ejercicio de las actividades empresariales comprendidas en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

ARTICULO 33º.- Configuración del hecho generador.- El hecho generador correspondiente a las operaciones referidas en el artículo anterior, se configurará cuando la empresa transfiera la posesión al adquirente o promitente comprador.

La referida transferencia deberá documentarse con las formalidades dispuestas por los artículos 40 y siguientes del Decreto Nº 597/988, de 21 de setiembre de 1988, con la expresa conformidad del adquirente.

ARTICULO 34º.- Concepto de enajenación.- Se consideran comprendidas en el concepto de enajenación, entre otras, las expropiaciones, las afectaciones al uso privado por parte de los dueños, socios o accionistas de la empresa, las enajenaciones y promesas de enajenaciones del dominio desmembrado (usufructo, nuda propiedad, uso y habitación).

ARTICULO 35º.- Inmuebles en proceso de construcción.- La primera enajenación de inmuebles en proceso de construcción, con transferencia de su posesión durante dicho proceso, se encontrará gravada por el impuesto. Las posteriores enajenaciones tendrán el siguiente tratamiento:

a) Si el adquirente afectara el referido inmueble a la actividad de construcción, refacción o reciclaje, para su posterior enajenación en el ejercicio de las actividades a que refiere el artículo 32º, esta última enajenación quedará gravada por el impuesto.

b) Si el adquirente destinara el referido inmueble a otras actividades comprendidas en el IVA, IRAE o IMEBA, la enajenación no estará gravada.

c) En los restantes casos, el adquirente deberá liquidar el impuesto por el régimen de agregación de valor en la construcción sobre bienes inmuebles.

ARTICULO 36º.- Refacciones y reciclajes significativos.- Se entiende que un bien inmueble ha sido objeto de una enajenación o reciclaje significativo, cuando se verifique alguna de las siguientes hipótesis:

a) Incremento de los metros construidos en más de un 25% (veinticinco por ciento).

b) Cuando el valor real se incremente en más de un 50% (cincuenta por ciento) como consecuencia de las mejoras realizadas.

Las refacciones o reciclajes sobre los bienes a que refiere el literal a) del artículo anterior, se consideran significativos en todos los casos.

ARTICULO 37º.- Fraccionamiento.- La enajenación o promesa de enajenación de inmuebles sobre los que se hayan realizado refacciones o reciclajes que tengan por objeto el aumento del número de unidades habitacionales, estará gravada en todos los casos.

ARTICULO 38º.- Monto imponible de inmuebles refaccionados o reciclados.- El monto imponible correspondiente a la primera enajenación o promesas de enajenación de inmuebles sobre los que se hayan realizado refacciones o reciclajes significativos, estará determinado por la diferencia entre el precio de la enajenación o promesa en su caso, y el costo de adquisición.

ARTICULO 39º.- Enajenaciones de inmuebles sin mejoras.- A los efectos de la aplicación de la exoneración a que refiere el literal B) del numeral 1) del artículo 19º del Título que se reglamenta, se entiende por mejoras únicamente las construcciones (edificios y galpones).

ARTICULO 40º.- Rescisión de contrato. La enajenación o promesa de enajenación de inmuebles que habiendo configurado el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado, haya sido objeto de rescisión de contrato, estará gravada por el impuesto en todos los casos.

ARTICULO 41º.- Inmuebles prometidos en venta antes del 1º de julio de 2007.- La exclusión dispuesta por el segundo inciso del literal l) artículo 18º del Título 10, Texto Ordenado 1996, comprende a las enajenaciones de inmuebles cuyas promesas de enajenación hayan sido inscriptas antes del 1º de julio de 2007, con independencia del grado de avance de obra del inmueble en construcción.

ARTICULO 42º.- Transitorio.- Las empresas con inmuebles en proceso de construcción al 30 de junio de 2007, deberán determinar el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios, que integran directamente el costo de las unidades no enajenadas ni prometidas en venta antes de esa fecha; dicho monto podrá ser deducido en la liquidación inmediata siguiente del impuesto. Esta deducción estará condicionada a que el referido impuesto no se compute como pérdidas en la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas a partir de la fecha referida, que integre directamente el costo de construcción del inmueble, podrá deducirse en la relación correspondiente a las unidades no enajenadas ni prometidas en venta al 30 de junio de 2007 respecto de las unidades totales.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, los contribuyentes aplicarán la relación que guarden los metros correspondientes a las unidades enajenadas o prometidas en venta al 30 de junio de 2007, en relación a los metros correspondientes a la totalidad de unidades a construir.

Lo dispuesto en los dos incisos precedentes no obsta a la aplicación de otros procedimientos técnicamente aceptables de asignación del Impuesto al Valor Agregado incluidos en las compras de bienes y servicios.

El Impuesto al Valor Agregado que integra indirectamente el referido costo, correspondiente a adquisiciones de bienes y servicios realizadas hasta el 30 de junio de 2007, se computará como pérdida.

ARTICULO 43º.- Documentación de operaciones.- A efectos de realizar la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios realizadas hasta el 30 de junio de 2007, podrá prescindirse del requisito de discriminación del impuesto en la documentación correspondiente.

Agregación de valor sobre bienes inmuebles.

ARTICULO 44º.- Hecho generador.- A los efectos del literal D) del artículo 2º Título 10 del Texto Ordenado 1996, se entiende por realización de obras bajo la modalidad de sistema de administración, a todos aquellos contratos que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

a) El titular de la obra sea sujeto pasivo del Aporte Unificado de la Construcción por los servicios personales vinculados a la misma.

b) La obra no califique dentro del sistema de contratación. Se entenderá por sistema de contratación a aquel mediante el cual la empresa constructora suministra la totalidad de los materiales de la obra y presta la totalidad de los servicios de construcción.

El sistema de administración comprende el arrendamiento de obra con y sin entrega de materiales y al arrendamiento de servicios.

ARTICULO 45º.- Configuración del hecho generador.- El hecho generador se considera configurado al finalizar la obra.

ARTICULO 46º.- Período de liquidación.- Los contribuyentes comprendidos en el literal m) del artículo 1º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, deberán liquidar el impuesto al finalizar la obra.

ARTICULO 47º.- Registro.- Los contribuyentes referidos en el artículo anterior, deberán inscribirse la obra en la Dirección General Impositiva en forma previa al comienzo.

ARTICULO 48º.- Determinación del débito fiscal.- El débito fiscal se determinará aplicando la tasa básica del Impuesto al Valor Agregado al monto que surja de multiplicar la base imponible del Aporte Unificado de la Construcción por el 8% (ocho por ciento).

ARTICULO 49º.- Deducción.- Del monto calculado de acuerdo al artículo anterior, podrá deducirse el impuesto incluido en la documentación de las adquisiciones gravadas que integren directamente el costo de la obra, en las condiciones generales del impuesto.

ARTICULO 50º.- Liquidación y pago.- El impuesto se liquidará al finalizar la obra a través de la declaración jurada correspondiente y se pagará en los plazos y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 51º.- Clausura.- Presentada la declaración jurada y efectuado el pago correspondiente, el contribuyente deberá clausurar la obra ante la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 52º.- Servicios de construcción exentos.- Los servicios de construcción exonerados del impuesto por el literal N) numeral 2) del artículo 19º del Título que se reglamenta, son los arrendamientos de obra sin entrega de materiales y arrendamiento de servicios prestados directamente por el arrendador, siempre que el mismo tribute el Aporte Unificado de la Construcción.

ARTICULO 53º.- Obras en curso al 30 de junio de 2007.- Las obras iniciadas antes del 1º de julio de 2007 registradas ante el Banco de

Previsión Social antes de esa fecha, que configuren el hecho referido en el artículo anterior, no estarán gravadas por este impuesto.

ARTICULO 54º.- Contralor.- En las escrituras que se otorguen en las operaciones de enajenación, o gravamen de bienes inmuebles, sobre los que se hayan realizado obras de refacción o reciclaje, registradas ante el Banco de Previsión Social a partir del 1º de julio de 2007, deberá obtenerse un certificado emitido por la Dirección General Impositiva, donde conste que se pagó el Impuesto al Valor Agregado o que no corresponde su pago. En tal caso, el escribano interviniente deberá dejar constancia en la escritura de la exhibición de dicho certificado. Quedan exceptuados de la disposición que antecede los negocios jurídicos instrumentados a través de promesa de enajenación, cesiones de dichas promesas y demás contratos preliminares.

Juegos de azar

ARTICULO 55º.- Régimen especial de liquidación.- A los efectos de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los juegos de azar que tengan por objeto pronósticos deportivos y a los realizados en Internet de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley Nº 17.453 de 28 de febrero de 2002, se computará como débito fiscal el monto que surja de aplicar la alícuota del impuesto a la diferencia entre el total apostado y los premios efectivamente pagados.

Se entenderá por juegos de azar realizados en Internet a aquellas modalidades basadas en mecanismos de azar programados en soportes lógicos enlazados con uno o más servidores, a los que los apostadores acceden mediante una conexión electrónica en línea a través de unidades autónomas o terminales, cuyos resultados son comunicados inmediatamente en base a una estructura de premios predeterminada.

Disposiciones transitorias y derogaciones.

ARTICULO 56º.- Disposición transitoria.- Las disposiciones del Impuesto al Valor Agregado referidas al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio seguirán vigentes para los sujetos pasivos de este último impuesto.

ARTICULO 57º.- Derogaciones.- Deróganse el artículo 25 del Decreto Nº 219/002, de 14 de junio de 2002, artículo 6º del Decreto Nº 405/003, de 2 de octubre de 2003 y los artículos 58º y 62° del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

ARTICULO 58º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

5
Decreto 208/007

Dispónese modificaciones a las normas reglamentarias de la Ley 18.083 en lo relativo al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios e Impuesto al Patrimonio.
(1.167*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Junio de 2007

VISTO: la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 que establece un nuevo sistema tributario.

CONSIDERANDO: I) necesario reglamentar determinadas disposiciones de dicha norma legal de modo de permitir la correcta aplicación del referido sistema.

II) que corresponde asimismo establecer algunas adecuaciones a las normas reglamentarias de régimen de tributación a la renta.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el numeral 1 del artículo 1º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"1. Las entidades mencionadas en el literal A) del artículo 3º del Título que se reglamenta. A tales efectos no configurarán establecimiento permanente las entidades no residentes que obtengan exclusivamente rentas puras de capital, aún cuando la totalidad de su activo esté radicado en la República, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º del mismo Título."

ARTICULO 2º.- Sustitúyense los incisos segundo y tercero del artículo 6º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:
"La opción podrá ser ejercida para las rentas de la Categoría I del Título 7, con excepción de las originadas en dividendos o utilidades, para las de la Categoría II del mismo Título, con excepción de las excluidas en el inciso anterior, o para ambas en conjunto.

Para hacer uso de la opción se deberá dar cuenta a la Dirección General Impositiva dentro de los tres meses del inicio de actividades que generen rentas comprendidas en el IRPF.

ARTICULO 3º.- Agrégase al artículo 7º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Las retenciones de que sean objeto los contribuyentes del IRPF por las rentas a que aluden este artículo y el anterior, serán aplicables a los contribuyentes que queden incluidos en el IRAE en virtud de la inclusión preceptiva o del ejercicio de la opción a que refieren dichos artículos".

ARTICULO 4º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 31º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"A tal efecto, el resultado fiscal deberá ser depurado de las pérdidas de ejercicios anteriores que hubieran sido computadas, compensándose los resultados positivos con los negativos de fecha más antigua dentro de los últimos cinco años, salvo que las pérdidas procedan de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) y del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), para las cuales el período de compensación será de tres años".

ARTICULO 5º.- Sustitúyense los incisos primero y cuarto del artículo 32º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"Artículo 32º.- Sueldos patronales.- Se admitirá deducir mensualmente como retribución de dueño o socios, a condición de que presten efectivos servicios, las remuneraciones reales o fictas por las cuales se efectúen aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social".

"Se admitirá la deducción mensual de sueldos fictos de dueño o socios, a condición de que presten efectivos servicios, cuando aquellos no se encuentren obligados de acuerdo a las disposiciones vigentes, a efectuar aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social. La deducción por dueño o socio equivaldrá a once Bases Fictas de Contribución por cada mes del ejercicio. No tendrán derecho a esta deducción quienes obtengan rentas gravadas por IRPF en la Categoría I y opten por tributar IRAE".

ARTICULO 6º.- Sustitúyese el artículo 42º del Decreto Nº 150/ 2007 de 26 de abril de 2007, los siguientes numerales:

"Artículo 42º.- Otros gastos admitidos.- Se admitirá la deducción integra de los gastos que se enumeran a continuación, en tanto sean necesarios para obtener y conservar las rentas gravadas, siempre que se cuente con documentación fehaciente:

1. Entidades Aseguradoras. Se considerarán comprendidas dentro de los gastos deducibles las cantidades necesarias para integrar o mantener las reservas matemáticas de las compañías de seguros, capitalización, etc., destinadas a atender las obligaciones contraídas con sus asegurados o tenedores de títulos. La Dirección General Impositiva queda facultada para establecer por resolución la forma de cálculo de las mencionadas reservas en función de concepciones técnicas generalmente admitidas.

2. Los servicios de recaudación y distribución de recursos destinados al régimen de ahorro individual obligatorio prestados por el Banco de Previsión Social (B.P.S.) a las Administradoras de Fondos de Ahorros Provisionales (A.F.A.P.).

3. Los gastos incurridos con quienes realicen explotaciones agropecuarias y hayan optado por tributar IMEBA, así como los correspondientes a servicios prestados a los productores por instituciones gremial agropecuarias en el ámbito de sus objeto.

4. Los gastos correspondientes a adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios cuando el enajenante o el prestador sea una persona de Derecho Público.

5. Las diferencias de cambio y reajustes que constituyan para la contraparte rentas exentas del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas o del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, de acuerdo a lo dispuesto por los literales G) y H) del artículo 27º del Título 7 y por los literales F) y G) del artículo 15° del Título 8.

6. Los fletes realizados por compañías de navegación marítima y aérea.

7. Los gastos de adquisición de soportes lógicos, realizados a quienes los hayan producido. Este beneficio regirá para los ejercicios finalizados a partir del 1º de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

8. El 48% (cuarenta y ocho por ciento) de los gastos de arrendamiento que constituyan para la contraparte rentas exentas del IRPF en aplicación del literal J) del artículo 34º del Decreto Nº 148/ 007.

9. Los gastos incurridos con las Sociedades de Fomento Rural y con las Cooperativas Agrarias, de Producción, y las de Ahorro y Crédito comprendidas en el artículo 28º del Decreto Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, y con las cooperativas de segundo grado integradas exclusivamente por las antedichas cooperativas; siempre que dichas entidades funcionen regularmente en el marco de las normas específicas aplicables.

10. Los premios efectivamente pagados originados en juegos de azar y carreras de caballos.

11. Los gastos de seguro correspondientes a mercaderías que se importen, exporten, o circulen en tránsito.

12. Los gastos de transporte terrestre de carga correspondientes a las mercaderías a que refiere el numeral anterior.

13. La indemnización por despido exonerada del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas.

14. Los gastos correspondientes a la prestación de servicios vinculados a la salud de los seres humanos, brindados por las instituciones a que refiere el literal J) del artículo 52º, Título 4 del Texto Ordenado 1996.

15. Los aportes patronales a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales (artículos 41º y 51º del Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975)."

ARTICULO 7º.- Sustitúyese el artículo 64º del Decreto Nº 150/ 2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Artículo 64º.- Estimación ficta.- Los contribuyentes que no estén obligados a llevar contabilidad suficiente podrán determinar sus rentas netas en forma ficta.

A tales efectos la renta neta se determinará deduciendo los sueldos de dueños o socios admitidos por la reglamentación, a la cifra que resulte de multiplicar las ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio por el porcentaje que corresponda según la siguiente escala:

Más de	Hasta	%
UI 0	UI 2.000.000	13,2
UI 2.000.000	UI 3.000.000	36,0
UI 3.000.000	En adelante	48,0

Sin perjuicio de los sistemas específicos de determinación de rentas establecidos en los incisos siguientes, la Dirección General Impositiva podrá establecer por resolución los porcentajes aplicables, teniendo en cuenta la modalidad de los distintos giros y el nivel de ingresos.

Quienes obtengan rentas comprendidas en el IRPF y tributen IRAE por haber ejercido la opción aplicarán obligatoriamente la escala del 48% (cuarenta y ocho por ciento). La misma escala aplicarán los contribuyentes del literal A del artículo 3º del Título que se reglamenta cuando las rentas que obtengan no deriven de la aplicación conjunta de capital y trabajo, de acuerdo a la definición del numeral 1 literal B del mismo artículo.

Los contribuyentes que desarrollen actividades agropecuarias y no estén obligados a llevar contabilidad suficiente podrán determinar en forma ficta el impuesto correspondiente a las ventas de productos agropecuarios, multiplicando las ventas de dichos productos por la tasa máxima legal de IMEBA que resulte aplicable a cada producto, incrementada en un 50% (cincuenta por ciento), independientemente de quien sea el adquirente. El impuesto correspondiente a las restantes rentas netas agropecuarias se determinará aplicando la alícuota del tributo a la diferencia entre:

a) El producto de las ventas, servicios y demás rentas brutas, por el porcentaje correspondiente a la escala intermedia del inciso segundo, sin perjuicio de la aplicación del porcentaje dispuesto en el inciso séptimo de este artículo.

b) Por cada dueño o socio, once Bases Fictas de Contribución mensuales en concepto de retribución patronal, a condición de que se presten efectivos servicios y se efectúen los aportes patronales que correspondan.

En caso que la referida diferencia sea negativa, el saldo no podrá ser imputado a reducir el impuesto determinado mediante la aplicación de las tasas del IMEBA antedichas, ni deducido en ejercicios siguientes.

Todos los contribuyentes, incluso los que posean contabilidad suficiente, podrán optar por determinar la renta neta derivada de la enajenación de bienes inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo al régimen general o por considerar como tal el 6% (seis por ciento) del precio de la enajenación. Esta opción se aplicará en relación a los inmuebles que hubieran sido adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007.

Quienes obtengan rentas agropecuarias o rentas comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, y hayan ejercido respectivamente las opciones previstas en los artículos 6º y 8º, aplicarán los porcentajes de renta ficta establecidos precedentemente, como mínimo en los ejercicios comprendidos entre el 1º de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2011".

ARTICULO 8º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 120º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"Si la suma de las utilidad contables acumuladas, las otras reservas y las utilidades del ejercicio fueran inferiores al monto exonerable, la diferencia podrá ser deducida en las mismas condiciones en los dos ejercicios siguientes.

El único destino de las reservas mencionadas será la capitalización. El órgano competente deberá resolver dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes al cierre del ejercicio la creación o ampliación de las reservas mencionadas".

ARTICULO 9º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 124 del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"En tal caso deberán liquidar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por las rentas devengadas correspondientes a los ingresos que en ese ejercicio hubieran superado el tope referido. Deberán asimismo continuar liquidando este impuesto por al menos tres ejercicios. Por el mismo lapso deberán permanecer liquidando el tributo quienes hayan optado por tributar por el régimen general".

ARTICULO 10º.- Sustitúyese el literal d) del artículo 134 del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"d) Vehículos utilitarios. Se entenderá por tales los camiones, los chasis para camiones, tractores para remolques, remolques y zorras".

ARTICULO 11º.- Agrégase el siguiente artículo al Decreto Nº 150/ 2007 de 26 de abril de 2007:

Artículo 163º bis.- Biotecnología, bioinformática y software destinados al exterior.- Exonérase las rentas derivadas de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática, y las obtenidas por la actividad de producción de soportes lógicos y de los servicios vinculados a los mismos, que determine el Poder Ejecutivo, siempre que los bienes y servicios originados en las antedichas actividades sean aprovechados íntegramente en el exterior. La exoneración que se reglamenta, alcanzará a las rentas provenientes del arrendamiento, cesión de uso o enajenación de bienes incorporales, patentables o no, y de informaciones relativas a experiencias científicas, que sean el resultado de actividades de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática realizadas por las entidades investigadoras.

Quedan asimismo incluidas en la exoneración las rentas provenientes de servicios de asesoramiento técnico en las áreas de biotecnología y bioinformática prestadas por las entidades referidas en el inciso anterior, con relación a los siguientes productos:

a) Dispositivos diagnósticos de uso humano y veterinario basados en inmunología, microbiología, bioquímica y biología molecular.
b) Medicamentos basados en proteínas recombinantes de uso humano y veterinario, como el caso de los biosimilares.
c) Productos y procesos basados en plantas medicinales y aromáticas, sus componentes y derivados, tanto de uso farmacéutico y cosmético como alimentario.
d) Nuevos productos y procesos que agreguen valor a insumos de origen animal o vegetal o a residuos industriales de esos orígenes.
e) Procesos de valorización de residuos de cualquier origen que hagan uso de procesos basados en organismos vivos completos o en productos obtenidos de ellos.
f) Productos y procesos relacionados tanto con la producción de biocombustibles como con la valorización de sus residuos.
g) Bioprocesos y productos biotecnológicos que añadan valor a la producción agropecuaria y agroalimentaria.
h) Desarrollo de anticuerpos con finalidad diagnóstica y terapéutica.

La exoneración a que alude el inciso primero en relación con soportes lógicos incluye el desarrollo, implementación en el cliente, actualización y corrección de versiones, personalización (GAPs), prueba y certificación de calidad, mantenimiento del soporte lógico, capacitación y asesoramiento. Los servicios vinculados comprenden los servicios de hosting, call center, tercerización de procesos de negocios, comercialización y otros servicios, en tanto en todos los casos tengan por objeto a los soportes lógicos, aún cuando dichos soportes lógicos no hayan sido desarrollados por el prestador de los servicios.

En todos los casos de la exoneración a que refiere el presente artículo se requerirá que los bienes y servicios originados en las antedichas actividades sean aprovechados íntegramente en el exterior".

ARTICULO 12º.- Sustitúyese el literal b) del artículo 168º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"b) Los restantes sujetos pasivos comprendidos en el referido artículo 3º y los comprendidos en el artículo 4º, siempre que sus ingresos hayan superado en el ejercicio anterior las UI 4.000.000 (cuatro millones de unidades indexadas) a valores de cierre de ejercicio. En el primer ejercicio de vigencia de este impuesto se considerarán los ingresos que hayan generado rentas gravadas por el IRIC en el ejercicio anterior".

c) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, y las entidades que atribuyen rentas y opten por liquidar este tributo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de este Decreto, siempre que los ingresos que originan rentas gravadas por dicho tributo hayan superado en el ejercicio anterior las UI 4.000.000 (cuatro millones de unidades indexadas).
A tales efectos se tomará la cotización de la unidad indexada vigente al cierre de ejercicio".

ARTICULO 13º.- Sustitúyese el artículo 169º del Decreto Nº 150/ 2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Artículo 169º.- Cierre preceptivo y límites.- Las entidades no contribuyentes de IRIC con fecha de cierre de ejercicio fiscal distinta al 30 de junio que obtengan rentas puras de capital o rentas puras de trabajo y queden comprendidas en el IRAE deberán iniciar un nuevo ejercicio fiscal a partir del 1º de julio de 2007.

También estarán obligadas a iniciar un nuevo ejercicio en la antedicha fecha, las entidades unipersonales y las sociedades personales que hayan obtenido, en el ejercicio corriente al 30 de junio de 2007, ingresos alcanzados por el Impuesto a las Comisiones.

La fecha de finalización de dicho ejercicio será el 31 de diciembre de 2007, salvo que se liquide por el régimen de contabilidad suficiente, en cuyo caso se aplicará la fecha de cierre prevista originalmente.

En los ejercicios menores a doce meses, los contribuyentes aplicarán los montos establecidos en los artículos 7º, 9º, 62, 64, 162 y 168 en forma proporcional".

ARTICULO 14º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 176º del Decreto Nº 150/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Los contribuyentes que hayan optado por determinar la renta neta en forma ficta, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 64,

realizarán los anticipos en forma trimestral. El monto de cada anticipo será el que surja de multiplicar las ventas de productos agropecuarios del trimestre por la tasa de IMEBA que resulte aplicable incrementada en un 50% (cincuenta por ciento), independientemente de que dichas ventas estén alcanzadas por dicho tributo. A la cifra así obtenida se le deducirá el monto de las retenciones practicadas y los pagos realizados del Impuesto a la Enajenación de Bienes del trimestre correspondiente".

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS PERSONAS FISICAS

ARTICULO 15º.- Sustitúyese el artículo 17 del Decreto Nº 148/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Artículo 17º.- (Dividendos y utilidades).- La renta por dividendos y utilidades distribuidas se considerará devengada cuando el órgano social competente o los socios a falta de éste hayan resuelto dicha distribución. Se consideran incluidos en este concepto los dividendos provisorios distribuidos al amparo de lo dispuesto por el artículo 100º de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre 1989.

El gravamen se aplicará hasta la concurrencia con el monto de la renta neta fiscal gravada por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y en la proporción que corresponda a cada socio o accionista de acuerdo a lo dispuesto en el contrato social, o en la Ley de Sociedades Comerciales en su defecto. A los efectos de dicha comparación los dividendos o utilidades a que refiere el literal M) del artículo 52 del Título 4, se considerarán rentas gravadas. Asimismo las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores no se consideran integrantes de la renta neta fiscal".

ARTICULO l6º.- Agrégase al artículo 53° del Decreto Nº 148/2007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Quienes obtengan rentas del trabajo fuera de la relación de dependencia y deban computar, además, por dichas actividades las remuneraciones reales o fictas a que refiere el artículo 49, considerarán únicamente como renta la mayor de ambas cantidades".

ARTICULO 17º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 74º del Decreto Nº 148/2007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Su monto surgirá de aplicar la tasa del 7% (siete por ciento), a la suma de la cantidad pagada o acreditada al titular de la renta más la retención correspondiente".

ARTICULO 18º.- Transitorio.- Lo dispuesto en el primer inciso del artículo 78 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007 no será de aplicación hasta el mes de cargo Octubre 2007.

Los montos percibidos por el trabajador correspondientes al sueldo anual complementario, licencia y similares, con exclusión de la suma para el mejor goce de licencia, devengados con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006, y abonados en el periodo Julio a Noviembre de 2007, estarán sujetos a la retención del impuesto.

Dicha situación será ajustada durante el mes de Diciembre, en ocasión de la realización del ajuste anual previsto en los artículos 64 y 68 del referido Decreto.

IMPUESTO A LA ENAJENACION DE BIENES AGROPECUARIOS

ARTICULO 19º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 15/996, de 24 de enero de 1996, por el siguiente:

"Artículo 3º.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto que se reglamenta:

a) Los productores agropecuarios que enajenen bienes gravados a sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que no sean productores agropecuarios, a Administraciones Municipales o a Organismos Estatales.

b) Quienes exporten bienes gravados de su propia producción.

c) Los productores de los bienes gravados que sean sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y manufacturen, enajenen o afecten al uso propio dichos bienes.

d) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que importen bienes gravados, y los enajenen, manufacturen o afecten al uso propio".

ARTICULO 20º.- Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 15/996, de 24 de enero de 1996, por el siguiente:

"Artículo 4º.- Agentes de retención.- Desígnase agentes de retención a:

a) Quienes se encuentren comprendidos en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y no sean productores agropecuarios, las Administraciones Municipales y los Organismos Estatales, que adquieran bienes gravados a quienes sean productores agropecuarios, salvo en el caso previsto en el literal siguiente.

b) Los rematadores intervinientes en remates de ganado ovino y bovino, cuando los compradores sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que no sean productores agropecuarios, Administraciones Municipales u Organismos Estatales.

c) Quienes exporten bienes gravados por cuenta de productores. Los responsables deberán practicar siempre la retención, salvo que el enajenante deje expresa constancia que no son bienes de su propia producción y que es sujeto pasivo del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), en boletas o facturas que reúnan los requisitos del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988".

ARTICULO 21º.- Tasas.- Fíjanse las siguientes tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, para los hechos generadores acaecidos a partir del 1º de julio de 2007:

Literal	Producto	Tasa
a)	Lanas y cueros ovinos y bovinos	2.50 %
b)	Ganado bovino y ovino	2.15 %
c)	Ganado suino	1.50 %
d)	Cereales y oleaginosos	2.00 %
e)	Leche	2.00 %
f)	Productos derivados de la avicultura	1.50 %
g)	Productos derivados de la apicultura	1.50 %
h)	Productos derivados de la cunicultura	1.50 %
i)	Flores y semillas	1.50 %
j)	Productos hortícolas y frutícolas	1.50 %

k)	Productos citrícolas	2.00 %
l)	Productos derivados de la ranicultura, helicicultura, cría de ñandú, cría de nutrias y similares	1.50 %
m)	Productos de origen forestal	0.00 %
n)	Restantes productos agropecuarios	1.50 %

Las exportaciones realizadas por productores agropecuarios de los productos de su propia producción que se indican, estarán gravadas a las siguientes tasas:

Numeral	Producto	Tasa
1.	Productos hortícolas y frutícolas	0.90 %
2.	Productos citrícolas	1.20 %

IMPUESTO AL PATRIMONIO

ARTICULO 22º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 408/996 de 18 de octubre de 1996, por el siguiente:

"Artículo 3.- Monto Imponible.- Los sujetos pasivos de los literales B) y D) del artículo 1º del Título 14 liquidarán el Impuesto al Patrimonio sobre la totalidad de su patrimonio fiscal, salvo que se trate de titulares de empresas unipersonales, en cuyo caso computarán únicamente el patrimonio afectado a la actividad que motiva su inclusión. Los sujetos pasivos del literal C) del artículo mencionado liquidarán el tributo por el patrimonio afectado a la actividad que motiva su inclusión. Los sujetos pasivos del literal A) del citado artículo, liquidarán el impuesto sobre el patrimonio fiscal no incluido en el de los contribuyentes nominados en los restantes literales.

Cuando alguno de los sujetos pasivos mencionados se encuentre comprendido en más de un literal, se deberá realizar una liquidación por cada uno de los correspondientes patrimonios. En tal caso, el patrimonio no asignable directamente a uno u otro literal, se computará por el literal B). En caso de no ser éste uno de los literales en cuestión, el referido patrimonio se computará por el literal C)".

ARTICULO 23º.- Disposición transitoria.- A los efectos del cálculo del promedio dispuesto por el literal A) del artículo 15º del Título 14, los contribuyentes del IRIC que cierren ejercicio a partir del 1º de julio de 2007, considerarán, para los meses de dicho ejercicio posteriores a la derogación del IMABA, los saldos a fin de cada mes de las deudas contraídas en el país con los sujetos indicados en los numerales 1 a 6 del referido literal.

ARTICULO 24.- Las referencias contenidas en el Título 14 relativas a Bancos y Casas Financieras se extenderán a los Fondos de Inversión Cerrados de Crédito y a los Fideicomisos cuyo tratamiento tributario remita a los referidos fondos.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 25º.- Exonérase de impuestos a los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, creados en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 y a los fideicomisos de los que sea titular el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Dicha exoneración no comprende al Impuesto al Valor Agregado.

ARTICULO 26º.- A partir del 1º de julio de 2007 los hechos generadores instantáneos del IRIC se consideran derogados.

Las designaciones de sujetos pasivos de IRAE como agentes de retención, responsables por obligaciones tributarias de terceros y responsable sustitutos, se extienden a los sujetos pasivos del IRIC por el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el cierre de su ejercicio económico.

ARTICULO 27º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Ley 18.140

Amplíase por el plazo que se determina, el subsidio por desempleo de los trabajadores mozos de cordel.
(1.160*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores mozos de cordel.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del decreto ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 de Junio de 2007

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI.



PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL HECTOR LOPEZ PASCUAL y GLORIA ANTONIA LOPEZ HORNOS (FA: 2-54211/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14739 Jun 12- Jun 26

MARGARITA MARIA ELENA ARBELO BADAN (Fa: 2-18785/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14760 Jun 12- Jun 26

BLAS o BLACITO o BIAGIO D'ELIA o DELIA o DE LIA DE SANTI o DE SANTIS (Fa: 42-99/1998).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14954 Jun 13- Jun 27

BETTY NORMA BORDAGORRY OLIVERA (Fa: 2-17168/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14958 Jun 13- Jun 27

ROSA SANTINA RETAMAR VITTORI (Fa. S/345/2002).

Montevideo, 21 de Agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14964 Jun 13- Jun 27

LIA VIÑOLES PEREIRA (Fa: 2-9501/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14996 Jun 13- Jun 27

BLANCA SILVA Y ARMAS ESTEVES y LUIS FERMIN BERRUETA SILVA Y ARMAS (Fa: 2-4691/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15008 Jun 14- Jun 28

LUIS COSTA (Fa: 2-6720/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15231 Jun 14- Jun 28

CARLOS INES GOYEN GONZALEZ (Fa: 2-8875/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15518 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

GERARDO MILLOS PRIETO (Fa: 2-20980/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15836 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDUARDO VARELA MAYOBRE (Fa: 2-11964/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15864 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ESPERANZA AURORA VENTRE ACUÑA (Fa: 2-17317/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16046 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DIEGO DIAZ MARTIL (Fa: 2-5717/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16173 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

FELIX BONILLA (Ficha 2-20500/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14951 Jun 13- Jun 27

ERMELINDA o HERMELINDA RIVERO RAMIREZ (Ficha 2-19822/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14956 Jun 13- Jun 27

JOSE CARLOS LAMBOGLIA BRUNO (Ficha 2-22238/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15380 Jun 15- Jun 29

LAURA GONZALEZ (Ficha 2-60346/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15381 Jun 15- Jun 29

DORA EUGENIA SILVA (Ficha 2-19155/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15416 Jun 15- Jun 29

HUGO NELSON MAÑANI MORALES (FICHA 2-40375/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15793 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EUGENIO MANUEL TORRES CARNEIRO y ELSA HAYDEE DE LOS SANTOS GIACOSA (Ficha 2-21222/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16051 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

GLADYS YOLANDA PEREZ MENGOTTI (FICHA 2-21993/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14758 Jun 12- Jun 26

ALEJANDRA DEARMAS DEBERA (FICHA Nº 2-17683/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14800 Jun 12- Jun 26

NELIDA GIRALDI SPATULA (FICHA: 2-57037/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14944 Jun 13- Jun 27

ANANIAS SARNICOLA DA COSTA o PEREYRA (FICHA Nº 2-16692/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15204 Jun 14- Jun 28

DOMINGO FELIPE ACUÑA ALVAREZ y MORAIMA NORMA RODRIGUEZ PETRONE (FICHA Nº 2-12265/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15270 Jun 15- Jun 29

HERNAN BRUN o BRUM BRITOS (FICHA Nº 2-18765/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15271 Jun 15- Jun 29

JORGE ALBERTO CALVO DEBATISTTI (FICHA Nº 2-17815/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15373 Jun 15- Jun 29

ORFILIA GALLO, HILDA BERNABELA SALCEDO GALLO y NELSON MANUEL SALCEDO GALLO (FICHA N° 2-17339/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15397 Jun 15- Jun 29

ABEL SILVA FRANCO (FICHA: 2-11943/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15558 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

NELSON LUIS DUCE COLOCCI (FICHA Nº 2-16082/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15594 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA (FICHA Nº 2-16609/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15709 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CARLOS MARX FILPI ROMEO (FICHA: 2-8898/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15847 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTER o ESTHER BARBE GENTA (FICHA: 2-7438/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15865 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ABRAHAN o ABRAHAM ANDRES AURELIO CAVALLERO MANFREDI (FICHA: 2-14856/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16138 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROUILLER (FA. 2-6450/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14942 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR FERNANDEZ PREZA (FA. 2-20308/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15205 Jun 14- Jun 28

WILFRED o WILFREDO CARLOS LORENZO ALDABALDE (FA. 2-19578/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15379 Jun 15- Jun 29

ELBIO VELAZQUEZ (FA. 2-21852/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15559 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RENNE VILA DAMELLES (fa. 2-5731/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15563 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

BRUNA FAUSTA RAMOS (FA. 2-62601/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16073 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

MANUEL ROBERTO PICOS BLANCO (Ficha 2-55603/2006).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14757 Jun 12- Jun 26

NELIDA SIANDRE ARIETA (Nº Ficha 2-20652/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14957 Jun 13- Jun 27

SILVA, GREGORIO (Ficha 2-14609/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15394 Jun 15- Jun 29

MANUEL MANUKIAN AKEIAN (ficha 2-18998/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15405 Jun 15- Jun 29

DECLER ANIBAL MOIZO PARODI o DECLER MOIZO y MARIA IRIS VIGLIONE COTELO (ficha 2.64555/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15519 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RUBEN ALFREDO BARBOZA MILLACET (FICHA 2-21018/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15557 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

MARIA AMELIA NORIEGA ETCHELAR (Nº FICHA 2-20836/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15853 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PEREIRA MACEDA, BONIFACIO (ficha 2-22925/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15981 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLATTER GREGORIO GALLO ESPOSTO (FICHA 2-16402/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16013 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUAN CARLOS COTIGNOLA GELOS (Ficha 2-21793/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16080 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

ANA MARIA BEDAT GIMENEZ y CIPRIANO ORLANDO BALADON CAMPOAMOR (FICHA Nº 2-49654/2006).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14999 Jun 14- Jun 28

MARIO LUJANO DE LEON CAMACHO (Ficha 2-20155/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15211 Jun 14- Jun 28

MIRTA DELIA RIBEIRO PENTEADO (FA. 2-14165/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15564 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

LAURINDO PASCASIO REPETTO MALDONADO (FICHA 2-40369/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15791 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEPTIMO TURNO

GLADYS VIOLET VARONA (Ficha 2-12023/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14797 Jun 12- Jun 26

HERCULES AMBROSIO CARDANI COLOMBO (Ficha 2-20179/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14798 Jun 12- Jun 26

CLARA CRUZ ROLANDO (Ficha 2-16282/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14952 Jun 13- Jun 27

BRILDA ADORACION ROBA AGUILAR (Ficha 2-17698/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15210 Jun 14- Jun 28

GLADYS NOEMI DELFINO VARELA (Ficha 2-17564/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15377 Jun 15- Jun 29

RAUL OMAR DOMINGUEZ GRIECO (Ficha 2-19710/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15587 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

LIDIA AMANDA BAUTEL TARAN (FA: 2-22993/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14803 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS ETCHART o ETCHARTE RODRIGUEZ (Fa: 2-18985/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14948 Jun 13- Jun 27

WALTER o ARMODIO WALTER FALLER o FALLER VIKES y MARIA NERIS PEREIRA o PEREYRA PEREZ (Fa 2-17209/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14970 Jun 13- Jun 27

BLANCA CORDARA de LEON (Fa: 2-20145/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14971 Jun 13- Jun 27

HERIBERTO ROLANDO TRAVERSA (Fa: 43-21/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15479 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

LUIS LEON UBERMAN STRUSBERG (Fa: 2-22210/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15766 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

HILDA CARMEN GONZALEZ TEJERA (Fa: 2-19421/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15851 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDUARDO RUBENS RODRIGUEZ SANTANA o EDUARDO RUBENS RODRIGUEZ SANTANA LORENZELLI o EDUARDO RUBEN RODRIGUEZ SANTANA o EDUARDO RODRIGUEZ SANTANA, y NILDA GONCALVEZ DOS SANTOS MARTINICORENA o NILDA GONCALVEZ o NILDA GONCALVES o NILDA GONCALVES DOS SANTOS MARTINICORENA (Fa: 2-16720/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15852 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSE ADALBERTO ROMANO FERNANDEZ (Fa: 2-20661/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15904 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA AMELIA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa: 2-21343/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16045 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ARASI DUARTE NODA (Fa 2-54879/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16099 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NOVENO TURNO

BARBONI CLAVERIE, RAUL JOAQUIN (Ficha 2-19871/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14799 Jun 12- Jun 26

DELIA MARTA CABRERA RODRIGUEZ (ficha 2-3780/2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14941 Jun 13- Jun 27

JOSE LUIS AQUINO BARREIRA (Ficha 2-16395/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15268 Jun 15- Jun 29

JORGE de CASTRO ALVES (Ficha 2-20937/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15550 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

PEDRO JACQUES JACQUES y TOMASA VILLANUEVA SOSA DOMINGUEZ (FICHA 2-17793/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15561 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

AIDA ELVIRA GUTIERREZ CAL (Ficha 2-13998/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15849 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERESA CAROLINA SCARONE IRIGOYEN (Ficha 2-19420/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16132 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JULIA GONZALEZ (Ficha 2-22121/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16137 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMO TURNO

CLELIO DANIEL MOREIRA SITA (FICHA 2-13946/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14622 Jun 12- Jun 26

ELENA AMBROSIO LEONA (FICHA Nº 2-16360/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14759 Jun 12- Jun 26

MARIA IDELMA GONZALEZ COITIÑO (FICHA Nº 2-19558/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14834 Jun 13- Jun 27

MARGARITA BLANCA SUAREZ VARELA (Ficha 47-487/2000).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14945 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO SEQUEIRA DE LEON (FICHA 2-4861/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14995 Jun 13- Jun 27

CARMEN POTAMIA AGUIRRE CHAVES (FICHA Nº 2-20047/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15269 Jun 15- Jun 29

OLIVA BRITO PASCUAL (FICHA N° 2-19769/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15417 Jun 15- Jun 29

MARIA MARGARITA MERCON PELAYO (FICHA Nº 2-18896/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15714 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CELIA BEATRIZ FALERO MENDIBOURE (Ficha: 2-40368/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15789 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

FELIPE REGA PALADINO (FA. 2-12809/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14969 Jun 13- Jun 27

CELMAR ALVEZ RODRIGUEZ (FA. 2-20087/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14983 Jun 13- Jun 27

IBELYSE LARREA BARRIOS (Fa. 2-60889/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15208 Jun 14- Jun 28

JULIO CESAR SARAVIA KIRAZOPULOS (FA. 2-17959/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15549 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SERGIO IGLESIAS (FA. 2-21193/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16005 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA CARABALLO FERNANDEZ, MARIA MERCEDES NAVIA CARABALLO y TERESA CARABALLO FERNANDEZ (FICHA 2-18617/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14761 Jun 12- Jun 26

MICHELENA SEGREDO, MIRZA LIDIA (Ficha 2-53618/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14785 Jun 12- Jun 26

EVA MARÍA BOTELHO AFFONSO (Ficha 2-22593/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14828 Jun 13- Jun 27

ELIDA JULIA REGO BADETTO (2-8950-2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15862 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SOUTO SANDE, JOSEFA (Ficha 2-18166/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15979 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ROSSI ORICCHIO, LORENZO FIORAVANTE (FICHA 2-18339/2007).
Montevideo, 8 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15982 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA DEL CARMEN QUARTINO MORALES (Ficha 2-23611/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16044 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ORLICH ORLICH (Ficha 2-20660/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14764 Jun 12- Jun 26

OMAR LEMES y ANASTASIA SILVA BARBOZA (FA. 2-10838/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14782 Jun 12- Jun 26

ANA MARIA MARTIN SANCHEZ (Ficha 2-17545/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14965 Jun 13- Jun 27

MATEO POSTIGLIONI LUZARDO (FICHA Nº 2-17744/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14982 Jun 13- Jun 27

ULAUDA ACUÑA SAN MARTIN (FICHA 2-64094/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15010 Jun 14- Jun 28

ELVIRA OTEIZA INDART (Ficha 2-6458/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15383 Jun 15- Jun 29

RAFAEL ANTONIO GOZALBO GONZALEZ (Ficha 2-18587/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15546 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

NATIVO RODRIGUEZ (FICHA 2-22835/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15691 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

JUSTA MARIA MERCEDES ROUILLER CELONE (Ficha 2-62478/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14763 Jun 12- Jun 26

JUAN OSVALDO BURUZANGARAY BOHIGAS o BONIGAS (Ficha 2-18626/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14781 Jun 12- Jun 26

ISABEL ASUNCION ACOSTA ALVAREZ (Ficha 2-22326/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14950 Jun 13- Jun 27

DOMINGA SUSANA MARTINEZ DEVINCENZI, RAMONA MARTINEZ ARMENDANO y JULIA EMA MARTINEZ DEVINCENZI (Ficha 2-18356/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15263 Jun 15- Jun 29

MATILDE JULIETA HAZAN MAZAL (Ficha 2-18222/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15517 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JOSE FRAGA LEMA (Ficha 2-19053/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15595 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBERTO PACHECO PEREIRA (Ficha 2-17003/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15715 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NELSON RODRIGUEZ ULTRA (Ficha 2-23210/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15866 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PINCAS PARNES WEINSTEIM o VEINSTEIN (Ficha 2-22508/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16134 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANGEL LAPROVITERA RAFANIELLO (Ficha 2-22798/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16135 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA JOSEFA GRILLE GONZALEZ (Nº Expediente: 2-20307/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14620 Jun 12- Jun 26

WILLMAN ADOLFO GARCIA TORRES (Nº Expediente: 2-20597/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14784 Jun 12- Jun 26

MARIA FRANCISCA FASSANELLO YANIBELLI o DE FASSANELLO (Nº Expediente: 2-6756/2007).

Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15207 Jun 14- Jun 28

JUAN JOSE CONTATORE LOMBARDERO (N° Expediente: 2-19815/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15378 Jun 15- Jun 29

RAUL MARIA UGARTE ARTOLA (Nº Expediente: 2-22901/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15533 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

LUIS CESAR BON BON (Expediente Nº 2-5825/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15588 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CIRIACO MEDINA (Nº Expediente: 2-22056/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15593 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANGELA LACHINIAN o LATCHINIAN KASABIAN (Nº Expediente: 2-22391/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15980 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLARA JUANA GOGORZA ROUGET (Nº 2-64367/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16133 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEXTO TURNO

ROSARIO LORETTA OCARIZ GIANOLA (Nº Expediente: 2-8330/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14619 Jun 12- Jun 26

HAYDEE DENIS BORBA y JUAN CARLOS BRAZEIRO PAIS (N° Expediente: 2-19293/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14953 Jun 13- Jun 27

ANGEL VILDER RODRIGUEZ PEREZ (Nº Expediente: 2-15649/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14967 Jun 13- Jun 27

OBDULIA REY MANUEL (Expediente Nº 2-7857/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15011 Jun 14- Jun 28

ALBERICO MATIAS PINTO (Nº Expediente: 2-20529/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15429 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

GUSTAVO ANTONIO PICCININNO o PICCINNINO o PICCININO BALBI (Nº Expediente: 2-24170/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15476 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CONRADO COSELINO BIANCHI (Nº Expediente: 2-50756/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15531 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DIEGO NELSON GONZALEZ GUTIERREZ y MARIA DEL CARMEN ORTEGA BONO (Nº Expediente: 2-9691/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15592 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DANTE DELSIGNORE OLIVER (Nº Expediente: 2-19603/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15690 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDIO RUBEN DARRIULAT ZEBALLOS (Nº Expediente: 2-60848/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15724 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FELICIANO TOLEDO (Nº Expediente: 2-9206/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15726 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

AMELIA ZULMA RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-6709/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15792 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RAFAEL IGNACIO LEZAMA MULET (Nº Expediente: 2-19140/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15850 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUELA PATRITTI PASCUAL y CARLOS FLORENTINO RASINES PATRITTI (Ficha 2-6650/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15545 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

BENJAMÍN MEHL (Ficha 2-16314/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15586 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MATILDE RUSO ABASCAL (Ficha 2-48616/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15945 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DEPANDO EMILIO SOLIS y SUSANA HONORINDA u HONORINA GOBBA (Ficha 2-21630/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16140 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ELBIO ARMANDO RICCA PONTET (Ficha 2-20035/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16172 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

IRENE FERNANDEZ NIETO (FICHA 2-48782/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15398 Jun 15- Jun 29

GRACIELA MARGARITA SPERANZA GONZALEZ (Fa. 2-17743/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15480 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RUBEN WALTER FRATELLI NARDET (Fa. 2-21955/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15544 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ELSA ESTRELLA RODRIGUEZ MARTINEZ (Fa. 2-20718/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15846 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

WILMER TEJEDOR FERNANDEZ (FICHA 2-60018/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15903 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

INMACULADA LUCIA FERRARO NADOTTI (Fa. 2-21979/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2440 10/p 15970 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARÍA ANTONIA ROSA BODOLA QUEIJO o QUEJO o KEJO (Fa. 2-1856/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2440 10/p 16074 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EMILIO ANGEL VENADE AGUILAR (FICHA 2-12531/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16136 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

PABLO RAUL ORELLANO (FICHA Nº 2-48003/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14743 Jun 12- Jun 26

ESTELA RUTH QUINTANA VAUCHER (Ficha Nº 2-18644/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14783 Jun 12- Jun 26

ROGERIO RAMON UBACH YARZA (Ficha Nº 2-49933/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14940 Jun 13- Jun 27

RAMONA CANDIDA RODRIGUEZ IZQUIERDO (Ficha N° 2-63634/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14943 Jun 13- Jun 27

MARIA BENJAMINA TAGLIAFERRO ARMENDIA (Ficha N° 2-18892/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14946 Jun 13- Jun 27

EBER BERNARDO DARDANELLI FRATTINI (Ficha Nº 2-19481/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15206 Jun 14- Jun 28

ESTHER GOMEZ CABUERQUE ó CAUERQUE ó CABURQUE ó KABUERQUE ó CAVERQUE (Ficha Nº 2-14709/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15267 Jun 15- Jun 29

ANTONIO VICTORIANO GARCIA MEDEROS (Ficha N° 2-19731/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15395 Jun 15- Jun 29

ROBERTO TOMAS BRACCO NANDIN (Ficha Nº 2-17736/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15814 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FERRARI OTTONELLO, MIGUEL RUBEN (Ficha Nº 2-14404/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15848 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMO TURNO

RAUL ANGEL AUDITORE MOLINARI y NORA BRENILDA ETCHEGOYEN GOMEZ (Ficha Nº 2-15833/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14621 Jun 12- Jun 26

JUAN MARIA VULETICHI o VULETICH FERREIRA (Ficha Nº 2-8379/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15209 Jun 14- Jun 28

CELICA ROSA VIAZZO GARCIA (Ficha Nº 2-19737/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15235 Jun 14- Jun 28

VAIRO SANSONE, ANTONIO o ANTONINO (Ficha N° 2-56196/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15415 Jun 15- Jun 29

EDMUNDO MANUEL MARTINEZ PEÑA (FICHA Nº 2-23107/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15977 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ELIZABHET, ELISABETH ó ELIZABETH SAUS PECOLLO (IUE: 2-12193/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15264 Jun 15- Jun 29

OLGA SIGALES SEGOVIA (IUE: 2-14.300/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15265 Jun 15- Jun 29

CARLOS TREILLI BOTH (IUE: 2-28796/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15301 Jun 15- Jun 29

DANIEL RODRIGUEZ JORGE (IUE: 2-191/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15478 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

BLANCA CRISTINA AGUIRRE GADEA (IUE: 62/451/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15484 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER GAVEGNO GALLERO (IUE: 2-12996/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14762 Jun 12- Jun 26

CLAUDIA SEQUEIRA CUELLO (IUE: 2-58201/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14794 Jun 12- Jun 26

DONATA MARIA DOMENICA o DOMINGA GAGLIARDI SFORZA (IUE: 2-9718/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14796 Jun 12- Jun 26

CARLOS ALBERTO PEREZ (Fa. 2-13552/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14801 Jun 12- Jun 26

GIOVIO PÉREZ, ROBERTO HERMENEGILDO (IUE: 2-2453/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14955 Jun 13- Jun 27

MARIA INES QUARTINO GRONDONA (IUE: 2-10704/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15708 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROSA ELENA AMESTOY DRAGHICHIVICH (2-20462/2004).
Montevideo, 25 de Mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15978 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CARLOS JORGE MÁRQUEZ FERNÁNDEZ (IUE: 2-12474/2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15983 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NÉLIDA LUISA BARUSSO CASTIGLIONI (IUE: 2-19054/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16015 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARGHERITA LAVARINO SAVOIA (Fa. 2-7906/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16049 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EFRAIN OSCAR IZQUIERDO (FICHA: 2-20994/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14802 Jun 12- Jun 26

MARIA ISOLINA DE LORENZI MASSUCCO ó MAZZUCCO y HECTOR PILADE GIORDANO GALLIONE (FICHA: 2-13447/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14966 Jun 13- Jun 27

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BORRAZAS (FICHA: 2-17320/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14968 Jun 13- Jun 27

LUIS ERNESTO IBARRA LABORDE (FICHA: 2-21923/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15560 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DORA GUILLERMINA FABREGAT SANBUCETTI o SAMBUCETTI (FICHA: 2-34819/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15679 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUAN POLLAK PREISLER (FICHA: 2-47639/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16003 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

DELIA ANGELICA RODRIGUEZ PERALTA (FICHA: 2-16559/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14740 Jun 12- Jun 26

MARGARITA ROSA BREGANTE CALLERIZA (FICHA: 2-19096/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15244 Jun 14- Jun 28

JOSE PEDRO IGLESIAS TAMBUSSIO ó TAMBUSO (FICHA: 2-18375/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15412 Jun 15- Jun 29

MOISES BRATT BOWER y REBECA BRATT BOWER (FICHA: 2-20824/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15477 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SAUL ATANASIO AGUETTE QUIRQUE (FICHA: 2-17280/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15562 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

REMEDIOS JUSTINA PALACIOS PEÑA (FICHA: 2-19587/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15689 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GERMAN ALBERTO LISORIO MAZZEO y MARIA ANTONIA LOZANO MACCHIAVELLO ó MAQUIAVELLO (FICHA: 2-15075/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15692 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO ANSELMO PETRONE DE LUCA (FICHA: 2-11394/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14949 Jun 13- Jun 27

DORA TOMASA LESTIDO BELOQUI (Ficha: 2-17310/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15266 Jun 15- Jun 29

GERONIMO CLARO BABUGLIA ZANELLI (Ficha 2-16366/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15427 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

EMA MACHIN MARRERO (Fa. 2-22951/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15790 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FLOR CELESTE RODRIGUEZ LOYARTE (Ficha 2-15093/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15863 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MANUEL JOSE BARREIRO MINIÑO y PILAR GIRALDEZ MINIÑO (Ficha 2-51250/2006).
Auxiliado de pobreza.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16158 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

AIDA MARGARITA LUNGO ALVEZ (Ficha 2-19898/2007).
Montevideo, 1° de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14947 Jun 13- Jun 27

PILAR FRANCOLINO ó FRANCOLINI MILANO y CONSTANTINO PAMPIN MOURE (Ficha 2-17897/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15009 Jun 14- Jun 28

VIERA HANKO (Ficha 2-.19700/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15543 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ANSELMO PEREZ (Ficha 2-51113/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15547 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

HUGO ALEJANDRO LOMBARDI DUBINI (Ficha 2-63770/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15725 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA ANGELICA PIÑA CAMPI y RUBEN MARIA QUINTANA GUIDOBONO (Ficha 2-8026/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15877 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANDRES JUAN LABORITE MORALES (Ficha: 2-16103/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16004 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ARTIGAS SOSA (Ficha 2-8684/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16139 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA IRENE BRIATTURI ó BIATTURI de LEON (Ficha 2-20121/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16161 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA TERESA WITTMAN BAISEL o BAETEN (FICHA 2-16049/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14997 Jun 13- Jun 27

SANDRA BELTRAME o BELTRAME GRAZIOSI (FICHA 2-10197/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15382 Jun 15- Jun 29

ANA TERESA BOULLOSA LOPEZ (FICHA 2-15383/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15396 Jun 15- Jun 29

ELEONORA GRAZIANO BULFARO (FICHA 2-13972/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15516 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

WASHINGTON DIAGO VENTURA (FICHA 2-64025/2006).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15712 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EUGENIA MELGAR PEÑA (FICHA 2-18253/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15878 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EMILIO ROBERTO RIBEIRO CALO (FICHA 2-16385/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16014 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE MANUEL DOS SANTOS CAPRIO (FICHA 2-19698/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14795 Jun 12- Jun 26

BENITO AGUSTIN MEDERO SORHOUET o SORHUET (FICHA 2-8372/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15041 Jun 14- Jun 28

SARA ELVIRA TORRES BELOQUI (FICHA 2-18971/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15257 Jun 15- Jun 29

LEON HAASE (FICHA 2-17974/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15310 Jun 15- Jun 29

JOSE BERNABE o BERNABE CANCELA SOBRAL y ANGELA SOTO SOTO (FICHA 2-49184/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15548 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUSTO PASTOR ARMADA CASAS (FICHA 2-18566/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15713 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NILDA AZUCENA PEREZ VARELA y DARLIN MARIO GIORDANO LACOSTA (FICHA 2-20129/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16052 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CONRADO ROCHA (FICHA 2-22132/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16174 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

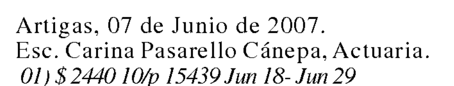
SEGUNDO TURNO

MAXIMO CONFALONIERI MACHADO (FICHA N° 156-178/2007).
Artigas, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14822 Jun 13- Jun 27

CIRIACO CASTRO y EUGENIA GRIECCO de CASTRO o EUGENIA GRIECCO CAMARGO (FICHA 156-945/2006).
Artigas, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14823 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ALTAMIRO DIAZ MELO y CELESTE AMALIA MACIEL (FICHA 461-76/2007).



Artigas, 07 de Junio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15439 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RAUL MAIOCCHI AGUERRE (FICHA 461-86/2007).
Artigas, 07 de Junio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15440 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ERMELINDA DE SOUZA FERNANDEZ (FICHA 461-56/2007).
Artigas, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15442 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS INDA RAMOS (IUE: 444-108/2007).
Bella Unión, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15457 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN SILVANO DUARTE PEÑA y NELMA RIOS ESTRAFESSI (I.U.E. Nº 168/515/2006).
Canelones, 29 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15612 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

IRMA OCTAVIA MARTINEZ de REYES (antes Ficha V/275/1991, actual I.U.E. Nº 168-230275/1991).
Canelones, 14 de Junio de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15838 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

ADELINA MARTINA MURIALDO CAGNONE (I.U.E. Nº 459-12/2007).
Canelones, 7 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15038 Jun 14- Jun 28

BELLA HIRSCH FRANK (I.U.E. Nº 459-167/2007).
Canelones, 4 de Mayo de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15215 Jun 14- Jun 28

BENITA EVIDELIA NICOLETTI PERUTTI y JOSÉ OMAR NICOLETTI ESPINOSA (I.U.E. Nº 459-208/2007).
Canelones, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15217 Jun 14- Jun 28

ISIDRO CECILIO MARTINO TONELLI (I.U.E. Nº 459-207/2007).
Canelones, 23 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15218 Jun 14- Jun 28

MARÍA VICTORIA ROCCA y ARTEMIO MARTÍN CLAVIJO MEDINA (I.U.E. Nº 459-267/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15611 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBÉRICO ENRIQUE FERNANDEZ ROMERO (I.U.E. Nº 459-62/2007).
Canelones, 20 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15727 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ORFILIA ú HORFILIA MAZON VIERA (I.U.E. Nº 459-256/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16069 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FILOMENA DILEMA PANIZZA PEREZ y VALENTIN RAMON PIRIZ BARCELO (FICHA 440-259/2007).
Las Piedras, 18 de Abril de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14628 Jun 12- Jun 26

MARIA EVANGELINA ALVAREZ PEREZ (FICHA 440-124/2007).
Las Piedras, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14630 Jun 12- Jun 26

ANDRES CLAVIJO BARRETO (FICHA 440-316/2007).
Las Piedras, 04 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14631 Jun 12- Jun 26

AMAVILIA GONZALEZ CEDRES (FICHA 440-224/2007).
Las Piedras, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15452 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

EULALIA MOREL RODRIGUEZ (FICHA 440-837/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 06 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15455 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS DIAZ GUTIERREZ (FICHA 171-631/2006).
Las Piedras, 06 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15721 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUAN ISABELLA GANINO o GIOVANNI ISABELLA GANINO (FICHA 171-45/2007).
Las Piedras, 14 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16058 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA JUANA VILAZA (FICHA 440-359/2007).
Las Piedras, 08 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16059 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JESUS DIOS BELMONTE FARIAS (FICHA 440-291/2007).
Las Piedras, 16 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16060 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

ANTONIO ALCIDES DANIEL ROSADO (FICHA 458-400/2007).
Las Piedras, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14629 Jun 12- Jun 26

ANGEL HUGO RODRIGUEZ RUSSO (Fa. 458-331/2007).
Las Piedras, 27 de Abril de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15453 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SABINA TAGLIAFERRO GANDINI o SABINA TALLAFERRO GANDINI (FICHA 172-1022/2006).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16050 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DANIEL COTROFE (FICHA 458-334/2007).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16057 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IRMA ARMANDA CAMILA LAURIA FUREST (FICHA 458-436/2007).
Las Piedras, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16068 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERNANDEZ FACCELLI, JUAN CARLOS (Ficha 175-316/2007).
Pando, 23 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15913 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO

RAMON MARIA CORREA CORREA (Ficha 176-365/2007).
Pando, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14873 Jun 13- Jun 27

MILTON HENRY PARDIÑAS ECHEVERIA ó ECHEVERRIA (Ficha 176-343/2007).
Pando, 30 de Mayo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14931 Jun 13- Jun 27

ZORAHIDA FREIRE PEREIRA (Ficha 176-77/2007).
Pando, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15007 Jun 14- Jun 28

JUAN VIERA IBARGOYEN (Ficha 176-80/2007).
Pando, 2 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15280 Jun 15- Jun 29

SANZ GANDINI RITA ISABEL (Ficha 176-386/2007).
Pando, 1 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15738 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ELSA GLADYS MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 176-398/2007).
Pando, 1 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16124 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO FERNANDEZ, CLOTILDE CARDOZO y MARÍA NELSA FERNANDEZ CARDOZO (Ficha 207-268/2007).
Melo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14673 Jun 13- Jun 27

ALIDA DORILA FUENTES SANTANA (Ficha 207-963/2006).
Melo, 27 de Febrero de 2007.
MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15753 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

SANTA ELVIA MUNIZ OLIVERA (Ficha 208-191/2007).
Melo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14672 Jun 13- Jun 27

EDELMA CALVETE OLIVERA ó EDELMA CALVETE OKUNERA (Ficha 208-259/2007).
Melo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14679 Jun 13- Jun 27

SAÚL CHAGAS GONZALEZ (Ficha 208-135/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14827 Jun 13- Jun 27

EVA MARÍA OLIVERA ALVEZ (Ficha 208-319/2007).
Melo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15754 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

AIDA TERESA RODRIGUEZ BERDIA (IUE 446-168/2006).
Río Branco, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14676 Jun 13- Jun 27

MARIA EUGENIA LIENGRES QUIROGA o MARIA EUGENIA LIENCRES QUIROGA o MARIA EUGENIA LIENCRE QUIROGA (IUE 446-98/2007).
Río Branco, 8 de Junio de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15756 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON WALTER TAJADA ESNAL (IUE 446-130/2007).
Río Branco, 5 de Junio de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15757 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLLAZO MADERA, TEODORINO GERMAN y MORALES, CELIA PAULINA (IUE 223.733/2006).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14877 Jun 13- Jun 27

NEGRIN ROSTÁN, ERCILIA ERNESTINA (IUE 223.241/2007).
Colonia, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14878 Jun 13- Jun 27

ENA ETEL o ENA ETHEL NUSSPAUMER BOLLETTA (IUE 223.106/2007).
Colonia, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14880 Jun 13- Jun 27

RODRIGUEZ BARIDON, JUANA RENE o RENEE (IUE 223.227/2007).
Colonia, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14881 Jun 13- Jun 27

GUILLERMO MENÉNDEZ ACEVEDO y MARÍA HORTENCIA o MARÍA ORTENCIA MENÉNDEZ ACEVEDO (IUE 223.74/2007).
Colonia, 05 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14882 Jun 13- Jun 27

ROLAND PLAVAN, AURORA (IUE 223.225/2007).
Colonia, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14883 Jun 13- Jun 27

JUANA BUFFA GIUSIANO o JUANA BUFFA GIUSSIANO y JUAN ANTONIO GIUSIANO DADALT o JUAN ANTONIO GIUSSIANO DADALT (IUE 223.244/2007).
Colonia, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15657 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MONDON JUSTET, ELBIO DAVID y MONDON JUSTET, VÍCTOR FRANCISCO (IUE 223.267/2007).
Colonia, 14 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15782 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MAIDANA CARRO, NATIVIDAD (IUE 223.260/2007).
Colonia, 06 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15784 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OBERLAI, JUAN PEDRO (IUE 223.258/2007).
Colonia, 06 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15785 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PLANCHÓN VIGNA, VICTORIA MARGARITA (IUE 223.224/2007).
Colonia, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15786 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN ROSAS TORRES OLIVERA (IUE 227-273/2007).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15618 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

WALTER ALBERTO MATTEI CANELA (IUE 227-267/2007).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15619 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ISIDRO RENE BABA o BAVA SEGOVIA (IUE 227-281/2007).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15620 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LAZARO LAUREANO BACIGALUPE o BASIGALUPE (IUE 227-295/2007).
Carmelo, 7 de Junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN SUHR, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15623 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JULIO ANDRES CAMBLONG TOSSI (IUE 227-283/2007).
Carmelo, 7 de Junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN SUHR, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15783 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO MIGUEL GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-215/2007).
Rosario, 30 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14685 Jun 12- Jun 26

ELSA WALLER BERGER (Ficha "B" Nº 225-256/2007).
Rosario, 4 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15015 Jun 14- Jun 28

VICTOR BARRETO ZANABRIA (Ficha "B" Nº 225-494/2006).
Rosario, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15017 Jun 14- Jun 28

SHIRLEY TERESITA DIAZ (Ficha "B" Nº 225-271/2007).
Rosario, 4 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15626 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

HECTOR ARTIGAS ESPONDA APARIS (Ficha "B" Nº 225-297/2007).
Rosario, 14 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15923 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EUGENIA NIEVES COLLAZO (Ficha "B" Nº 225-264/2007).
Rosario, 14 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15924 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO MARTINEZ (Ficha 241-232/2007).
Durazno, 30 de Mayo de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15635 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARGARITA SUCENA RODRIGUEZ CHAPPE (Ficha 241-228/2007).
Durazno, 29 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15637 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

REMIGIO ADOLFO MOREIRA LALUZ (Ficha 241-256/2007).
Durazno, 11 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15638 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EMETERIO CELEDONIO GONZALEZ ROBAINA (Ficha 241-132/2007).
Durazno, 13 de Abril de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15646 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LILA VILLAMIL CASARAVILLA (Ficha 241-210/2007).
Durazno, 17 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16112 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

BARTOLA PEREYRA GARAY ó PEREIRA GARAY y JULIÁN FAJIAN AVILA ó FAGIAN AVILA (Ficha 242-440/2006).
Durazno, 11 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15636 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA MARTINEZ (Fa. 254-31/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14741 Jun 12- Jun 26

LARRAÑAGA BARCOS, FRANCISCA (Fa. 254-198/2007).
Trinidad, 26 de Abril de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15047 Jun 14- Jun 28

RAQUEL ROBLEDO FRANCO (Fa. 254-423/2006).
Trinidad, 18 de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15048 Jun 14- Jun 28

OLGA LUCRECIA CACERES BUGARIN (Fa. 254-254/2007).
Trinidad, 23 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15281 Jun 15- Jun 29

JESUS IGNACIO ZABALA COUTO (Fa. 254-203/2007).
Trinidad, 02 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15282 Jun 15- Jun 29

ROGELIA ARDANZ DE GARCIA (Fa. 254-244/2007).
Trinidad, 16 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15654 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROBERTO LORENZO PEDREIRA BIDART (Fa. 254-195/2007).
Trinidad, 17 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15655 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA PADRON RIOS (260-205/2007).
Florida 11 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14897 Jun 13- Jun 27

PABLO GUSTAVO CARDOZO FALERO (260-188/2007).
Florida, 2 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14898 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO IRURETA ADRIEN (260-215/2007).
Florida, 15 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15768 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DELFINA RAMONA AYSA RODRIGUEZ (260-322/2005).
Florida, 25 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16101 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

RAUL LAZARO LEON MACCIO y ELIA ESTHER ALVARADO FALERO (261-77/2007).
Florida, 2 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15769 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RAMON ROQUE FLEITAS PEREZ (261-124/2007).
Florida, 7 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16102 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES FALERO MAGNONI (IUE 274-60/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15730 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

ROSA LUGO TEGERIA o ROSA LUGO TEJERIA (IUE 432-84/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15733 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVA ELENA AUSCARRIAGA y LAURINDO DIONISIO TERRA QUINTANA (FA. 284-260/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14735 Jun 12- Jun 26

FELIPE MONTES DE OCA (FA. 284-244/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14736 Jun 12- Jun 26

MARÍA IRIS GUTIERREZ RAGAZO (FA. 284-239/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15286 Jun 15- Jun 29

LUIS ALBERTO PAGOLA MACHADO (FA. 284-310/2007).
Maldonado, 01 de Junio de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15590 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

AURORA ESTHER JUANA GOMEZ MONTES DE OCA (FA. 284-124/2007).
Maldonado, 22 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15591 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EUGENIO LEOPOLDO CEDRES o CEDREZ GUZMAN, EUGENIO MARIA CEDREZ CEDREZ y DELFINA PRIMITIVA CEDREZ o CEDRES LUCERO (FA. 284-148/2007).
Maldonado, 18 de Abril de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16077 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LAURA DELICIA BAEZ PIRIZ (FA. 284-790/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16079 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

NORBERTO o NOLBERTO PRIMITIVO QUINTANA FIGUEREDO (Ficha 285-177/2007).
Maldonado, 24 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14737 Jun 12- Jun 26

ZUNILDA TEOFILA SILVA TEJERA y EDRIS LORELEY GOMEZ SILVA (FICHA 285-242/2007).
Maldonado, 09 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14833 Jun 13- Jun 27

DIVA PAEZ PERES o DIVA PAEZ PEREZ o DIVA PAZ PERES o DIVA PAZ PEREZ (Ficha 285-1834/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15012 Jun 14- Jun 28

MIRTO ESNERIS o ESMERIS FERNANDEZ CHAVES TABEIRA (Ficha 285-147/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15658 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

PILAR BARRIOS DELGADO y ELVIRA IRINEA CORBO RODRIGUEZ (IUE 286-122/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15428 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

BERNARDINA SILVA MARQUEZ (Fa. 286-373/2007).
Maldonado, 07 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15589 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUAN PEDRO ALEMAN GARCIA (Fa. 286-379/2007).
Maldonado, 07 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16047 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ERUDINA LIBORIA NUÑEZ PERDOMO (FA. 456-17/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16078 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISRAEL ATILIO NUÑEZ FARIAS (IUE 300-70/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15031 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

ANDRES MORALES FIGUEROA (IUE 301-273/2007).
Paysandú, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14654 Jun 12- Jun 26

ELIDA FIRPO MUSSO (IUE 301-244/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14661 Jun 12- Jun 26

MARIA GRACIELA VINÇON SARAVIA (IUE 301-214/2007).
Paysandú, 27 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15030 Jun 14- Jun 28

MARIA LUISA CESPEDES (IUE 301-280/2007).
Paysandú, 23 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15032 Jun 14- Jun 28

RAUL AGUSTIN RODRIGUEZ PAZOS (301-327/2007).
Paysandú, 11 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15629 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA JULIETA VISSIO FISTOLERA (IUE 301-282/2007).
Paysandú, 23 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15634 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVA ALMEIDA ELISEO y MINETTO QUEIJO, MARIA ELISA (Ficha 317-190/2007).
Fray Bentos, 09 de Mayo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15033 Jun 14- Jun 28

JESUS CENTURION JORGE EDUARDO (Ficha 317-150/2007).
Fray Bentos, 09 de Mayo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15036 Jun 14- Jun 28

COCARO BALSALLAGUE o BALSALLAQUE, LUISA CILINIA (Ficha 317-158/2007).
Fray Bentos, 9 de Abril de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15880 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HEBEICH HENZ, MARGARITA (I.U.E. 445-6/2007).
Young, 25 de Mayo de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15028 Jun 14- Jun 28

NILDA LIDIA GUIGOU (I.U.E. 445-109/2007).
Young, 7 de Junio de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15306 Jun 15- Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO EBBY BARBOZA ANTUNEZ (Ficha 329-229/2007).
Rivera, 24 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14636 Jun 12- Jun 26

ALCONDA GIORGETTA BARRIOS (Ficha 329-223/2007).
Rivera, 24 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14637 Jun 12- Jun 26

JOSE MAURICIO JORDAN RODRIGUEZ (Ficha 329-151/2007).
Rivera, 11 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14846 Jun 13- Jun 27

GREGORIO BARCELLOS QUINTERO (Ficha 748/2002).
Rivera, 13 de Noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14847 Jun 13- Jun 27

ATILIO CARDOZO COELHO (Ficha 329-221/2007).
Rivera, 24 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15800 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUAN MANUEL RIVAS FROS y JUANA BISIO SIMOENS PIRIZ (Ficha 329-212/2007)
Rivera, 15 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16151 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SATURNINO DAVILA VIERA (Ficha 329-158/2007).
Rivera, 27 de Abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16154 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

DOLORES AZAMBUJA RODRIGUES y EDUARDO CONTREIRAS RODRIGUES (FICHA 330-153/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14638 Jun 12- Jun 26

APARICIO RODRIGUEZ FERRON (FICHA 330-961/2006).
Rivera, 12 de Abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14639 Jun 12- Jun 26

MANUEL FERNANDO SILVA FIGUEROA (FICHA 330-419/2006).
Rivera, 24 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14640 Jun 12- Jun 26

ELCIRIA SANDINS BARBOZA (FICHA 330-157/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14641 Jun 12- Jun 26

ZULMA NEGREYRA CAMACHO o NEGREIRA CAMACHO, MARGARITA CAMACHO DE NEGREIRA o DE NEGREYRA y HECTOR NEGREYRA o NEGREIRA CAMACHO (FICHA 330-148/2007).
Rivera, 31 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14642 Jun 12- Jun 26

NERY MORAES MORAES y EVANGELISTA PAZ CAMARGO (FICHA 330-135/2007).
Rivera, 06 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14843 Jun 13- Jun 27

DOMINGO CARDOZO BARREIRO (FICHA 330-154/2007).
Rivera, 31 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14845 Jun 13- Jun 27

BERTA IVONNE COTTENS TEIXEIRA o BERTA IBONA COTTENS DE MENEZEZ y TERESA IRRAZABAL (FICHA 330-152/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15605 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANATALIA GABINA ANTUNEZ CENTENA (FICHA 330-189/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15798 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CORREA CHAGAS, FLORENCIO (FICHA 330-869/2006).
Rivera, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15799 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ABELINA LUZ HERNANDEZ WALLACE (FICHA 330-100/2007).

Rivera, 18 de Mayo de 2007.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16150 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SANTO CONCEPCION FROS (FICHA 330-197/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16153 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ATILANO RUBEN SILVA PINTOS (FICHA 330-222/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16155 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

YOLANDA LOURDES GONZALEZ GOMEZ (Ficha 462-68/2007).
Rivera, 04 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14644 Jun 12- Jun 26

CARMELA PEREIRA NUJÑEZ CARDOZO (Ficha 462-3/2007).
Rivera, 30 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14844 Jun 13- Jun 27

JOSE LUIS ESCOSTEGUY PIROTTI (Ficha 462-53/2007).
Rivera, 06 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15606 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ARTIGAS EMILIO OSORIO MACHADO (Ficha 462-27/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16152 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE URUGUAY LAZO MIRANDA (Fa. Nro. 341-122/2007).
Rocha, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15277 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

DON JUAN PABLO RODRIGUEZ (Fª. Nº 342-230/2006).
Rocha, 13 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14895 Jun 13- Jun 27

DON LUIS FEDERICO SILVERA AMORIN y DOÑA CORA DINEGRI FERNANDEZ (Fa. Nº 342-177/2007).
Rocha, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15276 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

AURA RAMONA NUÑEZ (Ficha 448-4/2007).
Chuy, 15 de Febrero de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15815 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ROSA LAUREANA MENDEZ CARDOSO y RITA MENDEZ CARDOSO (Ficha N° 448-20/2007).
Chuy, 21 de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15816 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEVY, VICTORIA (FICHA I.U.E.: 352-459/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14697 Jun 12- Jun 26

RODRIGUEZ SORIA, HORTENCIA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-477/2007).
Salto, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15291 Jun 15- Jun 29

PELACCHI o PELACCHI CHIARELLO, LYDIA NORMA (FICHA I.U.E.: 352-491/2007).
Salto, 4 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15464 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SALGADO AMARO, HORACIO (FICHA I.U.E.: 352-462/2007).
Salto, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15795 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MEIRELLES, VICTORIANO AMANCIO (FICHA I.U.E.: 352-441/2007).
Salto, 25 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15920 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MACHADO, ALTIVO (FICHA B/25/2001).
Salto, 27 de Junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15921 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

MENONI TORTEROLO, JUAN MARÍA (FICHA I.U.E. 353-422/2007).
Salto, 23 de Mayo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14692 Jun 12- Jun 26

FLEITA ESPINOSA, MARTHA (FICHA I.U.E. 353-418/2007).
Salto, 23 de Mayo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14693 Jun 12- Jun 26

ALBIN SANCHEZ, HILDA (FICHA I.U.E. 353-314/2007).
Salto, 27 de Abril de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15026 Jun 14- Jun 28

COELHO TIRONI, JOSÉ y TIRONI GALLARDI, IRMA (FICHA I.U.E. 353-244/2007).
Salto, 12 de Abril de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15027 Jun 14- Jun 28

RIBEIRO PIMENTEL BORELLI, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E. 353-255/2007).
Salto, 16 de Abril de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15292 Jun 15- Jun 29

FERREIRA GOMEZ, DELFINO (FICHA I.U.E. 353-371/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15459 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ITALO ILDEBRANDO CASOTTI o CAZOTTI o CASSOTI TRAPOLINI (ficha IUE 370-203/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14887 Jun 13- Jun 27

CARLOS HERNANDEZ MOREIRA (FA 370-208/2007).
San José, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14888 Jun 13- Jun 27

PEDRO CELESTINO RAMIREZ (ficha 370-179/2007).

San José, 11 de Abril de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14889 Jun 13- Jun 27

MARIA MAGDALENA INTHAMOUSSU PONCE (FICHA 360/2003).
San José, 28 de Julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15805 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUAN MARIA MUÑIZ MENDEZ, CARMEN CABRERA MUSSINI y MILTON ALFREDO MUÑIZ CABRERA (FA 370-272/2007).
San José, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15806 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSCAR RENE BASANTA FERNANDEZ (FA 370-202/2007).
San José, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15810 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ROSMUNDA DONDA CONCION (F. A. 370-364/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15812 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

GLADYS DORYS GONNET DAMBORIANO y ROBERTO HOMERO SELLANES ALAMILLA (F. A. 371-220/2007).
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14890 Jun 13- Jun 27

EUGENIO OJEDA (F. A. 371-346/2007).
San José, 05 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15803 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OROSMAN JUAN MARTINEZ MORALES y OROSMAN JOSE MARTINEZ INTHAMOUSSU (FA: 371-79/2007).
San José, 09 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15804 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EMILIA RENEE ALBORNOZ TECHERA (371-1041/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15811 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUANA CASTRO LEAL (F. A. 371-782/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15813 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CATALINA DAMIANA ESTEVEZ MACHADO (I.U.E. 381-638/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15261 Jun 15- Jun 29

MARÍA JULIA MAGDALENA CARATTE y FRANCISCO ALFONSO (IUE 381-94/2007).
Mercedes, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15262 Jun 15- Jun 29

IGNACIO ZUBIZARRETA y MARIA JULIA LIMA (IUE 381-270/2007).
Mercedes, 06 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15748 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

BENITO AICARDI MODERNEL STEINGRUBER (IUE 431-197/2007).
Mercedes, 04 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14651 Jun 12- Jun 26

EDITH CLARICE GEPP MILLARD o EDITH CLARICE GEPP MILLARD BENNETT, o GEPP BENNETT (IUE 431-101/2007).
Mercedes, 07 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15472 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

IRMA ELECTRA MENDEZ y RUBEN EDUARDO ESQUIVEL MENDEZ (IUE 431-155/2007).
Mercedes, 11 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15749 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ARIEL PEREYRA o HUGO ARIEL PEREYRA DE SOUZA BARCELONA (Fa. 396-299/2007).
Tacuarembó, 1º de Junio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14920 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

LUCIA FLORENTINA TECHERA DE MELLO PALOMBO o LUCIA FLORENTINA TECHERA PALOMBO (FICHA: 397-348/2007).
Tacuarembó, 5 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14922 Jun 13- Jun 27

ALMERINA ESTELA ETCHEVARNE SANCRISTOBAL (FICHA 397-852/2004).
Tacuarembó, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15444 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OLVEIRA ARAMBERRI (IUE. 447-24/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 16 de Marzo de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15370 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASIANO BARRETO MIRABALLES (Fa. 412-1040/2005).
Treinta y Tres, 06 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16096 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

WENCESLAO DANUBIO GIAMPRIETO o GIAMPIETRO (Fa. 449-213/2007).
Treinta y Tres, 03 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14742 Jun 12- Jun 26

OMAR CIRILO RIAÑO MARIÑO (Fa. 449-250/2007).
Treinta y Tres, 09 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15274 Jun 15- Jun 29

JOSE HECTOR MEDEIRO SILVERA (Fa. 449-280/2007).
Treinta y Tres, 14 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15648 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GENOVEVA CARBALLO CIDADE y ARTEMIDORO VIRGILIO LEDESMA CARBALLO (Fa. 449-157/2007).

Treinta y Tres, 03 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16095 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA EMA DELLEPIANE MESA (Fa. 449-350/2007).
Treinta y Tres, 8 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16097 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ERNESTO EDUARDO OLMOS LETE (Fa. 449-339/2007).
Treinta y Tres, 5 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16105 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MAXIMA PEREIRA (Fa. 449-470/2006).
Treinta y Tres, 25 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16107 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA FRANCISCA GOMEZ o GOMEZ LOPEZ (Ficha 208-265/2007).
Melo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14671 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GASTÓN PEDRO AQUILINO BARRENECHE BARRENECHE (FA. 284-213/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14835 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

FABIAN DORFMAN (FA. 286-267/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16071 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DR. GERARDO IRAZOQUI DANTAZ EN REP. DE LOSNO LEDESMA, MIGUEL ANGEL C/ LOSNO LEDESMA, VICTOR HUGO".- PARTICION.- Ficha 52-51/2005, por Resolución Nº 862/2007 de fecha 20/03/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a los sucesores de SERGIO GUSTAVO GORKIN LEDESMA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 9 de abril de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4200 10/p 14993 Jun 13- Jun 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MONTES MARTINEZ, RAMON -SUCESION-", Ficha 2-29838/2006" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1362/2007 de fecha 08/05/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quien se considere con derechos en la sucesión del causante RAMON MONTES MARTINEZ a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 31 de Mayo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5040 10/p 14925 Jun 13- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "BURRUZO GUERRERO, ROSA C/ BURRUSO GUERRERO, MARIA ELENA, JULIO CESAR, RAMON GREGORIO, FRANCISCO JOSE Y ALBA TERESA- OTROS- AUXILIATORIA DE POBREZA- INVENTARIO Y PARTICION" Ficha 2-40067/2006, se cita, llama y emplaza a ALBA TERESA BURRUZO GUERRERO, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14874 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "ESTANISLAO CHMIELOWIEC KONIECZNA y MARIA TERESA DE OLIVERA"
en la caratulados "CHMIELOWIEC KONIECZNA Estanislao y DE OLIVERA María Teresa" HERENCIA YACENTE,
Ficha: 64-696/2003 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 2 de Mayo de 2007. Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11591 May 15- Jun 27

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MAUTONE BARBAZITA Yoconda"
"HERENCIA YACENTE,
Ficha: 2-10374/2006 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 17 de Mayo de 2007. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13829 Jun 05- Jun 29

Jul 16- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BERTA RODRIGUEZ MORALES. IUE 286-28/2007, citándose a los herederos y demá interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16048 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Paysandú, 18 de Junio de 2007.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 19 de Julio de 2007 a partir de las 20:30 horas en su sede central de calle Dr. Florentino Felippone 1121 Paysandú.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

2.- Lectura de memoria, balance anual, proyecto de distribución de utilidades, e informe de la Comisión Fiscal al 30 de Junio de 2006.
3.- Designación de la Comisión Electoral.
4.- Elección de autoridades-Periodo 2006/2008.
Atahualpa Chavez, Presidente; Manuel Cardozo, Secretario.
Importante: Las vacantes a cubrir en el Consejo Directivo son 3 (tres) las listas para integrar el Consejo Directivo (periodo 2006/2008) deberán confeccionarse con 3 (tres) titulares e igual número de suplentes.
Las listas de candidatos para integrar la Comisión Fiscal (período 2006/2007) deberán confeccionarse con 3 (tres) titulares e igual número de suplentes.
Son electores y elegibles todos los socios que hayan integrado por los menos un tercio (1/3) de su aporte social (Art. 36 Inc. "C", 56 y 58 del Estatuto).
El plazo para presentar listas vence indefectiblemente el día miércoles 4 de Julio de 2007, a las 17 horas.
03) $ 2772 3/p 15934 Jun 22- Jun 26

COOPERATIVA SACEC
Asamblea General Anual de Delegados

27 de julio de 2007
1ª. Convocatoria 18:30 Hs
2ª. Convocatoria 19:00 Hs
8 de octubre 2923
Comisión Directiva.
03) $ 504 3/p 15946 Jun 22- Jun 26

CONVOCATORIA

Montevideo, 20/06/2007. El Directorio de Moskad Corp. Financial & Trading S.A., reunido en la sede social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse día 11/07/2007, a la hora 10, en Ruta 8, km. 17,5 Edif. @ 1, of. 103, Zonamerica, Montevideo para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Aprobación del Balance del Ejercicio del año 2007, al día 31 de Julio de 2007, que incluye ajustes al balance del año 2006, por informaciones recibidas en marzo de 2007.
2. Presentación del Balance Especial confeccionado a la fecha de la Asamblea para evaluación del Estado de Situación Patrimonial y Pérdidas.
3. Ante la grave situación de perdidas sufridas en la Inversión en el extranjero - según la información recibida en marzo de 2007 - la empresa posee dos posibilidades a ser definidas en la Asamblea: disolución anticipada por perdidas o reintegro de capital.
4. En caso de que se determine la Disolución Anticipada de la empresa, se deberá nombrar al liquidador, definir la venta de la participación remanente en la empresa SOMACIS DO BRASIL CIRCUITOS LTDA., CNPJ: 01.573.044/0001-73, y quien representará a la empresa en Brasil, y definir la desistencia del proceso de Reforma Estatutaria iniciado en 2005 y aún en tramitación. El Registro de Accionistas estará abierto a partir del día 21/06/2007 en Ruta 8, km 17,5, Edif. @ 1, of. 103, Zonamerica, Montevideo, de lunes a viernes, de 9:00 h a 17:00 h. Moskad Corp. Financial & Trading S.A.
03) $ 3276 3/p 16165 Jun 25- Jun 27

CONVOCATORIA

TERMAL KANAREK S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Gutiérrez Ruiz 351, Salto, el viernes 13 de julio de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria.
Esta convocatoria sustituye y deja sin efecto a la publicada en el Diario Oficial, el 20 de junio de 2007, y el 21 de junio de 2007, en la que se llamaba a Asamblea Extraordinaria para el 6 de julio de 2007.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 15 de septiembre de 2006 y en la Asamblea Extraordinaria del 22 de junio de 2007 sobre Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2004
3) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 15 de septiembre de 2006 y en la Asamblea Extraordinaria del 22 de junio de 2007 sobre Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2005
4) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 17 de mayo de 2007 y en la Asamblea Extraordinaria del 22 de junio de 2007 sobre Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2006
5) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 17 de mayo de 2007 y en la Asamblea Extraordinaria del 22 de junio de 2007 sobre consideración y toma de decisiones sobre fórmulas de cancelación de deudas que permitan detener las acciones judiciales de los acreedores
6) Evaluación de los resultados del remate extrajudicial del 4 de julio de 2007
7) Venta de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, si éstos no hubieran sido enajenados en el remate, para cancelar deudas y detener las acciones judiciales de los acreedores
8) Designación de directorio
9) Designación de accionistas para la firma del acta
La documentación referida a los balances en consideración, estará a disposición de los accionistas desde el 25/6/2007 en la sede social, de 15 a 17 hs.
03) $ 4284 3/p 16180 Jun 25- Jun 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS GARRIDO BRUNO y YENNY KAREN PERAZA DIAZ (Fa: 2-12584/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15905 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA ELENA FULLGRAFF GONZALEZ y GREGORIO GARABEDIAN GUENDJIAN (Fa: 2-12861/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16162 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

MARTHA ELIDA FLORES MERNIES y MIGUEL ANGEL BRUM VASSALLI (FICHA: 2-21142/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15686 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

DIEGO ADOLFO SOUTO TABLIAN y LOURDES GRACIELA VECOÑA TOSCANI (Ficha 2-9182/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15399 Jun 15- Jun 29

PIERO ADOLFO IFER MAINOLFI y ROSSANA ALEJANDRA PERALTA CORONADO (Ficha: 2-64106/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15414 Jun 15- Jun 29

MARCELO SERRA DOMINGUEZ y BETTIANA ALICIA FABREGAS (Ficha: 2-11516/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15688 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

DIEGO GUSTAVO VIGNOLI ELLAURI y MARIA ANDREA CERUZZI SAVIO (Ficha I.U.E. 2-18401/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15043 Jun 14- Jun 28

ENRIQUE FERNANDO MANEIRO MORALES y ADRIANA MONICA RODRIGUEZ FERRARO (Ficha I.U.E. 2-18513/2007).

Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15246 Jun 14- Jun 28

LUIS ALBERTO D'ANGELO D'ANGELO y JULIE MARIE HOLM DIAZ (Fa. 2-47606/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15984 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

GUSTAVO AMERICO SGARBI CAMBON y ROSANA RENEE CALABRIA DELGADO (Ficha I.U.E. 2-59642/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16021 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SEXTO TURNO

MARIA CRISTINA BETARTE PEDRAGOSA y HUGO RAUL COLLAZZI FERRARI (Ficha 2-21338/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15716 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEPTIMO TURNO

DANIEL UBAL GOLPE y ALEJANDRA AGOSTINI BARROT (Fa. 2-19284/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15722 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIELA SORONDO REBOLLO y RODY JOSE MACIAS PEREIRA (I.U.E. 2-4635/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14994 Jun 13- Jun 27

VERONICA GRACIELA ZRAQUIA CARABALLO y MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha I.U.E. 2-10679/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15229 Jun 14- Jun 28

MONICA JULIA LOPEZ CAMBRE y MILTON HORACIO VERDEROSA SOTTOLANI (Ficha I.U.E. 2-6263/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15578 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FRANCO GUSTAVO PUGLIESE COLLAZO y MONICA DIEZ TARIGO (Ficha I.U.E. 2-14826/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16123 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DANIEL CARLOS PEREZ SIMON y NATALIA LETICIA LABRADOR HERNANDEZ (Ficha I.U.E. 2-20807/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16177 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE JULIAN CASARINI VELASQUEZ y VALERIA SILVYA CARBALLO SILVA (Fa. Nº 2-19211/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14832 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

NESTOR WALTER CAMARANO CAMEJO y LLANDINA o LLANDIRA GLORIA NIEVE o NIEVES MENDEZ (Ficha 2-30983/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15230 Jun 14- Jun 28

MARIEL TERESITA TANONI ANDION y CLAUDIO EMILIO RODRIGUEZ FERRARI (Ficha 2-21374/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15687 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

MARTIN JORGE CASTILLO y GRAZIELLA ZITO (Fa. 2-17590/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15430 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER HECTOR CARICABUR MEDEROS y ANTONIETTA ZACCARO SPROVIERI (Nº Expediente: 2-14993/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15854 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR REBOLEDO BRUNO y MARY CARMEN BLANCO MAGURNO (Nº Expediente: 2-26006/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15520 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RUBEN o RUBENS WALTER SILVEIRA QUARTIANI y GLADYS BECCAR ZINOLA (Nº Expediente: 2-15687/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15556 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CLAUDIO HUGO MORENO BALLADARES y ELDA DINORAH MALDONADO MEDEIROS (Nº Expediente: 2-12702/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16006 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANTONIO CONSTANTINO PASCUAL FUNES y EDELMA BELMAR RAMALLO VEZZOSO (Nº Expediente: 2-21824/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16178 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO TOMÁS COHNHEIM y RAQUEL TUB HOFFNUNG (FICHA 2-20413/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15413 Jun 15- Jun 29

JORGE JOSÉ BERNASCONI GONZALEZ y GLADYS YOLANDA LORENZO GONZALEZ (FICHA 2-14509/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15579 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LUIS ALBERTO OCAÑO RODRIGUEZ y CLAUDIA VIVIANA SILVA ETCHEVARRIA (FICHA 2-2952/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15796 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

HARRY EDWARD TESZLER FASSIND y FREDERICA JULIA RENÉ RITA MOEYAERT VERSCHUEREN (FICHA 2-62666/2004).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15906 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANNE VOGE o ANNE VOGE JENSEN AAGAARD y CARL SLOTH o CARL SLOTH KNUDSEN (FICHA 2-12972/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15985 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO JULIO WOOD CANEL y JORGELINA LUCILA PALMA PIEDEFERRI (FICHA 2-11861/2007).

Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16007 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO FERBER SASSON y LAURA KARINA SKIDELSKY NUDELMAN (Ficha Nº 2-23646/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15834 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLAS O'BRIEN FERNANDEZ y ANDREA FONTANA IRIBAR (IUE 2-20928/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15684 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PEDRO AROTCE MARCENARO y MARA CRISTINA OTHAIX dos SANTOS (IUE 2-18834/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16141 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALFREDO LAURENZANO MAÑAS y VANESSA BALERO MORALES (IUE 2-14580/2007).
Montevideo, 09 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14972 Jun 13- Jun 27

MONICA VIVIAN FERNANDEZ VILA y SANTIAGO SANROMAN MARTINEZ (IUE 2-15684/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16179 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSANA BEATRIZ NALERIO y WALTER ARIEL ANTONINI (Ficha: 2-19760/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 15723 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GERARD BURDIAT RAMPA y PATRICIA RAQUEL MAÑANA de LEON (Ficha: 2-17262/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 16104 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

GIANNI CALANDRA MORETTI y MARIA LAURA RODRIGUEZ DENEGRI (Ficha: 2-10427/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 15551 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ZULMA ELSA GAUDINO CESAR y ROBERTO MAZAL NUTHES (Ficha: 2-17810/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 15685 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

IVANHA MARLY GUTIERREZ SOLARI y DAGOBERTO FREIRE SOSA (Ficha: 2-14641/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 16081 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVIA EPÍSCOPO y DIEGO COSTA (Ficha 2-12783/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15537 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIGIA ESPERANZA JAURENA y JOAQUIN GONCALVEZ (FICHA D/460/96).
Montevideo, 30 de Setiembre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14903 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS MUÑOZ ARTEAGA y MARÍA CRISTINA BOVE PANIZZA (IUE: 2-18335/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16163 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDGARDO RUBEN SAVAGLIA SOSA y MIRIAM RAQUEL PÉREZ BERRUTTI (FICHA 2-15005/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15245 Jun 14- Jun 28

HECTOR CASTRO LOPEZ y MARIELA EDITH DAVILA PERALTA (FICHA 2-55911/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15907 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

SYLVIA ALICIA PAREDES FUENTES y JOSE LUIS ARAUJO NOSENZIO (FICHA 69-575/96).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15534 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DANIEL PEREYRA BAÑA y MARIA IRMA OLIVERA CALIGARIS (FICHA 2-12189/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16043 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLAVIO MARTIN FRANÇA MEDINA y SILVIA RAQUEL dos SANTOS VILLEGAS (ficha 156-117/2007).
Artigas, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 15441 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

MIREDI BISCARRA FREITAS y FERNANDO GONZALO VAUCHER FAGUNDEZ (FICHA N° 461-19/2007).
Artigas, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 15631 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MASAAKI SATO FOCUCHI y MARCELA CASTIÑEIRA MARTINEZ (FICHA 440-105/2007).
Las Piedras, 28 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14633 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CECILIA GRACIELA DIAZ GUERRERO y DANIEL EDUARDO SPINELLI MORENO (IUE 179-246/2007).
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14623 Jun 12- Jun 26

DARIO OSCAR GERONIMO y MARIA XIMENA RAPELA (IUE 179-287/2007).
Ciudad de la Costa, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14939 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

CHARMAINE ELAINE DIAZ SYMONDS y ANDRES GABRIEL TITO HERNANDEZ (IUE 180-256/2007).
Ciudad de la Costa, 7 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14938 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ SERRA FEIJO y MARÍA PIA HUGUET VAZQUEZ (Fa. 207-264/2007).
Melo, 22 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14677 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

VICTOR MAXIMILIANO BORCHE ALMITRAN y ANA CECILIA QUINTA BOTANA (Fa. 208-640/2006).
Melo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 14678 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO PEDRO LATORRE GARCIA y MIRIAM ARACELI BERTIN CHAUVIE (FICHA 223.183/2007).
Colonia, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15272 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE HUGO BANCHERO BANCHERO y GISELE BONJOUR CURUTCHET (IUE: 227-128/2007).
Carmelo, 18 de Mayo de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14686 Jun 12- Jun 26

OMAR DODERA LOPEZ y SUSANA BEATRIZ DIAZ PEÑA (IUE: 227-278/2007).
Carmelo, 7 de Junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15621 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MYRIAM RAQUEL BLANCO GARBARINO y JUAN JOSE LASSO DELLASANTA (IUE: 227-81/2007).
Carmelo, 7 de Mayo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15624 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMÍLCAR EVELIO ORTEGA PASTORINO y OFELIA PORCAL MOREIRA (Ficha 241-471/2006).
Durazno, 30 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14818 Jun 13- Jun 27

MARTÍN BERIAO MATONTE y NANCY RAQUEL ZERPA TORRES (Ficha 241-227/2007).
Durazno, 28 de Mayo de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14819 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATIAS DIDIER PEDREIRA ALJAS-AISSI y CECILIA RIVERO POLLERO (Fa. 254-256/2007).
Trinidad, 23 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 15656 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO BERRONDO RODRIGUEZ y SANDRA BEATRIZ CARDOZO SUAREZ (Ficha 260-187/2007).
Florida, 23 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15461 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

DIONISIO EDUARDO SILVA MARTINEZ y ANNA MARIA COSTA RIAL (I.U.E. 261-128/2007).
Florida, 25 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14899 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PURA AURORA CAL ROCHA y JOSE PEREZ VIZCARRET (IUE 274-229/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15950 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

MARIA MABEL WOHLER FERNANDEZ y OVIDIO LUIS PATRON ABREU (IUE 432-557/2006).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15732 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

NANCY BEATRIZ PEREYRA y JORGE RAUL GARCIA (Ficha 286-346/2007).
Maldonado, 17 de Mayo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14838 Jun 13- Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL CABALLERO PEREIRA y ANDREA BEATRIZ INNELLA LEMES (IUE 300-287/2007).
Paysandú, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14658 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR XAVIER MICHELONI y VIRGINIA MARIA IRIGOYEN ERRAMUN (FICHA 330-183/2007).
Rivera, 01 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15604 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA CAROLINA LLUBERAS PEREIRA y HUGO MIGUEL BENEDITTO CORBELLA (FICHA 352-493/2007).
Salto, 4 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15458 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SUSY NAIR FREITAS PEREZ y CARLOS MARIA STABILE ORTIZ (FICHA 352-409/2007).
Salto, 4 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16115 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

ADOLFO NEY GARCIA da ROSA y SILVIA LILIAN DELGADO FERNANDEZ (FICHA I.U.E. número 353-456/2007).
Salto, 1º de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15293 Jun 15- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO FRANCISCO BLANCO y MARIA LUISA DIMITROFF REYES (Fa: 370-74/2007).
San José, 26 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14891 Jun 13- Jun 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIRILO ACUÑA SOTO y BLANCA VENUS ACUÑA CORTES (Fa. 396-355/2007).
Tacuarembó, 6 de Junio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15443 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ONELIA MARQUEZ ACOSTA y RICARDO HEBER CABALLERO FREITAS (Fa. 396-341/2007).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16119 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

JOSE CARLOS WILKINS CUADRO y ANAIR DOLLANARTE CORREA (FICHA: 397-222/2007).
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16118 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

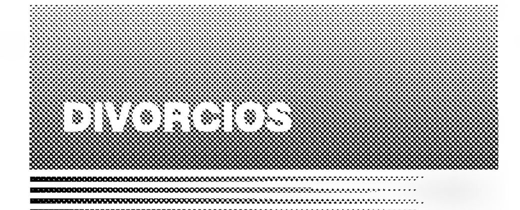
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ROURE BERAMENDI, JUAN JOSE Y QUADRELLI SANCHEZ, MARGARITA MARIA".- RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD LEGAL DE BIENES.- Ficha 52-3/2007, se hace saber que por Auto N° 70/2007 de fecha 01/02/2007 decretado el restablecimiento de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN JOSE ROURE BERAMENDI Y MARGARITA MARIA QUADRELLI SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal bajo apercibimiento de sólo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5040 10/p 15311 Jun 15- Jun 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "AGUERRE SIQUEIRA PEDRO C/ MARTINEZ TERCEÑO MARIA ANTONIA. Divorcio" - Ficha IUE: 2-21255/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Antonia Martinez Terceño por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 30 de mayo de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 15581 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SANCHEZ, WALTER C/ CENTURION, ALICIA BEATRIZ -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO" ficha 2-52691/2006 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 868/2007 de fecha 16/03/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALICIA BEATRIZ CENTURION a comparacer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de Abril de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 15780 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PINTOS, VIRGINIA SUSANA C/ RODRIGUEZ, FERNANDO DANIEL".- DIVORCIO.- FICHA 2-14593/2007, por Resolución Nº 1499/2007 de fecha 07/05/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 9 de mayo de 2007. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 15986 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VILLALBA MARIA JULIA C/ LOPEZ MACHADO RUBEN DARIO -DIVORCIO, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 47-9/1998", se dispuso NOTIFICAR al Sr. RUBEN DARIO LOPEZ MACHADO de la convocatoria a audiencia que se realizará el día 23 de Julio de 2007 a la hora 14.00, otorgándose a sus efectos un plazo de 90 días.
Montevideo, 6 de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 16142 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FERRARI FERRERO, MARIA PAULINA C/ REBOLLO, WAS-

HINGTON -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. Nº 168-993/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON REBOLLO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Auto Nº 11075 del 22/12/2006 se decretó la AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 24 de Abril de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 15219 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Terecer Turno, en autos: "MARTINEZ HOPPER, CRISTINA LILIAN C/ LLERENA, ROBERTO JULIO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. Nº 459-148/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO JULIO LLERENA estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Providencia Nº 296 del 20/4/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 28 de Mayo de 2007. Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 15216 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos: "VIERA CASTRO, CLAUDIA PAOLA C/ MAGALLANES, MARCOS ADRIAN.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº IUE- 171-708/2006; se cita, llama y emplaza a MARCOS ADRIAN MAGALLANES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de emplazar al demandado.
Las Piedras 04 de junio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 15454 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos: "MARICHAL TECHERA, Irma Jorgelina C/ BARBOZA LEMOS, Rodolfo Raúl -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209--134/2006, se hace saber que por auto 1349/2006 del 16 de junio de 2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. Rodolfo Raúl BARBOZA LEMOS citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Rio Branco, 30 de junio de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) $ 2160 10/p 14680 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ CHEVIERE, RAFAEL RAMON C/ CHAVEZ PALOMINO, LUZ MARIA. DIVORCIO FA. 284-152/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. LUZ MARIA CHAVEZ PALOMINO DE NACIONALIDAD PERUANA D.N.I. 10489839, PASAPORTE PERUANO 2541956 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 13 DE ABRIL DE 2007 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 14700 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "SELLANES MENDEZ, ANA MARIA C/ PIRIZ JORGE, JAVIER - DIVORCIO" FA. 286-457/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER PIRIZ JORGE a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 5456/2006 de fecha 23/11/2006, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 01 de Junio de 2007 Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 16072 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ; ROBERTO OMAR C/ GONZALEZ; SILVIA BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-156/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA BEATRIZ GONZALEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de Mayo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14655 Jun 12- Jun 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ PILAR CRISTINA c/ RIVEIRO BRESCIA HUGO ERNESTO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-293/2006 se emplaza a HUGO ERNESTO RIVEIRO BRESCIA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 25 DE OCTUBRE DE 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 15807 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er. Turno, dictada en autos "RAQUEL SUSANA RODRIGUEZ C/ VICTOR SANCHEZ ABALO - DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE. 398-18/2007, se dispuso el emplazamiento a VICTOR SANCHEZ ABALO a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 13 de marzo de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 16117 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

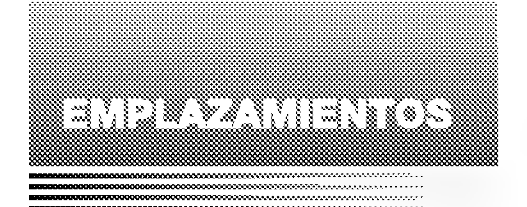
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y

Tres, en autos caratulados: "QUIROGA SENOSIAIN, ANA MARIA C/ SALA LAUZ, HECTOR WILFREDO; DIVORCIO.", Fa. 412-445/2006 se hace saber que: el día 05 de junio de 2006 se presentó ante esta sede la Sra. Ana María Quiroga Senosiain, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al decreto nro. 1725/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 se emplaza a Héctor Wilfredo Sala Lauz estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 16106 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Punta del Este, 13 de Junio de 2007.-
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 489265, habilitado en Cont. Gorlero 1115. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16070 Jun 25- Jun 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado en lo Civil de 4 turno, por resolución dictada en los autos: "Pereyras, Andrés c./ Sucesores de López Albacete, Fernando Andrés -Crédito Hipotecario", ficha 2-7668/2007, dispuso notificar a los sucesores a cualquier título de Fernando Andrés López Albacete, la traba de embargo del padrón 13267 de Montevideo, emplazándolos a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 6 de junio de 2007. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
08) $ 4200 10/p 15670 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por decreto Nro. 1294/2007 de fecha 17 de Abril de 2007 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ LOS SUCESORES DEL SR. NELSON RICARDO RECUERO MAUTONE: JUICIO EJECUTIVO" FA. 412-1315/2003, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los SUCESORES del SR. NELSON RICARDO RECUERO MAUTONE por el plazo de 90 días de acuerdo al art. 35, 123, 127 y concordantes del Código General del Proceso.
Treinta y Tres, 4 de Junio de 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4200 10/p 16094 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 15 de noviembre de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 90.3.015, Paraje Puntas de Valdez, sita en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de San José empadronada con el Nº 9129 (p), Fracción A, zona rural, propiedad de los sucesores de Horacio Hernández, y que de acuerdo al plano del Ingº. Agrim Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de San José), el 18/08/05, con el Nº 9302, tiene una superficie de 64 m y se deslinda así: al Noroeste, 8 m, al Noreste, 8 m lindando por ambos lados con parte del Padrón Nº 10.969; al Sureste, 8 m lindando con el Padrón Nº 9129 (p); al Suroeste, 8 m lindando con el Padrón Nº 9129 (p), Fracción B, Servidumbre de Acueducto y Paso del mismo plano.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 43.2182. Expediente Nº 557/06
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15485 Jun 18- Jun 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 21 de enero de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo del saneamiento del Paraje Sarandí Grande, sita en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 3187, Fracción B, propiedad del Sr. Pedro Acerenza Pozzi, y que de acuerdo al plano del Ingº. Agrim Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Florida), el 05/10/04, con el Nº 7865, tiene una superficie de 48 m y se deslinda así: al Noroeste, 8 m de frente a Ruta Nº 42; al Noreste, 6 m; al Sureste, 8 m y al Suroeste, 6 m lindando por los tres vientos con resto del Padrón Nº 3187
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 41.0466. Expediente Nº 1337/04
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15486 Jun 18- Jun 28

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60513, 138367, 138368, 138369, 138370 y 138371 que han sido designados para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 45/07 del Departamento de Planificación de fecha 11 de mayo de 2007 afectados por el ensanche a 30 metros de la calle Arq. Ernesto Leborgne entre la Av. Fructuoso Rivera y la calle Rafael Barradas. Los expedientes Nos. 6402-001671-07, 6402-001687-07, 6402-001692-076402-001708-07, 6402-001713-07 y 6402-001729-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15704 Jun 20- Jul 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que por Resolución Nº 1349/2007 de fecha 25 de mayo de 2007 modificativa de la

Resolución 2128/2006 de 26 de mayo de 2006, dictada por el Sr. Intendente Municipal de Maldonado con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión de fecha 16 de de mayo de 2006, se designó para ser expropiados partes de los inmuebles empadronados con los números 8751; 8193 y 8194 de la localidad Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, por razones de utilidad pública y con destino a la construcción del tramo de Camino Lussich entre la Ruta 39 y Villa Delia, de acuerdo con el plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de marzo de 1998 con el Nº 5080, del cual surgen las superficies a expropiar: 1) Padrón 8751 (Expediente 952/62/96). Una fracción a expropiar de una superficie de 1233 metros 11 decímetros cuadrados; 2) Padrón 8194 (Expediente 952/63/96): Dos fracciones a expropiar con sus respectivas superficies de 4586 metros y 3249 metros 76 decímetros y 3) Padrón 8193 (Expediente 952/64/96): Dos fracciones a expropiar con respectivas superficies de 1099 metros 8 decímetros y 258 metros 58 decímetros. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 de "expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1º del Decreto Ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes se encuentran de manifiesto por el término legal.- Maldonado, 7 de junio de 2007.- Dr. Horacio Bolani cuervo, Coordinador General Divisiones Jurídica Notarial.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15201 Jun 14- Jun 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "MEZZOTTONI RAFFO, JUAN ANTONIO -INCAPACIDAD, Ficha 44-690/2002" se hace saber que por auto N° 1354 de fecha 17/4/2007 se designó en carácter de provisorio, administrador patrimonial del incapaz de autos el Sr. JUAN ANTONIO MEZZOTTONI al Sr. HECTOR LUIS MEZZOTTONI RAFFO en sustitución del Sr. LEONARDO DELBONO

Montevideo, 3 de Mayo de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 15249 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "ILARDIA CAMPANELLA, PABLO-INCAPACIDAD- FICHA: 2-31588/2006" se hace saber que por auto Nº 1147/2007 de fecha 29/03/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a PABLO ILARDIA CAMPANELLA y se nombro curador a WALTER ILARDIA DE LEON quedando aceptado el cargo el 25/04/2007. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 4 días del mes de Junio de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 15671 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "CASTILLO HERRERA, HUGO DAVID - CURATELA INCAPACIDAD" FA: 2-19798/2006 se hace saber que por auto Nº 720 de fecha 05 de marzo de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: DAVID CASTILLO HERRERA, designandose curadora propietaria a la Sra. MARIA CRISTINA HERRERA CLAVIJO, la que acepto el cargo con fecha 24/4/2007.- Montevideo, 11 de mayo de 2007.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA; Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 14774 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUADALUPE, GABRIELA ISABEL - INCAPACIDAD", FICHA 58-369/1996, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 268 de fecha 14 de febrero de 1997 se ha declarado en estado de incapacidad a Gabriela Isabel MARTINEZ GUADALUPE y por auto Nº 3053 de fecha 22 de julio de 2004, se designó Curadora a la Sra. CRISTINA BEATRIZ MARTINEZ GUADALUPE - - - - - aceptando el cargo el día 27 de julio de 2004, en sustitución de su madre, Juana Irene GUADALUPE PEREZ, quien falleció el día 9 de abril de 2004.

Montevideo, seis de junio de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 15212 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ ARISPE, MARIA BRUNA - INCAPACIDAD", FICHA 2-57134/2005, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 2031 de fecha 14 de mayo de 2007, se ha declarado en estado de incapacidad a María Bruna ORTIZ ARISPE y por la misma resolución se ha designado Curador Propietario al Sr. Alberto CARRIQUIRY ORTIZ, aceptando el cargo el día 30 de mayo de 2007.

Montevideo, uno de junio de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 15818 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "SATRIANO TEDESCO Daniel Antonio" - INCAPACIDAD -

FICHA: 2-642/2006 se hace saber que por auto 951/2007 del 12 de Abril de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DANIEL ANTONIO SATRIANO TEDESCO, designandose Curador Definitivo a LIBERTY LUIS SATRIANO TEDESCO.

Montevideo, 5 de Junio de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 16175 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SUAREZ MONCHETTI, HEBER ALEJANDRO" - INCAPACIDAD - IUE: 2-32273/2005, por decreto N° 1526/2007 de fecha 16/05/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se designó curadora propietaria del incapaz HEBER ALEJANDRO SUAREZ MONCHETTI A LA Sra BLANCA ELIDA SARABI MARTINEZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 7 de junio de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 15987 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CALLORDA AIZPUN, CAROLINA LORENA -INCAPACIDAD-", Ficha 2-61635/2006, se hace saber que se designó curador interino de CAROLINA LORENA CALLORDA AIZPUN C.I. 3.645.942-9 a CELIA MARTA AIZPUN PÉREZ, C.I. 1.701.386-2 por auto Nº 888/2007 del 14 de marzo de 2007.

Montevideo, veintidós de marzo de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 15525 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Bella unión, en los autos caratulados: "SORIA RIVERO, Alex Wilmar- INCAPACIDAD", IUE 157-25/1995 hace saber que fue declarado incapaz ALEX WILMAR SORIA RIVERO y se designó curador del incapaz al Sr. ENRIQUE MAR SORIA ACOSTA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de Abril de 2007.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 16114 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "SILVA CABRERA, JORGE ANDRES -INCAPACIDAD-" I.U.E. No. 168-943/2006, se hace saber que por Decreto No. 8270 de fecha 11.10.2006 se designó Curadora Interina del presunto incapaz Jorge Andrés SILVA CABRERA a su madre Sra. Hilda Mabel CABRERA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 10.11.2006.
SE HACE CONSTAR: Que por Providencia Nº 655 del 16/2/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 5 de Junio de 2007. Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15613 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE ARMAS CABALLERO, Walter. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." I.U.E. Nº 168-26/2006, se hace saber que por Resolución Nº 103 de fecha 02.02.2007 se declaró en estado de incapacidad a Walter DE ARMAS CABALLERO, designándose curador definitivo del mismo a su padre Sr. Ramón DE ARMAS, quien quedó discernido en el cargo el 02.02.2007 y con fecha 08.05.2007 aceptó el mismo.-
SE HACE CONSTAR: Que por Decreto Nº 484 del 9/2/2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 31 de Mayo de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15614 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "MARITA COSTA CHANFRONI.- INCAPACIDAD - AUX POBREZA", Ficha 176-439/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARITA COSTA CHANFRONI, habiéndose designado curador a YOLANDA COSTA.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 30 de mayo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14875 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RUBEN LICTOR GOICOECHEA. INCAPACIDAD", Ficha 176-959/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RUBEN LICTOR GOICOECHEA BONILLA, habiéndose designado curador a NORMA BEATRIZ BONILLA.
Se deja constancia que en estos Autos se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 15 de junio de dos mil siete. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 16126 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ NETTO JOSE LUIS. INCAPACIDAD. IUE 179.1019/2005", se hace saber que por Decreto Nº 3717/2006 de fecha 28/06/2006, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS RODRIGUEZ NETTO y se designó CURADORA a la Sra. MARIA DEL PILAR NETTO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14839 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CANO MELLO, MARIO JOHNSON. INCAPACIDAD. FICHA 207-230101/1992", surge que por auto N° 7459/2006 del 6 de noviembre de 2006, se designó Nuevo Curador del incapaz Mario Johnson CANO MELLO, C.I. 3.760.181-9, al Sr. Horacio CANO MELLO, C.I. 4.105.695-5, quién acepto el cargo el día 11 de abril de 2007 y fijó domicilio en Pueblo Toledo 7a. sección, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Mario CANO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO N° 517 del 23 de marzo de 1993 y designado Curador el Sr. Alberto CANO, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de mayo de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14674 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUAREZ, AZUCENA. INCAPACIDAD. FICHA 207-266/1999", surge que por Decreto Nº 2254/2007 del 25 de abril de 2007, se designó Nuevo Curador de la incapaz Azucena JUAREZ, C.I. 4.431.805-7, al Sr. Oribe IZQUIERDO GONZALEZ, C.I. 3.649.229-1, quién aceptó el cargo el día 8 de mayo de 2007 y fijó domicilio en Vieira Nº 557 casi Ansina, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Azucena JUAREZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3673/1999 del 6 de diciembre de 1999 y designado Curadora Laura COSTA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de mayo de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14681 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MATTOS DOS SANTOS, SILVANA IRENE. INCAPACIDAD. Fa. 208-230035/1994", por decreto N° 7310 del 1/11/2006, se designó Nueva Curadora de la incapaz Silvana Irene MATTOS DOS SANTOS, C.I. 3.561.382-4, a la Sra. Marta Graciela MATTOS DOS SANTOS, C.I. 3.484.422-8, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Lavalleja 766, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Silvana MATTOS, fue declarada incapaz por Decreto N° 2008 del 8/08/1994 y designada curadora Blanca DOS SANTOS DUARTE, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de noviembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14675 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ GONZALEZ, ODEMAR. INCAPACIDAD. Fa. 208-230101/1997", por decreto Nº 6580/2006 del 4/10/2006, se designó Nueva Curadora del incapaz Odemar SUAREZ GONZALEZ, C.I. 3.597.455-9, a la Sra. Nilma SUAREZ GONZALEZ, C.I. 3.879.371-0, quién aceptó el cargo el día 27 de marzo de 2007 y fijó domicilio en Villa Isidoro Noblía (frente a la plaza), sirviendo dicho acto de discernimiento. Odemar SUAREZ, fué declarado incapaz por Decreto Nº 3616 del 30/12/1988 y designado curador el Sr. Omar SUAREZ y por Decreto Nº 2306 del 21/8/1997, se relevó del cargo de curador a Omar SUAREZ, designándose a Emita GONZALEZ TORT. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de abril de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15758 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "CRUZ PINO, Renzo

Matías - DENUNCIA DE INSANIA-" (IUE 223.438/2006), se hace saber que por decreto Nº 2101/2007 de fecha 15 de mayo de 2007 y de conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a: Renzo Matías CRUZ PINO, C.I. 4.147.176-1, designándose curador a su padre: Walter Celestino Cruz Fernández, C.I. 3.724.831-6, cuya aceptación del cargo se realizó el día 05 de junio de 2007, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo.
Se le hace saber que se declaró al accionante auxiliado de pobreza para la publicación de edictos.
Colonia, 05 de junio de 2007. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14879 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ARTUS, RUBEN MARCEL, INCAPACIDAD", FICHA 285-328/2006 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4490 DE 16/11/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN MARCEL GONZALEZ ARTUS, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A JACQUELINE ARTUS LOPEZ, C.I. 4.039.642-9, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2007.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 15294 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "FREGOSI, ANA LAURA - INCAPACIDAD" FA. 286-2077/2004, se hace saber que por Auto Nº 1890/2006 de fecha 05 de Mayo de 2006 se declaró en estado de Incapacidad a ANA LAURA FREGOSI, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. RAQUEL BEATRIZ BRINKERHOFF, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006. Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15499 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos RIOS RODRIGUEZ RUBEN ANDRES - Incapacidad -Fa. 317-412/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RIOS RODRIGUEZ RUBEN ANDRES, Designándose Curador a DALIA AMABEL RODRIGUEZ ACOSTA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 23 DE MAYO de 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15037 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos ALTAMIRANO MARIA ESTHER - Incapacidad -Fa. 317-10/1994 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALTAMIRANO MARIA ESTHER, Designándose Curador a JUAN CARLOS ALTAMIRANO, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 08 DE JUNIO DE 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15881 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 863/2007 de fecha 02/03/2007 se declaró en estado de Incapacidad a YOANA PAULA DOS SANTOS (FICHA 330-328/2005), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA APARECIDA DOS SANTOS. Rivera, 06/06/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15608 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "PERERA FERNANDEZ MARIA AURORA INCAPACIDAD.- FICHA 370-163/2005 se hace saber que por Resolución No. 441/2006 de fecha 3 DE MARZO DE 2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA AURORA PERERA FERNANDEZ C.I. 3.935.467-4 NACIDA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1926 EN SAN JOSE DE, HIJA DE NICOLAS PERERA Y DE AURORA FERNANDEZ DOMICILIADA EN LA CALLE 25 DE MAYO 662 SAN JOSE DE MAYO DPTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A SU ESPOSO MANUEL HUMBERTO ROQUERO CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 662 SAN JOSE DE MAYO DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 8 de mayo de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2880 10/p 15809 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DIAZ MACHADO, MARIA DEL LUJAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. Nº 381-356/2006", se hace saber que por Decreto Nº 1960/2007 de fecha 26/04/2007, se declaró en estado de incapacidad a
MARIA DEL LUJAN DIAZ MACHADO, C.I. N° 3.910.629-7, designándose curadora a GRISELDA BEATRIZ CORREA.- Se deja constancia que estos autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 04 de junio de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15473 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SARTHOU GUGELMEIER, NOEMI GERMANA.- Incapacidad.- IUE 381-575/2003", se hace saber que por Decreto N° 7745/2004 de fecha 06/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a NOEMI GERMANA SARTHOU GUGELMEIER designándose curador a JUAN ALBERTO SARTHOU CARDENAS.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de diciembre de 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 15929 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz

Departamental de la Capital de 14º Turno, se hace saber que en autos caratulados "LLAVAYOL MAERRO, DANIEL Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-17258/2007, se presentó el interesado optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Gustavo Jorge Lavorerio y Gonzalo Arbildi sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de junio de 2007.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 16164 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23



Montevideo, junio 25 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

IN EXTREMIS

JOAQUIN ASENCIO BIDEGAIN, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 4480 y NELBA NANCY ESPINO, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 581 Dpto Maldonado San Carlos.
14) (Cta. Cte.) 3/p 15932 Jun 25- Jun 27

ALEJANDRO RAUL BURGHI, 44 años, divorciado, prof. ed. física, oriental, domiciliado en Talcahuano 3323 apto 401 y NATALIA ACERENZA, 29 años, soltera, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Talcahuano 3323 apto 401.
14) $ 255 3/p 16023 Jun 25- Jun 27

Montevideo, junio 22 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MICHAEL FREDDY BETTER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Rep. del Perú 1519 apto 102 y MARIA VALENTINA VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4596.
14) $ 255 3/p 15918 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 4

GERARDO JAVIER GRENNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 342/103 y VERONICA FALERO, 31 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Sarandí 342/103.
14) $ 255 3/p 15926 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 6

"IN EXTREMIS"

EDUARDO ESTEBAN RAMILO, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorin 1800 y ANA MARIA OLMOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Barrios Amorin 1800.
14) (Cta. Cte.) 3/p 15973 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 7

ALEXIS JAVIER PÉREZ, 28 años, soltero, técnico en prod. animal, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1042/1002 y NATALIA BENQUET, 34 años, soltera, dr. med. veterinaria, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1042/1002.
14) $ 255 3/p 15947 Jun 22- Jun 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno en los autos "KILIAN NOVAK, HANNELORE ANNA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - AUX. DE POBREZA -Fa. 37-466/2001 SE CITA Y EMPLAZA a MARIA CELIA AICARDI de SCHMIDT y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 189.451 (antes padrón 46134, solar 32, manzana B, sito en la localidad catastral de Montevideo, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, se deja constancia que se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 11 de junio del 2007. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 16038 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos caratulados "RICOUTE HEUGUEROT, ANA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR", Ficha 2-6443/2004, por auto 810/07 del 09 de abril del 2007, se cita, llama y emplaza por 90 dias a "ANTOBER S.R.L.", "SELLER S.A.", "ROAN LTDA.", y a quienes se consideren con derechos respecto al camion BEDFORD, AÑO 1980, MOTOR H6469873, CHASIS EHGOBIU49017, PADRON ANTERIOR DE MONTEVIDEO 277.323, PADRON ACTUAL DE CANELONES 176.080, MATRICULA AGG-385 (ANTES 529079) Y CAMIONETA MARCA FIAT, DUNA WEEK END, AÑO 1990, MOTOR 0726379, DIESEL, CHASIS 1074, PADRON 14520-0 Y MATRICULA QAE 911 (antes QII3551) DE DURAZNO, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2007.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 15247 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4°. Turno, dictado en autos "Sucesores de JOSE PEDRO MOROSOLES FACCIO-Prescripción" Ficha 2-8410/2004 y según providencias 346/2006 de fecha 7 de marzo de 2006 y 496/2007 de fecha 19 de marzo de 2007 se cita llama y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GERONIMO CABRERA SPURR y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien mueble vehículo automotor, camioneta doble cabina, marca FORD, Padrón No. 302.918, matrícula No. SAF 9342, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de abril de 2007. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 14769 Jun 12- Jun 26

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° turno de Montevideo se hace saber que ante ésta Sede se presentó Francisco Aguirre López a promover PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 2-30165/2006, sobre el bien inmueble padrón 134.163 de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, del Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo, de diciembre de 2006, con un área de 900 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al SurEste a la calle Godoy, número de puerta 4661, entre las calles Tarariras y Rufino T. Dominguez,

punto medio a 122,50 cm. de la esquina que se forma con Tarragona, por sesenta metros de fondo, lindando al SurOeste con padrón 134.164, al NorOeste con el padrón 418.556 y al Noreste con el padrón 420.803. En consecuencia se CITA LLAMA y EMPLAZA a los interesados en el referido bien y a los propietarios de los padrones linderos, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Ignacio Aguirre López, a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Montevideo, seis de junio 2007. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8400 10/p 16012 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ALEJANDRO RIVERA EN REP. DE JULIO RIVERA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 175-620/2006. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el Camión marca International modelo 4700 año 1994, motor No. 408GM2U0864009, de 6 cilindros, combustible a gas-oil, 190 HP, matrícula P3 - 1510 Padrón No. 826 del Departamento de Lavalleja, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 15 de marzo de dos mil siete.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 15914 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO. Por disposición dela SeñoraJuez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones-Sauce-en autos caratulados: Taveira Rodríguez, María Eva. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 191/47/2003" se hace saber que se ha presentado ante esta Sede María Eva Taveira Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble, fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, sexta sección Catastral, zona rural, padrón No. 19.356, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Ricardo Zunino de junio de 2004 fue inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Canelones con el No. 203 el 1o. de setiembre de 2004, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 9507 m. y se deslinda así: 115 m. 05 al NE. de frente a Ruta Nacional No. 82; al SE. recta de 317 m. 32 cm. también de frente a Cam. Vecinal de 17 metros; uniendo ambos frentes ochava inclinada de 8 m 47 cm.; al SO recta de 116 m. 97 con parte de padrón No. 19351 y al NO recta de 354 m 27 con padrón 19.352. En consecuencia, se cita y emplaza a Raúl Domingo Moglia Matto y/o sus sucesores señores Hugo Roberto, Carlos Roberto y Gastón Raúl Gatto y a Jorge Luis Moglia Arlas, a "Verson S.A." y todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto al referido bien, incluso a los propietarios linderos Elsa Bianco y Lourdes Yeannett Rosa De León para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Sauce, Departamento de Canelones el día doce de abril de dos mil siete. Ivon Kamaid, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13439 10/p 15407 Jun 15- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de Señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno en autos: "VILA LUTTRINGER, Herman Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa "C" 38/2002 se hace saber que se inició acción de prescripción sobre padrón 236 ubicado en esta Ciudad, Localidad Catastral Sarandi del Yi manzana 36 solar 6 con una superficie de 800 metros cuadrados según plano del Agrimensor Horacio Corvo inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) n. 93 el 7 mayo 2002 a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: 40 metros al Sudeste sobre calle Berro, al Nordeste 20 metros sobre calle Luis Alberto de Herrera (antes Rondeau), 40 metros al Noroeste con padrón 2166 de Juan González y 20 metros al Sudoeste con padrón 3444 de Fabio Muraña. Se llama cita y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho, especialmente a sucesores de Gregoria Torres de Machado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Sarandi del Yi, 22 de mayo de 2007. Dra. Isabel Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 15771 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Rodriguez Marichal Alba. Prescripcion. Treintenaria. IUE 432-658/2006 se hace saber que en este Juzgado se presentó Alba Neri Rodriguez Marichal promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón nro. 5396 fracción A con una superficie de 461 mts. 15 dms. con una extensión de frente a calle Lavalleja de 10.737 mts..
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Deogracia Garcia y Eugenio Moreno o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Minas, 16 de mayo de 2007. ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 15731 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "GARCIA LAMAS, Edgardo Ramón PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" IUE 432/201/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Edgardo Ramón García Lamas promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del camión marca Agrale, año 1995, Modelo 7000 D, Matrícula Nº P1-8344, Padrón Nº 18.940 del Departamento de Lavalleja.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 23 de marzo de 2007. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental.

16) $ 5880 10/p 15729 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos: "FURTADO GOMEZ, WILSON BENITO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 292-151/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. ROSA FLOR SARUBBI GUAZZO y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON Nº 9732 sito en la 1era. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, manzana 1365, solar 12 (Padron en m/á 11.737), en plano del Agr. Washington Pereira De Leon inscripto en Catastro Maldonado el 9/5/63 con el nº 3179, tiene una superficie de 362 mts. 88 dcm se deslinda así: al NO PADRON 9733 propiedad de Juan Pedro Lujan Rojas y Mary Mabel Martinez Gomez; y con PADRON 9734 propiedad de Washington Beltran Olivera Medina y Milka Hernandez; al S. PADRON 9735 titularidad no registrada de Marina Zeballos y de frente a calle Rio San Salvador; y al E PADRON Nº 9731 de frente a calle Julio Sosa, propiedad de Manuel Ferreiro Lopez e Ynofilda Castillo; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 16 de noviembre de 2006.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 15668 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: GARCIA GODOY ELSA GLADIS - PRESCRIPCION - FN. IUE- 344-360/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. ELSA GLADIS GARCIA GODOY - deduciendo acción de PRESCRIPCION sobre el siguiente bien vehiculo camión marca BEDFORD EHCOB, matricula CF -9123, padrón actual 03-3796, padrón anterior 03.2796, año 1980, numero de motor H- 6481038, dos ejes cuatro cilindros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a titulo universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho días del mes de noviembre del 2005. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 15770 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, Dr. Gerardo Fogliacco, dictada en autos: "GARAZA MOLINA, Imbert Amado; DECUADRA LOPEZ, Angela=PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA= IUE 348/59/2007, y según providencia No. 252 de fecha 30 de Mayo de 2007, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ricardo Rumualdo Cabrera y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 5192, Rural, Sección Catastral 4ta. de Rocha, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscripto en Catastro con el No. 349 fecha Rocha 27 de Marzo de 2007, tiene una superficie de 2 Há. 6970 m2 y se deslinda de la siguiente manera al Norte con el padrón 1662, al Sur con el padrón No. 5195, al Oeste con el padrón 1662 y al Este con el Padrón 1662; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Castillos 5 de Junio de dos mil siete.- Dr. GERARDO FOGLIACCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 15449 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BERISSO LUIGI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-570/2006 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo marca STUDEBAKER tipo Pick-up, año 1950, Nº de motor LD 28-143050 diesel (antes Nº 1R99208 a nafta) Nº de chasis 70040, matrícula de Salto HG 818 (antes Mat. 53790 de Paysandú). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sr. SEGISMUNDO MACHIAVELLO URRIAGA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del t´rmino de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, dieciocho de mayo de dos mil siete, Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6720 10/p 15919 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "LUZARDO ESTHER- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. 372-233/06, se hace saber que ante esta Sede se presentó ESTHER LUZARDO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre fracción de campo que se constituye en parte del padrón rural 15091 fracción A con una sup. de 2 hás. 5504 mts. sito en Paraje Rincón del Pino. La fracción señalada con el Nº 1 y la fracción señalada con la letra A que forman parte del padrón de referencia, se deslindan en su conjunto: Al Sureste, 367 mts. 90 cms. frente a camino de 28 mts. de ancho.- Al suroeste, 1103 mts. 12 cms. con el padrón 9941.- Al Noroeste, dos tramos de líneas rectas que miden y corren: el primero 506 mts. 92 cms. de Suroeste a Noreste y el segundo 674 mts. 45 cms. de Noroeste a Sureste respectivamente con padrón 1284.
EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a la cedente de los derechos posesorios, OLGA MACCIO y a OMAR RIEMBAU MACCIO para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 10 de mayo de 2007- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 15808 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DIAZ CARDOZO, HUGO MODESTO. PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR", IUE 400-458/2006, se da traslado de la demanda por el término legal a todos aquellos que tengan interés a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta precribir, camioneta tipo pick up marca Ford F 250, antes matrícula 59018 y actualmente matrícula 8893 del departamento de Paysandú, motor 6237659, modelo 1979, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El término del emplazamiento es de noventa días. El edicto fue dispuesto por providencia Nº 150 del 22/2/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, veintitrés de febrero de dos mil siete.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 5880 10/p 14921 Jun 13- Jun 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Treinta y Tres, dictada en autos caractulados: "SEGOVIA FERNANDEZ, NELSA GRACIELA.
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." Fa. 449-248/2006, y segun providencia Nro. 764/2007 de fecha 13/04/2007.
Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a: todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fraccion de terreno con construcciones y demas mejoras que contiene, ubicada en la MANZANA numero 43 de esta ciudad, PRIMERA seccion judicial del departamento de TREINTA Y TRES, EMPADRONADA en mayor area con el numero 403, la qu segun PLANO del Agrimensor Ramon Mario Cabrera inscripto en la Oficina de Catastro local con el numero 5163, el dia 10 de diciembre de 1979, en la que esta señalada con el numero dos, tiene una superficie de 446 metros, 25 decimetros, que se DESLINDA: diez metros treinta y nueve centimetros de frente al NORTE, a la calle Santiago Gadea, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centimetros de fondo, lindando, al ESTE con los padrones 9622 y 405, al SUR, con el padron 415, y al OESTE con la fraccion "uno" del plano (resto del padron 403) Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.
TREINTA Y TRES, abril 20 de 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
16) $ 10080 10/p 16098 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SUAREZ SPAGNOLO JOAQUIN.=PRESCRIPCION TREINTENARIA. FICHAIUE 413-399/2006,

tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Joaquín SUAREZ SPAGNOLO, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON N° 1282, urbano, sito en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el N° 154 el día 22 de agosto de 2006, tiene una superficie de 72 mts. 90 dcmts y tiene el siguiente deslinde: 8,10 metros al NOROESTE de frente a calle Joaquín Artigas, entre las calles Juan y Andrés Spikerman; 9 metros al NORESTE con padrón 1283; 8,10 metros al SURESTE con padrón 1281 y 9 metros al SUROESTE con padrón 1281.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos qquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 díasmbajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estas actuaciones, en especial se cita a Isabelino SUAREZ y/o a sus sucesores a cualquier título.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 25 de abril de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10080 10/p 15647 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MARICHAL GOMEZ MARIA GREGORIA Y OTROS.= PRESCRIPCION TREINTENARIA.= FICHA IUE 413-331/2006, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se han presentado los Sres. María Gregoria MARICHAL GOMEZ; Maritza ROMAN MARICHAL; Julio María ROMAN MARICHAL y Marinelly ROMAN MARICHAL, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno y sus mejoras, sita en la LOCALIDAD CATASTRAL de Villa MARIA ALBINA, 7a. Sección del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, PADRON N° 84, que según plano del Agrimensor Gustavo Beldarrain, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el N° 150 el 13 de julio de 2006, tiene una superficie de 6.878 mts. 02 dcm. y deslinda de la siguiente manera: al SURESTE: 82,86 metros de frente a camino Nacional a Treinta y Tres; al SUROESTE: 91,65 metros con calle Severo Rodriguez; al NOROESTE: 80,51 metros con calle Juan Gomez y al NORESTE: 77,95 metros de frente a calle Juan Ibarra.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, especialmente al Sr. Carmelo Almenar y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 20 de abril de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10920 10/p 15649 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "LUVYNET S.A.. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.
FICHA IUE 2-47245/2006" por auto Nº 1237/ 2007 de fecha 31/05/2007 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial, promovido por LUVYNET S.A.- R.U.C. 21 460677 0014, con domicilio en SAN JOSE Nº 1091:-
"...FORMULA CONCORDATARIA.-" Se cancelará el cincuenta por ciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno, o en su caso, del que resulte luego de ser tomadas en cuenta las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar y el mismo se hará efectivo en moneda nacional, para lo que, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos..- Dicho importe se pagará en veinte cuotas trimestrales, consecutivas y progresivas, a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con quita y remisión del saldo de capital e intereses y pactándose reajuste cero.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas. La concordatada no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren...."
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por LUVYNET S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 38 y 72 de la Ley 2.230.
Montevideo, trece de junio de 2007.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) $ 4788 3/p 15910 Jun 22- Jun 26

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "OPTIMAS S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 40-239/2001" se hace saber que por auto Nº 3379/2006 de fecha 06/12/2006, se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de OPTIMAS SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 262295 0017, con domicilios en Rambla República del Perú 775 Unidad 902; y en la Ciudad de Sarandí Grande del Depto. de Florida en las calles: Libertad 1048 y Treinta y Tres 714, designándose Síndicos Provisorios a: Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 y a la Cra. Blanca Emmi con domicilio en Uruguay 872 Esc. 602.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.-
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, cinco de junio de 2007 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 15931 Jun 22- Jun 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MACHADO, JULIO Y PEREYRA, MIRTHA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-5660/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALFREDO ESTEBAN MACHADO PEREIRA, nacido el 10/1/1990 y registrada con el Nº 76 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº R6 de Montevideo el día 15/1/1990, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ALFREDO ESTEBAN MACHADO PEREIRA" debe decir "ALFREDO ESTEBAN MACHADO PEREYRA" por así corresponder.
SE DEJA CONSATANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de JUNIO de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 15471 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, LUIS Rectificación de Partida de Defunción", Ficha Nº 2-21548/ 2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida Defunción de Inés Bouzas Golomar, Inscripta el 6 de diciembre de 2006, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1775, en el sentido que donde dice estado civil "viuda", debe decir "casada" por así corresponder.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil siete. EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14836 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "ESTEVEZ PAULOS, JOSE FAUSTO Rectificación de Partida de Matrimonio", Ficha Nº 2-3604/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Estévez Paulos, inscripta el 26 de setiembre de 1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14a. Sección de Montevideo, Acta 293, en el sentido que donde dice "José Estévez Paulos" debe decir "José Fausto Estévez Paulos" por así corresponder.
Montevideo, seis de junio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15232 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ, DARBIN JAVIER Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-29944/2006, se hace saber que se solicitó la anulación de la Partida de nacimiento de Darbin Javier Silva Martínez, nacido el 18/4/86, inscripto el 5/5/86 en la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Rivera, Acta 571.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil siete. SE TARMITA GRATUITAMENTE POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15404 Jun 15- Jun 29

SEPTIMO TURNO

EDITO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DE OLIVEIRA GARCIA LUITPOL ERONY Y OTROS - Rectificación de partida" Fa. 2-16253/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA SOSA DE OLIVEIRA, inscripta el 8/3/2007 de Montevideo. Acta Nº 198, TOMO 468 año 2007, Registro de nacimientos Sección Extranjeros, en el sentido que donde dice "Luitpol Erony de Oliveira Garcia" debe decir "Luitpol Erony De Oliveira Garcia", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14837 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "ABDALA MANISSE ROSANA GABRIELA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 2-59950/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ivan nacido el 3/11/1998 e inscripto en la Oficina 11 de Montevideo el 17/ 11/1998, Acta 7581, en el sentido que donde dice hijo de Rosana Gabriela Abdala, debe decir hijo legítimo de Alejandro Andrés Astesiano Severgnini y de Rosana Gabriela Abdala Manisse, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de junio de 2007. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15707 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "DELABALLE, GABRIEL Y OTROS Rectificación de Partida", Ficha Nº 51-4/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de PEDRO STEFANO DELLA VALLE E ISOLINA CARMEN BELTUFFO O BESTULFFO, matrimonio celebrado el 17 de setiembre de 1887, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 21, en el sentido que donde dice "PEDRO DELLAVALLE", debe decir "PEDRO DELLA VALLE, 2) de Defunción de PEDRO DELLAVALLE, fallecido el 6 de febrero de 1944, e inscripto el 7 de febrero de 1944, antel el Oficial del Estado Civil de la Oficina de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 14, donde dice "PEDRO DELLABALLE", debe decir "PEDRO DELLA VALLE; 3) de Nacimiento de MARIA BARTOLO DELABALLE, nacida el 22 de octubre de 1908, e inscripta el 4 de noviembre de 1908, ante el Juez de Paz de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo y Oficial de Estado Civil, Julio Lerena Joanicó, Acta Nº. 246, donde dice "MARIA BARTOLO DELABALLE" debe decir "MARIA BARTOLO DELLA VALLE"; 4) de Nacimiento de WALTER BARTOLO DELABALLE, nacido el 14 de julio de 1950 e inscripto el 20 de julio de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 483, donde dice "WALTER BARTOLO DELABALLE" debe decir "WALTER BARTOLO DELLA VALLE"; 5) de Nacimiento de ELIZABETH DELABALLE NOBLE, nacida el 16 de mayo de 1971, e inscripta el 17 de mayo de 1971, ante el Oficial de Registro Civil de la Adjunta "D", del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2425, donde dice "reconocida por WALTER BARTOLO DELABALLE", debe decir "reconocida por WALTER BARTOLO DELLA VALLE"; 6) de Defunción de MARIA BARTOLO DELABALLE BELTULFFO, fallecida el 29 de junio de 1978 e inscripta el 5 de julio de 1978, ante el Oficial del Registro Civil de la 7a. Sección de Canelones, Acta Nº 121, donde dice "MARIA BARTOLO DELABALLE BELTULFFO", debe decir "MARIA BARTOLO DELLA VALLE BELTULFFO"; 7) de Nacimiento de GABRIEL DE LA BALLE NOBLE", nacido el 22 de mayo de 1981 e inscripto el 1 de junio de 1981, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2286, donde dice "RECONOCIDO POR WALTER BARTOLO DE LA BALLE y...", debe decir "RECONOCIDO POR WALTER BARTOLO DELLA VALLE y...", por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15524 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MARCOS O. BORDINO SA".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-19022/2007, se hace saber que por Auto Nº 2023/2007 de fecha 04/ 06/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de DEFUNCION de FELIX GONZALEZ FONTANA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Oficina Nº 4, el día 09/03/2007 Acta Nº 338, en el sentido de hacer constar que donde dice: "en Francisco Sitti 2481 bis fue encontrado el cadáver de Félix Fontana González", debe decir:" a 300 metros de las intersecciones de las calles Buffa y Bajo de la Petiza fue hallado el cadáver de Félix González Fontana", por así "corresponder.-
Montevideo, 8 de Junio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15867 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDITO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BRESCIANO GARCIA AIDA - Rectificación de partida" Fa. 2-14863/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA BRECIANO, inscripta el 13/8/1920 en la 18ª sección de Montevideo, Acta Nº 1348, en el sentido que donde dice "BRECIANO" debe decir "BRESCIANO" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15868 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BURONE MENDEZ, JOSE MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-11253/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María BURONE MENDEZ, nacido el 23 de febrero de 1956 e inscripto 18 de agosto de 1961, ante el Oficial de Estado Civil de la 4a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 187, en el sentido de que donde dice que nació el "23 de febrero de 1956", debe decir "23 de noviembre de 1956", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14937 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMO PRIMER TURNO, en los autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION -IUE 2-12235/2007; por providencia Nº 1712/2007 de fecha 24/4/2007, se autorizó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de la Sra. CONCEPCION GONZALEZ -Acta Nº 1668 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial de Montevideo el día 9 de NOVIEMBRE del año 2006, donde dice "de estado civil divorciada" debe decir "de estado civil casada"; por así corresponder.-
Montevideo, 14 de MAyo de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15719 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FARIAS ROMERO Lourdes Marisol" -RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-451/2003
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
A) NACIMIENTO, ACTA Nº 5721, de fecha 31 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, de la 11a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo femenino hija de Lourdes Marisol Farías" debe decir "nació una criatura de sexo femenino hija legítima de Lourdes Marisol FARIAS ROMERO y de Miguel Angel UMPIERREZ" por así corresponder.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14738 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "MARQUEZ RODRIGUEZ, SUSANA MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE: 2-62829/2006 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5109/2006 de fecha 19/12/2006 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE MATRIMONIO: 1) URUGUAY COLINA CARDOZO Y SUSANA MABEL RODRIGUEZ Acta Nº 123 de la 1ª Sección Judicial de Rocha de fecha 10/06/1970 y 2) URUGUAY COLINA CARDOZO Y SUSANA MABEL RODRIGUEZ, Acta Nº 337 de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo de fecha 10/07/2000 en el sentido que donde dice al apellido paterno de la conrayente "RODRIGUEZ" debe decir "MARQUEZ" por así corresponder.
Asimismo, se deberán rectificar las siguientes partidas de nacimiento: 1) ALBERICO TIBALDO COLINA RODRIGUEZ, Acta Nº 6652 de la 8ª Sección Judicial del Depto de Montevideo de fecha 08/11/1970.
2) MARCOS FEDERICO COLINA RODRIGUEZ, Acta Nº 8100 de la 8ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, de fecha 25/12/1971
3) SILVANA VALERIA COLINA RODRIGUEZ, Acta Nº 5159 de la 19ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, de fecha 11/12/1972
4) XIMENA VERONICA COLINA RODRIGUEZ, Acta Nº 951 de la Oficina Nº 3 del Depto de Montevideo de fecha 11/12/1972 en el sentido que donde dice el apellido materno "RODRIGUEZ" debe decir "MARQUEZ" por así corresponder.
Según lo dispuesto por auto Nº 1449/2007 de fecha 11/05/2007 se hace saber que se solicito la rectificación de la siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de MARIA LUISA ARRUA TIBALDO COLINA, Acta Nº 179 del 20/03/1997 de la 3ª Sección Judicial del Depto de Montevideo en el sentido que donde dice hijo de "SUSANA MABEL RODRIGUEZ" debe decir hijo de "SUSANA MABEL MARQUEZ RODRIGUEZ" por así corresponder. 2) La partida de nacimiento de MARIA CAROLINA COLINA ARRUA, Acta Nº 676 del 06/05/1998 de la Oficina Nº 3 del Depto de Montevideo en el sentido que donde dice nieta de "SUSANA MABEL RODRIGUEZ" debe decir nieta de "SUSNA MABEL MARQUEZ RODRIGUEZ", por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de JUAN IGNACIO COLLINA ARRUA, Acta Nº 677 de la 3ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, fecha 06/05/1998 en el sentido que donde dice nieto de "SUSANA MABEL RODRIGUEZ" debe decir nieto de "SUSANA MABEL MARQUEZ RODRIGUEZ" por así corresponder.
Montevideo, 11 de junio de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15431 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "NOGUEIRA CORRASSI, JORGE ANIBAL" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- FICHA: 2-14443/2007 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto N° 1713/2007 de fecha 30/05/2007 a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ANIBAL NOGUEIRA CORRASSI Y ROSSANA GRACIELA SOUMASTRE LAITANO Acta N° 652 del 08/12/1995, de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice "JORGE DANIEL NOGUEIRA" debe decir: "JORGE ANIBAL NOGUEIRA" por así corresponder.
Montevideo, 4 de junio de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15577 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ROCHA MILANESE, VICTORIA CLAUDIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -IUE: 2-19876/2007 se ha dispuesto librar a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1802/2007 de fecha 05/06/2007 a fin de hacerle saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de VICTORIA CLAUDIA ROCHA MILANESE, Acta Nº 837, inscripta e la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, el 13/06/1983 en el sentido que donde dice el apellido de la madre MILANEZE debe decir MILANESE por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de junio de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15718 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEYES CLAUDIA, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-272/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó, la Sra. CLAUDIA MARISOL LEYES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de: YONATAN GABRIEL CORREA LEYES, inscripto el 3 de agosto de 2005 en la Oficina de Registro Civil Nª15 de la ciudad de Las Piedras del Departamento de Canelones, acta nº 1162 en el sentido que donde dice: YONATAN GABRIEL CORREA LEYES, debe decir: YONATAN GABRIEL CEDRES LEYES, y donde dice: hijo de SEBASTIAN GABRIEL CORREA, debe decir: hijo de SEBASTIAN GABRIEL CEDRES, por así corresponder.-
Las Piedras, 30 de Mayo de 2007.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14632 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos

"ELIAS ANDRES SARACHO - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de ELIAS ANDRES SARACHO OLDAVE, en el sentido que en todos los lugares donde dice "que es hijo...", deberá decir "hijo legítimo" por así corresponder.- TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.
Pando, 16 de marzo de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15739 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "FAJIAN REMEDIOS LUIS ALBERTO - REC. DE PARTIDA AUX. DE POBREZA" ficha 176-373/2007, se solicitó la rectificación de partida de Defunción de LUIS ALBERTO FAGIAN REMEDIOS, en el sentido que en todos los lugares donde dice «FAJIAN», deberá decir «FAGIAN».
Pando. 28 de mayo de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 16125 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "CROSSA RODRIGUEZ ALICIA MARIELA. RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE 180-1015/2006", se presenta: la Sra. ALICIA CROSSA, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo DANIEL ALEXANDER RIVERO CROSA. Según consta en Acta Nro. 5552 del 10/10/1991, de la Oficina No. 11 del Registro Civil del Departamento de Montevideo, luce inscripto por error el segundo apellido, donde dice "Crosa", debe decir "Crossa", por así corresponder. Según Decreto Nro. 2036/2007 de fecha 30/04/2007, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS. CIUDAD DE LA COSTA el siete de mayo del año dos mil siete. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15683 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "ARRIET, JUANA ESTHER"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-229/2007), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ESTHER ARRIET, en su apellido paterno donde dice Arriet debe decir Harriet por así corresponder.- A los efectos legales se hace la presente publicación.
Carmelo, 30 de mayo de 2007.- ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14688 Jun 12- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: " RECOBA, Ana María en calidad de curadora de RODRIGUEZ, Jorge Pablo.-
RECTIFICACION DE PARTIDA.-" (Ficha 242-540/2006, se ha solicitado la Rectificación de la siguientes Partida: Partida de Nacimiento de JORGE PABLO RODRIGUEZ FORTE, Acta Nº 57 extendida por el Oficial del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno el día 22/01/1985, en el sentido en que donde como apellido de la madre DICE: "FORTE", DEBE DECIR: "RECOBA", por ser lo correcto y así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30/11/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15640 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ROSSINI RODRIGUEZ, Vicente Adolfo. RECTIFICACION DE PARTIDA. F. 110/2002", se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio N° 26 de fecha 5 de mayo de 1966 inscripta en la Novena Seccion Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice "nacido el día 22 de febrero de 1943" debe decir: "10 de agosto de 1943" en la Primera Seccion Judicial de Florida por ser la correcta.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, 19 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14900 Jun 13- Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BINNEWIES, HAROLDO ADAN; CASTRO, MARIA GRACIELA Y BINNEWIES CASTRO, CRISTIAN ADAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-117/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de HAROLDO ADAN BINNEWIES y MARIA GRACIELA CASTRO, extendida el 09.01.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú Acta Nº 5, en el sentido que en texto y en el margen de dicha acta donde dice: "BIENNEWIES" debe decir: "BINNEWIES" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de CRISTIAN ADRIAN BINNEWIES CASTRO, extendida el 07.10.1980 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1740, en el sentido que en texto y en el margen de dicha acta donde dice: "BIENNEWIES" debe decir: "BINNEWIES", por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Mayo de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14657 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LAURIA DEBALI, SULIMA MARIA; VERCELLINO LAURIA, RODRIGO GABRIEL Y FAGUNDEZ, NANCY LILIANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-480/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HORACIO LAURIA Y HAYDEE IRMA DEBALI, extendida el 06.02.1941 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 7, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: A) "nacido el dos de julio de 1896" debe decir: "nacido el dos de julio de 1892" por ser lo correcto; de nacimiento de SULIMA MARIA LAURIA, extendida el 22.02.1957, en la 12º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 47 en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: en cuanto a la edad de su madre, A) "cuarenta y cinco" debe decir: "cuarenta y ocho y en cuanto a la edad de su padre B) donde dice: "sesenta" debe decir "sesenta y cinco" por ser lo correcto; de matrimonio de RODRIGO GABRIEL VERCELLINO Y NANCY LILIANA FAGUNDEZ, extendida el 05.08.1999, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 191, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: en referencia a Sulima María Lauría A) "Divorciada", debe decir: "soltera" y B) donde dice: "viuda", debe decir: "soltera", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de mayo de 2007.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 15632 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENTURINO; WALTER PEDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-261/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de WALTER PEDRO VENTURINO y BEN HUR RODRIGUEZ, extendida el 27.02.1967 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "nacido el día vein-

tinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir: "nacido el día cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro" por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de junio de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 15633 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LEMA NUÑEZ, CAROLINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-420/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: CAROLINA LEMA NUÑEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de la misma, ACTA Nº 975, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 2 (DOS) de JULIO del año 1965, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "orientales", debe decir: "español y oriental respectivamente", POR ASI CORESPONDER".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de MAYO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 14696 Jun 12- Jun 26

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados QUESERIA HELVETICA SA C/ NASSO, WOLMAR Y OTROS - Juicio Ejecutivo Ficha 34-550/2003 se hace saber que el 3 de agosto de 2007 a las 15 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 223.921,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el nro. 7895 antes en m/a 2581 ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Soriano - ciudad de Mercedes que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el nro. 3525 el 6/10/96 tiene una superficie de 221 mts. 70 dms. con 8,70 mts. de frente al O a calle Brasil; 25,31 mts. al N lindando con parte del padrón 2582; 8,70 mts. al E lindrando con parte del padrón 2579 y 25,66 mts. al S lindando con el solar nro. 2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas por las construcciones (BPS/ Intendencia Municipal de Soriano). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 14 de junio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 6459 5/p 15857 Jun 21- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "SIGORAL SOCIEDAD ANONIMA" Concurso de Acreedores Laborales, ficha 40-143/2005, se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 98.251.oo, del siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón No. 73875, señalado con el No. 11 de la fracción tres en el plano de mensura del Ing. Agr. Raul Regules de setiembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5.1.28, según el cual tiene una superficie de 572 mts. 75 dcms. y se deslinda: 10 mts. 78 cms. de frente al Sur a la calle Callao No. 3414; 56 mts. 6 cms. al Oeste linda con solar 10; 10 mts. 30 cms. al Norte linda con M. Perez y 57 mts. 92 cms. al Este linda con solar 12, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe deuda por concepto de tributos domiciliarios y saneamiento que al 11.9.06 ascendían a $ 11.995.oo y 3.260.oo respectivamente, la que será de cargo del comprador. 5) Existe inscripto un embargo genérico sobre Jorge José en el período que fue titular del bien. 6) En la compraventa otorgada el 14.3.90 de Oficio por el Juez Departamental de la Capital de 2do. Turno en nombre y representación de Norberta, Braulio, Ema y Sara Valverde Lyons como sucesores de Braulio Valverde debió otorgarse en representación de Olga Alicia Puig y no Norberta Valverde pues esta falleció el 25.6.64 y en su sucesión tramitada ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 8vo Turno se declaró heredera a Sara Olga Alicia Puig.. 7) Solo se podrán descontar las deudas si las hubiere por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta hasta el día de la misma. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5304 3/p 16022 Jun 22- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3 Turno, en autos: "COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO ARTIGAS Contra NEGRO FARIELO, JUAN Y LEIVA, EUSEBIA, ficha 2-32.277/2005 Proceso Ejecutivo de Gastos Comunes", se hace saber: Que el próximo 25 de julio de 2007 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de $ 219.220 del inmueble que se describe: inmueble padrón 3646/208, forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 3ra Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 3646, el cual según plano de mesura y fraccionamiento del Agrimensor Luis E. Rivero Lapitz, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 69274, el 13 de julio de 1972, consta de una superficie de 1455 metros cuadrados con 81 decímetros, (según título 1.444 metros cuadrados), que se deslindan así: 72 metros con 32 centímetros de frente al Norte a calle Reconquista, 20 metros 13 centímetros de frente al Este a la calle Pérez Castellanos; 72 metros 27 centímetros al Sur lindando con espacio libre de la Rambla República de Francia y 20 metros 15 centímetros al Oeste de frente a la calle Maciel. En el citado terreno, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) construyó un Edificio destinado a viviendas, que se describe en el plano del agrimensor Luis E. Rivero Lapitz, ya citado (láminas I y II), el cual se compone de 66 unidades individuales y se denomina Conjunto Multifamiliar o Casa Colectiva número 3 de INVE. La unidad empadronada individualmen-

te con el número tres mil seiscientos cuarenta y seis barra doscientos ocho, (3646/208), de acuerdo a la Lámina II del citado plano se ubica en Segundo Piso, a cota más 5 metros 96 centímetros, que se señala como unidad 208, consta de una superficie de 59 metros con 1 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón O2 y de la Terraza J2. Dicha vivienda está Registrada en INVE con el número 213 de la referida Casa Colectiva. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 20% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 1,36%. 2) Al día 8.12.06 surge la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de $ 34.725; Tributos Domiciliarios: $ 24.967; Tributo Saneamiento: $ 8.932. Se adeuda $ 6.802 por Impuesto Enseñanza Primaria, a fecha 13.12.06. 3) Se estudió la documentación en base a testimonios por exhibición y certificados registrales, encontrándose a disposición de los interesados en la Sede, calle Zabala 1367 piso 3. Montevideo, 15 Junio 2007 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8499 5/p 15764 Jun 21- Jun 27

SEPTIMO TURNO

ERNESTO PRILASSNIG
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno dictada en autos: EDIFICIO TORRE TABARE C/ PEREZ ARAUJO MARIA LOURDES. Ejecución de Hipoteca por gastos comunes. IUE: 2-12629/2004, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Uruguay 826, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG, Matrícula 2292 (R.U.C. 212787640014), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº 508 sus anexos y bienes comunes que forman parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 86313, que según plano proyecto de fraccionamiento del Agr. Oscar Weistal de fecha de diciembre de 1983, cotejado por la División de Catastro de Montevideo, Sec. Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 15/2/1984 e inscripto en esa Dirección el 17 del mismo año con el Nº 1491, tiene una superficie de 2.245 m. 35 dm., con 34 m. 10 cm. de frente al N. a la Avda Luis A. de Herrera cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 3305 y 38 m. 45 cm. al E. de frente a la calle Quijote por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 20 m. orientada al N.E. La referida unidad está empadronada individualmente con el Nº 86313/508, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 13 mt. con 60 cm. con una superficie de 48 mt. 86 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza W5 (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y dispondrá del plazo previsto por el art. 387.8 del C.G.P. a los efectos de abonar o no con reajustes a partir del día 61 conforme el Dec. Ley 14.500. Asimismo se otorga al mejor postor el plazo de 60 días prorrogable por 30 días para la consignación del saldo de precio conforme al art. 388.1 del CGP bajo apercibimiento de anulación del remate y gastos y daños y perjuicios causados. Fecho, integrado que sea el saldo de precio se procederá con al escrituración (art. 388.1 CGP), bajo apercibimiento del art. 390 del citado texto legal. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del CGP.; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien; 4) Se remata en la condiciones que surgen de la titulación agregada consistente en testimonio notarial de las respectivas escrituras y certificados registrales; 5) Que la documentación y estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 Piso 3º, deslindándose en más de toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 14 de 2007. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 9519 5/p 15672 Jun 20- Jun 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17° Turno, dictada en autos caratulados "CATALA, JUAN CARLOS c/ OLIVERA LUJAMBIO, NORMA ALICIA" crédito hipotecario ficha IUE 2-54325/2006, se hace saber que el próximo 24 de julio a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 49.347, señalado como solar 4 de la fracción H en el plano del agrimensor Carlos Maggiolo de marzo de 1910, inscripto en la Dirección de Ingenieros el 12 de abril de 1910, tiene una superficie de cuatrocientos siete metros diecisiete decímetros y se deslinda así: 9,28 metros al noreste de frente a la calle Edison, puerta numero 4621; 43,90 metros al sureste linda con la Quinta de Barbano; 9,35 metros al suroeste linda con parte del solar 5 y 43,67 metros al noroeste linda con el solar 3.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Existen adeudos por contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, adicional mercantil y ANEP 4) Se desconoce su situación ocupacional. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo, 1 de junio de 2007. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6459 5/p 16211 Jun 25- Jun 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Banco Acac c/ Debenedetti, Manuel Alejandro y otra ficha 230-111/2001 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 19 de Julio de 2007 a la hora 15 ante las puertas de ésta Sede Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183 RUC 213007140015, de la mitad indivisa del padrón rural Nº 7.749 el cual consta de una superficie total de 16 Há. 4.928 mts. ubicado en la 6º sección del Departamento de Colonia, paraje Juan Gonzalez con frente a camino vecinal a San Roque, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 40.979= (Pesos Uruguayos cuarenta mil novecientos setenta y nueve.).
SE PREVIENE: 1) Que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados los títulos de propiedad y el expediente para su consulta. 2) Que a la fecha 11/06/07 la deuda de Contribución Inmobiliaria asciende a $ 22.840=. 3) El procedimiento para la actualización de las obligaciones se aplicará al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5) Para la conversión de la base se tomará la cotización del día de la subasta. 6) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, como así también la comisión e impuestos del Rematador en el momento de serle aceptada su oferta. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo 12 de junio de 2007. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

20) $ 5440 5/p 15625 Jun 20- Jun 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos: "VISCAY, RICHARD C/ NELSON MARIA GONZALEZ ELUCHAN. EJECUCION PRENDARIA", IUE 255-99/2005, se hace saber que el 29 de junio próximo a las 15 hs., en el local de Herrera 332, por intermedio del martillero Gerardo Silva, Mat. 5356, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo automotor marca SEAT tipo Sedán 4 puertas, modelo Toledo 1.9 TDI Stella año 1999, padrón actual Nº 37.726, Mat. 45.702 de Flores, motor diesel.-
SE PREVIENE:- Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. Rematador y demás gastos que correspondan.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos.- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados agregados. Que al día 7/2/2007 no existía deuda de Patente de Rodados hasta el año 2006. Que se descomoce la existencia de deuda

de Patente del corriente año.- Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinte días del mes de junio de 2007. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1632 2/p 16127 Jun 25- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 6to. Turno dictada en autos COPROPIETARIOS DEL MIAMI SHOPPING CENTER C/ LOPEZ, JORGE Y OTRO - Ejecución de Hipoteca - Ficha 290-340/2000 se hace saber que el 6 de agosto de 2007 a las 15 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal 100/ SS 012, 100/ SS 014 y 100/ SS 015 que integran el edificio Miami Shopping Center que se levanta en la 1era. Sección Judicial de Maldonado Punta del Este zona urbana padrón matriz 100 que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Marquez de junio de 1995 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado con el nro. 4616 el 9/10/96 tiene una superficie de 2323 mts. 37 dms. con 12,48 mts. de frente al NO a calle 28 Los Meros; 66 mts. al SE de frente a calle 24 El Mesana y 16,50 mts. de frente al SO a calle 27 Los Muergos. La unidad SS 012 padrón 100/SS 012 se ubica en subsuelo a cota -3,20 mts. que según plano de señalamiento del Agrimensor Raul Bianchi tiene una superficie total de 25 mts. 23 dms (areas exclusivas 18,25 mts. área común proporcional 7 mts.)
La unidad SS 014 padrón 100/SS 014 se ubica en subsuelo a cota -3,18 mts. que según plano de señalamiento del Agrimensor Raul Bianchi tiene una superficie total de 21 mts. 44 dms. La unidad SS 015 se ubica en subsuelo a cota -3,18 mts. que según plano de señalamiento del Agrimensor Raul Bianchi tiene una superficie total de 43 mts. 48 dms
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% y el 1% de Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Oficina Actuaria en Horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 12 de junio de 2007. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 16076 Jun 25- Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ GARCIA GALARRAGA JULIO CARMELO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", FA. 330-951/2004, se hace saber que el día 29 de Junio de 2007, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante sobre la base de la mitad de la tasacion ($ 554.013), una FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, zona suburbana, PADRON Nº 13.770, con un área de 501 mts. 51 dms de frente al NE a calle Alberto Torres.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: No se informó si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, se informó que el bien se encuentra ocupado por su propietario. Rivera, 18/06/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1360 2/p 16157 Jun 25- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ SENA CABRERA, JUSTINO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO, Fa. Nro. 342-1008/2004". SE HACE SABER QUE: El día 26 de Julio del año 2007 a las 15 hs. en el local del Depósito de Barrio Belvedere propiedad de Euclides Pérez, en esta ciudad, por intermedio del rematador Cr. Manuel Segundo Cardoso Olid, Matrícula 1672, Ruc. Nro. 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta por los 2/3 de su tasación, el remate del vehículo tipo camioneta, marca Peugeot, modelo Partner 170 CD 1.9 amo 1997, motor Nro. 10CUP940447228, a gas oil, matrícula CCB. 2075 y Padrón Nro. 03.5021 ambos de la Intendencia Municipal de Rocha, (Valor de tasación U$S 5.500 (dólares americanos cinco mil quinientos).-
SE PREVIENE: a) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos. b) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. c) que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma, debiendo abonar el saldo en el plazo de 30 días.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Mayo del año dos mil siete.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 15928 Jun 22- Jun 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. con FORRISI JARDIM CARLOS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/251/2005), se hace saber que el día 26 de Julio de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - EN DÓLARES Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 841 urbano de la ciudad de Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 4292 el día 21/05/73, con una superficie de 1486 metros 74 decímetros con frente a calle Brasil entre calles Santos Errandonea y Blanes.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2º) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3º) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria desde la tercera cuota de 2005, también existe deuda por Primaria desde el ejercicio 2001; 5º) Que en la escritura de hipoteca no hay deudas por construcciones hasta mayo de 1996; 6º) Que no existe deuda de OSE al 13/7/2006; 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 8º) Que se advierte a los interesados lo establecido en el ART. 390 inciso 2 y 3 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 12 de Junio de 2007.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5780 5/p 16083 Jun 25- Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: HOY - BANCO LA CAJA OBRERA - FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO c/ FAGUNDEZ DA SILVA, SANDRO - EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE 357-746/ 2002, se hace saber que el día 19 de Julio del año 2007, a la hora 15 y 15 y 15 respectivamente en el local de calle Asencio nº 480 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Estado Unidenses los siguientes bienes: 1)- Camión Mercedes Benz, Modelo L 1313/48, año 78, Mat. H 40223 de Salto, Padrón 101.233, Motor 344.991.50-503687; 2)- Automóvil Fiat, Modelo Uno S, Tipo Sedan 3 puertas, año 89, Mat. 117.902 de Paysandú, Padrón 16.025, Motor a gas oil nº PO.026/98
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2)- Serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.
4)- El titulo de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en el Juzgado.
5)- De autos surgen la existencia de adeudos frente a la IMS e IM de Paysandú.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 15 de Junio del año 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 16120 Jun 25- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ CARDONA EDISON - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 358-277/1998, se hace saber que el día 24 de Julio de 2007 a la hora 15:00, en el patio de la sede de los Juzgados de Paz, calle Uruguay N° 1020, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación BASE: $ 65.936.-, en Moneda Nacional, el bien inmueble embargado en autos Padrón N° 9518, localidad catastral Salto, urbano, manzana catastral 866, solar 18, Sección Judicial primera, con plano del agrimensor J. Princivalle, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Junio de 1919 el cual consta de una superficie de 412 metros con frente al Este a calle Morquio N° de puerta 1430 y se deslinda así: al Sur lote 19, al Norte lote 17 y al Oeste lote 15 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y que será de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos; b) según la información registral obrante el bien es de naturaleza jurídica ganancial, administrado por el cónyuge deudor, por lo que corresponde subastar el 100% del bien; c) no obra agregada titulación original sino fotocopia de la misma; d) el padrón tiene deuda de contribución inmobiliaria y no se agregó lo adeudado por el Impuesto a Primaria por no estar el mismo ingresado al sistema; e) se desconoce la situación ocupacional del bien; f) la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado en horario de Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 18de Junio de 2007. Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 6120 5/p 16034 Jun 25- Jun 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO- Concurso Voluntario -IUE N° 381-954/2001" se hace saber que el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matrícula 5133, R.U.C. 18 009606 0012, sacará a la venta en pública subasta el día 19 de Julio de 2007 a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos: A) INMUEBLE: Unidad 210 que forma parte del edificio construído de acuerdo al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley N° 10.751, en un solar de terreno ubicado en la manzana N° 118, de la ciudad de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N° 1420 (antes 1420 y 5131), que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Mario Eduardo Bellini de enero de 1975, inscripto el 5 de noviembre del mismo año con el N° 462 en la Dirección General de Catastro y que fuera cotejado y aprobado por la Dirección de Urbanismo de la Intendencia Municipal de Soriano el 11 de agosto de ese año, consta de una superficie de 3.810 metros 90 decímetros con 56 metros cuarenta centímetros de frente al Norte a la calle De Castro y Careaga (ex-Florida) y 64 metros 34 centímetros de frente al Este a calle Rivera por se esquina, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 75 centímetros. La unidad está empadronada individualmente con el N° 1420/210, se ubica en el segundo piso del Block "C" a cota vertical más 22 metros 47 centímetros, tiene una superficie de 67 metros 89 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "D dos" y el usufructo de los accesos "A", "A1", "A2" y "A3" (bienes comunes); B) INMUEBLE: Sito en la Primera Sección Judicial de soriano; Localidad Catastral de Mercedes, manzana 200 de la planta urbana de Mercedes, Depto. de Soriano, empadronado con el N° 2705,, señalado como solar "2" en el plano de mensura del Agr. Mario Bellini inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 3021 el 26/05/1965, según el cual consta de una superficie de 968 m y 70 dm., con 10 m 30 cm. con frente al Norte calle Florencio Sánchez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 45% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda, 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que sólo los títulos del Padrón N° 1420/210 se encuentran depositados en la Sede a disposición para ser examinados por los interesados. Del Padrón N° 2705 no se ha agregado ni el título de propiedad original ni sus antecedentes, como tampoco el plano de mensura y la Cédula Catastral informada. En ambos casos no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. Se desconoce la situación del bien respecto a adeudos con otros organismos públicos ya sea por tributos, impuestos o tasas municipales o nacionales; 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de las propiedades a rematarse; 5) Se deja constancia que no existe copia del Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal agregada a la titulación, no habiéndose gregado además Póliza contra incendio; desconociéndose también si existe deuda de Gastos Comunes del Padrón N° 1420/210; 6) Respecto de los títulos del Padrón N° 1420/210, sólo se ha agregado el original de la última procedencia y un antecedente, del resto de los antecedentes, sólo hay agregado testimonio notarial.
Mercedes, 15 de junio de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
20) $ 11899 5/p 16037 Jun 25- Jun 29

VENTA DE COMERCIOS

VENTA COMERCIO. LEY 26/9/904. ERNESTO MARESCA VIDAL prometió vender a LUCIA LABANDERA MONTEBLANCO, papelería y juguetería "PAPIROS", sita en Dr. Jose Scoseria 2617. Acreedores presentarse en Fco. García Cortinas 2422.
25) $ 2720 20/p 13741 Jun 04- Jul 02

Katia Fernandez promete vender a "Gavialmar SA", Farmacia Chiquitin de Chuy, Rocha. Acreedores presentarse Laguna de los Patos 140, Chuy, Rocha.
25) $ 2720 20/p 14441 Jun 08- Jul 06

Ley 26/09/1904. Carla Vázquez cedió derechos de compra venta "Fcia. Lucian" a Miriam Apariquian. Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 16064 Jun 25- Jul 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "SOSA BERRETTA, MARIA SILVIA C/ MONTOYA ARBOLEDA, JUAN DIEGO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- Ficha 2-22718/2007", se cita, llama y emplaza a JUAN DIEGO MONTOYA ARBOLEDA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de JUNIO 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15680 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° turno en autos caratulados "DEVOTO, MARIA DEL HUERTO C/ YERPO, GUSTAVO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-FIcha 2-51495/2006", en cumplimiento del decreto 920/2007 de fecha 29/3/2007 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días a GUSTAVO YERPO, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer se le designará

Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Montevideo a doce días del mes de junio de dos mil siete.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15308 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "LAURADRID OCAMPO, LUZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-10780/2006, se cita, llama y emplaza a Joseline Rosalía LAURADRID OCAMPO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, quince de junio de dos mil siete. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
26) (Cta. Cte.) 10/p 16084 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ANDRIOLO, ESTELA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION"-Ficha 2-56198/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 1310/2007, de fecha 7 de mayo de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo el 5 de junio del año dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15196 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FELIX CARVALHO Claudia c/ GREEN Gerardo Gladio" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -
FICHA: 2-21464/2007 se emplaza por edictos (art. 127.3) a GERARDO GLADIO GREEN para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Montevideo, 1 de Junio de 2007.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 16160 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "NEGRO ILICH EMILCE C/ RAMIREZ RUBEN DARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº IUE- 171-645/ 2006; se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO RAMIREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de emplazar al demandado.
Las Piedras 07 de junio de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 16061 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "RUFFINELLI HUGO RAMON Y BENAVENTE MOREIRA MIRELLA C/ SILVA AMALIA ALEJANDRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-632/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. AMALIA ALEJANDRA SILVA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA, ocho de marzo de dos mil siete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15682 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA TEALDI; NILDO ARTIGAS y SUAREZ LEGUIZAMON; BEATRIZ C/ AYALA SUAREZ; CARLOS ENRIQUE y CARRIZO RODRIGUEZ; CECILIA MARCELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-661/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. CECILIA MARCELA CARRIZO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Mayo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15467 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A GIOVANA PATRICIA NIZ, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "ODERA MARTINEZ, MARIO ANGEL Y CURBELO PONTON, MARIA del CARMEN C/. NIZ, GIOVANA PATRICIA.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" I.U.E: 445-57/2006, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.-
-Young, 30 de MAYO de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15307 Jun 15- Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GARCIA CUÑA ALBA ENAR (POR LOS NIETOS KAREN MILENA Y FABRICIO CASTAÑO CUELLO). RAT. TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 329-173/2007, se EMPLAZA por el plazo de 90 días, a MAURICIO FABIAN CASTAÑO GARCIA, a los efectos de notificarle que se ha presentado la Sra. ALBA ENAR GARCIA CUÑA iniciando porcedimiento de ratificación de tenencia respecto de los niños Karen Milena y Fabricio Castaño Cuello. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de mayo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14841 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CLAVIJO PAZ INES NERIANIR (POR EL MENOR NAHUEL PRESTES CLAVIJO). RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 329-185/2007, se EMPLAZA por el plazo de 90 días, a WILSON PRESTES FERREIRA y YAMILA KARINE CLAVIJO PAZ, a los efectos de notificarle que se ha presentado la Sra. INES NERIANIR CLAVIJO PAZ, iniciando porcedimiento de ratificación de tenencia respecto del niño Nahuel Prestes Clavijo. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de mayo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15609 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

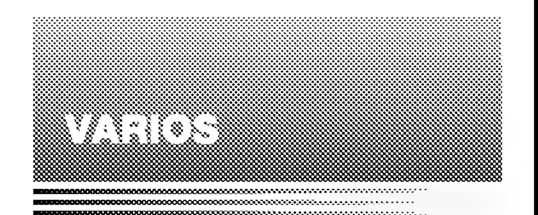
ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO .

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Mónica Besio, en los autos caratulados: "SOLIS SOUZA, ROBERTO C/ MACHADO NEGRIS, MARIANA CRISTINA, RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No 341-350/2006", por Decreto No. 5124/2006 de fecha 28/09/2006: Se dipuso NOTIFICAR a la Sra. MARIANA CRISTINA MACHADO NEGRI de la iniciación de los presentes autos.-
Por Decreto Nro. 1985 de fecha 14/05/2007 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Junio del año dos mil siete.-
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15927 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO
EDICTO

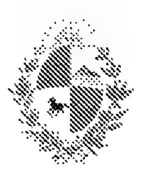
Por Resolución No 1177/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "ROCHA PEREYRA CARINA MARIEL, RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. No 342-46/2007", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: al Sr. Jose Gusmán Vitancurt; a estar a derecho, en estos autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15278 Jun 15- Jun 29



ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
NOTIFICACIÓN

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 49 de fecha 17 de agosto de 2006, resolvió: aceptar a partir del 2 de mayo de 2006, la renuncia al cargo, presentada por el funcionario Santiago CORREA LA LUZ, Administrativo grado 1/3 del Escalafón "C" Administrativo, en carácter contratado, de la Unidad de Programación y Supervisión de Obras. (Exp. 3/2277/06).
27) (Cta. Cte.) 3/p 16131 Jun 25- Jun 27

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: **Gerente del Area de Administración de Colonias**, con un salario de Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en los artículos 22 al 25 del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC.- Licenciado en Economía o Administración con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonización.com.uy).
Las inscripciones se recibirán personalmente en la Secretaría de Concursos del I.N.C., Cerrito 488, 3er. Piso, Montevideo, desde el día 9/7/07 hasta el día 23/7/07 inclusive en el horario de 13 a 17.30 hs.
27) (Cta. Cte.) 5/p 16148 Jun 25- Jun 29

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: **Gerente del Area de Desarrollo de Colonias**, con un salario de Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en los artículos 22 al 25 del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC. - Doctor Médico Veterinario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC con especialización y experiencia en desarrollo rural.- Licenciado en Economía o Sociólogo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en al página Web del Ente (www.colonización.com.uy).
Las inscripciones se recibirán personalmente en la Secretaría de Concursos del I.N.C., Cerrito 488, 3er. Piso, Montevideo, desde el día 9/7/07 hasta el día 23/7/07 inclusive en el horario de 13 a 17.30 hs.
27) (Cta. Cte.) 5/p 16149 Jun 25- Jun 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2007/01160
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA a ULNIR S.A. de la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 794/07 de fecha 06/06/07 recaída en expediente Nro. 2007/01160 que dispone: 1ro.) rescindir el contrato realizado con la firma ULNIR S.A. autorizado por Resolución Nro. 418/96 del 27/02/96, 2do.) realizar el pago de las comisiones pendientes de cobro, si existieran a la fecha, y 3ero.) efectuar la devolución del depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y de contravalor.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL.
Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15972 Jun 22- Jun 26

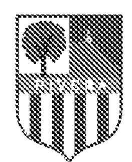
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANA MARIA LAGRECA SARTI
Ubicación: Padrón No. 8.434/0002, Hector Gutierrez Ruiz 1084/0002.
Valor Imponible Municipal: 218.991.
Zona Catastral: No. 2.
Contribución Inmobiliaria: (1/00-2/06).
Deuda: $ 20.117,00.
Mas Multa: $ 3.019,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 54.760,00.
Tasas: Tasa General Municipal (3/02-8/06),.
Deuda: $ 6.002,00.
Mas Multa: $ 904,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 8.048,00, calculados hasta el 4/10/2006, según liquidación de fs. 2 y 4 del expediente No. 8967-004406-06.
Total General: $ 92.850,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16159 Jun 25- Jun 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

NOMBRE	PADRON	EXP./RES	EJERCICIO	MONTO
ANTONIO DE LA ROSA GARCIA	2431/06	1465-3460	1.ej00 a 2ª.ej. 2007	$ 114.024.10
OLGA NOEMI FAGUNDEZ PIREZ	1532/06	1421-2686	4.ej01 a 2ª.ej. 2007	$ 206.259.33
ANA LUISA DE LEAO PEREIRA MARTINS	8771/08	1420-2599	2.ej01 a 1ª.ej. 2007	$ 210.464.07
SANTIAGO SOARES DE LIMA GORLERO	15306	1129-2467	3.ej99 a 4ª.ej. 2006	$ 201.948.85
HONORATA CORREA PEREIRA	9160/03	1484-3747	2.ej89 a 2ª.ej. 2007	$ 84.969.60
ALVARO PINTOS	4005/06	1476-3449	1.ej94 a 2ª.ej. 2007	$ 84.857.79
RAMON Y EDUARDO CAMPS	1280/06	1498-3742	1.ej04 a 2ª.ej. 2007	$ 75.796.85
ANTONIO DE LA ROSA GARCIA	4750/06	1472-3453	1.ej00 a 2ª.ej. 2007	$ 98.434.64
J. L. DE BARROS	TASA BROMAT.	1154-3746	Feb.ej00 a May.ej. 2002	$ 8.555.00
RUBEN PINTOS MACHADO	8858/08	1433-3740	1.ej96 a 2ª.ej. 2007	$ 130.550.03
NICANOR LOPEZ RODAS	4018/02	1485-3745	1.ej84 a 2ª.ej. 2007	$ 84.566.52
EST. MANGUERAS S.A.	6263/04	1486-3744	1.ej98 a 2ª.ej. 2007	$ 84.468.84
JOSE DO NACIMENTO	6648/08	1487-3743	2.ej95 a 2ª.ej. 2007	$ 83.728.79
WASHINGTON T. ALMADA	4400/03	1488-3748	1.ej89 a 2ª.ej. 2007	$ 83.289.34
PEDRO PEREZ GONZALEZ	9301/04	1489-3751	4.ej94 a 2ª.ej. 2007	$ 79.336.55
GUILLERMO ANDRADE	4941/08	1491-3752	3.ej90 a 2ª.ej. 2007	$ 80.259.67
ADEMUNDO RODRIGUEZ BENIA	946/04	1494-3736	4.ej94 a 2ª.ej. 2007	$ 75.533.27
DELIO VETTORELLO DE LA VEGA	2776/02	1497-3739	3.ej01 a 2ª.ej. 2007	$ 73.471.87
JOSE DA CUNA	6668/06	1467-3458	1.ej99 a 2ª.ej. 2007	$ 87.416.31
PLUNA	12/09	1464-3461	1.ej78 a 2ª.ej. 2007	$ 89.026.35
JOSE DE OLIVERA VELLOZO	11257/08	1469-3456	1.ej05 a 2ª.ej. 2007	$ 88/.728.91
ANTONIO DE LA ROSA GARCIA	7741/06	1461-3463	1.ej00 a 2ª.ej. 2007	$ 129.335.94
MARIA GUIDO GUIDO	6354/04	1492-3735	3.ej02 a 2ª.ej. 2007	$ 75.880.95
ANA GIL ACOSTA	AA/18298	1069-2834	2.ej97 a 1ª.ej. 2007	$ 374.446.89
MIREL BRAZ DA LUZ GONZALEZ	AA/14468	1087-2831	3.ej05 a 1ª.ej. 2007	$ 39.342.11
ALVIN LOTITO GONZALEZ	13835	1016-2993	1.ej98 a 4ª.ej. 2006	$ 179.379.52
JUAN CORNES PICUN	12702	961-2995	4.ej97 a 4ª.ej. 2006	$ 99.453.81
YENI CORREA	AA/109	33-2830	3.ej95 a 1ª.ej. 2007	$ 265.621.76
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	AA/1176 Ap.404	1092-2832	1.ej93 a 1ª.ej. 2007	$ 149.817.77
MARIA DEL LUJAN MOREIRA TUCUNA	9695	811-2597	1.ej99 a 4ª.ej. 2006	$ 253.367.91.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16156 Jun 25- Jun 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Contarin Villa, por auto número 927/2007, recaído en autos caratulados: "Banco de Crédito C/ Yelpo Maccio y otro.- Intimación y ejecución hipotecaria. "I.U.E. 22-256/2000, se cita, llama y emplaza en calidad de demandados a Rafael Mario Yelpo Maccio titular de la cédula de identidad 893.247-9 y a Rosa Odilia Scarrone Baccino, titular de la cédula 1.810.335-1, por el término de 60 días, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, primero de junio de dos mil siete.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 15835 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° turno, dictada en autos: "Zimet Pedro y otro c/ sucesores de Lippert Blum Susana. Ejecución hipotecaria". Ficha 25-549/2003, según providencia número 444/07 de fecha 21 de febrero de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Susana Lippert Blum, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Montevideo, 12 de junio de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 15391 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA C/ SUCESORES DE JOSE MAREQUE PALLAS - DILIGENCIA PREPARATORIA - Fa. 2-16663/2006 SE CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de JOSE MAREQUE PALLAS, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 13 de junio del 2007. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4200 10/p 16041 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ BURGOS ACOSTA RICARDO RAUL Y OTROS -EJECUCION DE HOPOTECA- Fa. 2-34769/2004 se cita y emplaza a los posibles sucesores de RICARDO BURGOS ACOSTA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 18 de abril de 2007. Dra. Marta Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15364 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BUZAKI, MARLYN C/ SUCESORES DE MARCHESI PEDOCCHI; RAUL EDUARDO MARCHESI PEREIRO Y CARLA PAOLA Y SANTIAGO MARCHESI SILVA -PARTICION- Ficha 44-409/2004", se cita, llama y emplaza a CARLA Y SANTIAGO MARCHESI Y A MARIA DEL CARMEN SILVA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 4 de JUNIO 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15765 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "LOPEZ, TOMAS - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 46-60/2005 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1747/2005 de fecha 04/05/2006 y Auto Nro. 1563/2007 de fecha 26/04/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los CO-HEREDEROS de RUBEN APOLINARIO VILLAFAN ARDANCH a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 08 de Junio de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16103 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "MOTTA LUJAMBIO, DANTE LEON C/ RIVEIRO, ESTELA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Fa. 54-717/2003, por auto Nº 2785/2004 de fecha 23 de junio de 2004 se dispuso la notificación del siguiente Decreto que a continuación se transcribe:
Decreto 728/2004
Montevideo, 5 de Marzo de 2004.
Con el Sr. Fiscal y atento a lo que surge de autos y de sus acordonados, decrétase el cese de pensión alimenticia solicitado a fs. 8 y 8vto., oficiándose tal como se solicita. Expídase testimonio si se solicitare, hágase los desgloses de estilo y oportunamente archivese junto a sus acordonados. Notifíquese personalmente. Dra. Maria Alicia López - Juez Letrado - Esc. Nora A. Annunziatto - Actuaria.
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 5880 10/p 15374 Jun 15- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CASTRO MORALES, AGUSTIN C/ CASTRO, BEATRIZ IVONNE".- PENSION ALIMENTICIA.- CESE.- FICHA 2-40165/2006, por Resolución Nº 1638/2007 de fecha 11/05/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a BEATRIZ IVONNE CASTRO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14963 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos "Diaz Rey Alba. Incid. de nulidad, ficha 66/747/04 se cita y emplaza a los herederos acreedores y demás interesados en la apertura de sucesión de MARIA ELENA DIAZ REY, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos en los autos "ROMAN DIAZ CELESTE. Partición" FICHA 66/695/97/S.
Montevideo, 18 de Junio de 2007.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 16176 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos

caratulados: "Copsa c/ Oniley S.A. Cobro de Pesos" Ficha 2-56047/2006, según providencia Nº 384/07 de 5/03/07 y Nº 986/07 de 2/05/07, cita, llama y emplaza a ONILEY S.A. a comparecer y estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de junio de dos mil siete. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 15221 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos caratulados "SAPELLI FERBER, Ana" - Cancelación de Acciones", Ficha IUE 2-6750/2006, se ha dispuesto la expedición de edictos a los efectos de la Acción de Cancelación del Título N° 1, representativo de 5.000 Acciones de U$S 1 cada una, de la sociedad "Inversora Formilco S.A.", que corresponde al 5% del capital accionario de dicha sociedad (U$S 250), la que se hará efectiva después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de Acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de junio de dos mil siete. Escribana Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria.

27) $ 1764 3/p 15909 Jun 22- Jun 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos caratulados "Vázquez Ramírez, Fernando Diego c/ García Arocena, Julia Elena - Escrituración de promesa" Ficha 120-866/2002, se hace saber que por auto 2605/2006 del 7 de agosto de 2006 se cita de excepciones a herederos de Julia García Arocena y demás interesados, respecto del Padrón 14.483 (antes 21.575 en m/a) de la localidad "Ciudad de la Costa", antes Solymar, Departamento de Canelones, emplazándolos por el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 15432 Jun 18- Jun 29

Jul 16- Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL
EDICTO

El Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Tuno, por auto 4194/02 del 13/11/02, dispuso la escrituración judicial del bien padrón Nº 175.209 de Montevideo, en autos "Barisone María c/ Ferraz María" -Ficha: 651/2002, citándose de excepciones por el término de 60 días a María Julieta Ferraz Amorín, con domicilio en Sauce, Canelones y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 7 de mayo de 2.007.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 15213 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Maria Gasañol y Moreira Camacho Aida Esther Diligencia Preparatoria Ficha 2-13241/2006 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores de Carlos Maria Gasañol Carrasco y Aida Esther Moreira Camacho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo 12 de junio de 2007 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 16039 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "Comisión Administradora Edificio Danart XXI c/ Sucesores a cualquier título de Peña Vázquez, Juan Antonio -Ejecución hipotecaria"-Ficha 2-16968/2006, se hace saber que por auto Nº 431 de fecha 8 de marzo de 2007, la Sra. Juez ordenó la notificación y emplazamiento sobre este juicio a lo sucesores de Juan Antonio Peña Vázquez respecto del padrón 93.120/501 de Montevideo sito en Julio Herrera y Reissig 578, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio (art 89 CGP). Montevideo, 7 de junio 2007. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 16075 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Walter Fernandez Clavijo Intimación Ficha 2-5509/2007 se intima a los sucesores de Walter Fernandez Clavijo al pago de la suma de $u 7435 por capital y $ 261 por mora y UR 66.85 por convenio de pago incumplido debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 311 de Santa Maria 1786 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de contrato de uso y goce de fecha 3.3.1993 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, siete de mayo de dos mil siete. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

27) $ 5880 10/p 16040 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: NIEVES ALFONSO Richard Eugenio y IRIGOYEN HERNÁNDEZ Alicia Mariela
Beneficiarios: los mismos y NIEVES IRIGOYEN María Ximena, Marcos Antonio y María Belén
Bien: Padrón 7034 de Piriápolis, Depto. Maldonado
Lugar y fecha: Pan de Azúcar 30-Abril-2007
Esc. Eduardo SUÁREZ
Inscripción: N- 6682 el 31-Mayo-2007.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15500 Jun 18- Jul 02

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA PADRON: 95127/001 Localidad Catastral Montevideo (antes Décimo Sexta Sección Judicial) del departamento de Montevideo.
OTORGANTE: Iván Saúl Pacello
BENEFICIARIO: José Cándido Bitancourt Villegas.
TASACIÓN: 2.286
ESCRITURA PUBLICA: Montevideo, 7 de mayo de 2007.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Miguel Angel Ramirez Arrico.
INSCRIPCION REGISTRAL: Nº 15403 del 11/05/2007.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15897 Jun 22- Jul 05

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 16/05/07
Escribano: Adolfo Soboredo
Inscripción: 1123 el 17/05/07
Constituyentes: Sergio Enrique Berneda Zunini y María Teresa Ordeix Solaro
Beneficiarios: Sergio Enrique Berneda Zunini y María Teresa Ordeix Solaro
Inmueble: Padrón 4396 urbano de la Localidad Catastral Salto.
Tasación: U.R. 3.172,73 certificado del Banco Hipotecario del Uruguay expediente 814.397.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16113 Jun 25- Jul 06

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "BEATRIZ ARISTIMUÑO EN REP. DE JOAN GARCIA (MENOR) C/ DOLORES GARCIA Y OTROS - RECL. FILIACION LEGIT." Ficha 175-684/2006. Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del Sr. RICARDO FORTUNATO BAEZ CALDERON para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto No. 1905/2007 de fecha 13/4/2007 se tiene a la actora por auxiliada de pobreza.- Pando, veinticuatro de mayo de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el veinticuatro de mayo de dos mil siete.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15740 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra, Juez de Paz Departamental de 2do. de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MIRANDA ROBERTO HALLAZGO" FICHA 187-376/2005, según providencia Nº 111 de 12 de febrero de 2007, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de un año a quien acredite la propiedad de la suma dineraria de dólares americanos diez mil (U$S 10.000) depositados bajo el rubro de autos conforme a derecho (art. 726 del C.G.P), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE HACE CONSTAR que el Sr. Manuel Cabrera goza de Auxiliatoria de Pobreza
C. de la Costa, 23/02/07 Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15741 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIAS, OSCAR C/ OJEDA, MAURI FABIANA Y SUCESORES DE JOHNNY GERMAN VARELA. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-720/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de JOHNNY GERMAN VARELA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (art. 123 y 127 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de marzo de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14656 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASAS CARTANA, FLORENCIA C/ SUCESORES DE SATURNINO ANELO PUENTES. JUICIO LABORAL", Ficha 329-140/2007. se LLAMA, CITA y EMPLAZA, a sucesores de SATURNINO ANELO PUENTES, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de mayo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14646 Jun 12- Jun 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PASSARINI GAUDIN, Enrique Mario y Ruben Américo contra PASSARINI GAUDIN, Teresa Ma. y Washington Darío. Cesación de Condominio". FICHA I.U.E. 353-369/2007", se cita, llama y emplaza al Sr.: WASHINGTON DARIO PASSARINI, con domicilio desconocido y SUS SUCESORES SI LOS HUBIERE A CUALQUIER TITULO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 28 (VEINTIOCHO) días del mes de MAYO de año DOS MIL SIETE.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5880 10/p 15788 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

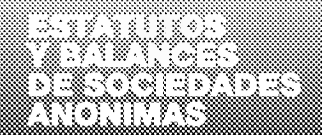
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 2do. Turno, dictada en autos "ALEJANDRA MACHADO MALISIA POR SU HIJO AGUSTIN MALVEIRO MACHADO C/ FABRICIO ANDRES MALVEIRO PIRIZ - ALIMENTOS.", IUE. 447-32/2007, se dispuso el emplazamiento a FABRICIO ANDRES MALVEIRO PIRIZ a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, 19 de marzo de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15802 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ CASILDA URSULA MACHADO URAN. =ENTREGA DE LA COSA. =FICHA IUE 413-26/2007, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY iniciando Juicio de Entrega de la cosa contra Casilda Ursula MACHADO URAN, respecto de la Unidad 003, Block 1, del Programa 738, PADRON MATRIZ Nº 3511, sito en Avelino Miranda y Andrés Echeveste, de ésta Ciudad, Comlejo Habitacional DC 8, y según compromiso de compraventa celebrado el 07 de marzo de 1985.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la demandada, Sra. Casilda Ursula Machado Urán, para que comparezcan a ejercer sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Treinta y Tres, 15 de mayo de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 7560 10/p 15273 Jun 15- Jun 29



REFORMAS

GAUCHOS S.A.

Asamblea del 13/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a pesos uruguayos $ 2.418.900.000,00
Documentación: Cont. Echevarriarza 3535, Unidad 1306, Torre B. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 14926 Jun 13- Jun 27

MINERA SAN GREGORIO S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/07
Capital rescatado: $ 152.112.724
Capital integrado remanente: $ 150.722.123,43
Documentación en Puntas de Santiago 1604
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8910 9/p 15256 Jun 14- Jun 27

KREVIX S.A.
Reducción de Capital Social e Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 1° de junio de 2007 resolvió reducir el capital social social e integrado (art. 291).
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia N° 811 P.B. en el horario de 10.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 15419 Jun 15- Jun 29

CADIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 18/11/1993
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 107.279.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 15474 Jun 20- Jul 03



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESILDA o ECILDA FRANCISCA CRUZ ROLANDO (Fa 2-20378/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16192 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARISOL BRIANO OZA (Fa: 2-55600/ 2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16329 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

AMALIA ISABEL FLORENTINI VINCENT (Ficha 2-19275/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16253 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

INES AUGURIA IBAÑEZ TERRA y ALFREDO PEREIRA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA (FICHA: 2-19297/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16189 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

APARICIO BERNARDO GONZALEZ SARAVIA (FICHA Nº 2-18494/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16301 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

ANA MARIA MAINERO OTERO (ficha Nº 2-23169/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16321 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

LEOBIJILDA DORIS FALERO RODRIGUEZ (Ficha 2-21367/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16188 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SEPTIMO TURNO

EVA MARGOT RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 2-18324/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16309 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

ALBA ROSA PEDETTI FERREYRA (Fa: 2-22218/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16271 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NOVENO TURNO

CELIA LILIAN BENTANCUR VIERA (Ficha 2-21299/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16324 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMO TURNO

MARIA CHIHAN o CHIAHAN GUERRA (FICHA 2-13208/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16291 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ZULEMA REINOSO o REYNOSO PEREZ (FICHA: 2-20802/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16310 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

NELSON MONTADO ACOSTA (FA. 2-14340/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16195 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MYRIAM TERESITA VILA MORENA (FICHA No. 2-64117/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16320 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

DORA NELDA FERRERE LAMAISON (FICHA 2-64572/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16191 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

GAETANO BATTIPEDE FILOMIA (Ficha 2-13266/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16274 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NICOLAS TOLENTINO PIÑEYRO (Ficha 2-21328/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16292 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELA o ANGELA VICTORIA MAZZA o MASSA BOTTA (Nº Expediente: 2-18292/ 2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16187 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

CONSTANTINO MARCANTONIS AGIUS (Nº Expediente: 2-23443/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16276 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSINA o ROSA BELLO DE FARUOLO o BELLO BRASCARETTA (Ficha 2-17197/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2440 10/p 16290 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

AMERICO PENONE PAGGI y LIA ELSA CAL MESA (FICHA 2-14941/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16269 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIRGINIO ESCOTO CARRERAS (FICHA 2-19544/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16303 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIVIANNE MARÍA VITTONE MOLINARI (FICHA 2-15762/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16326 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN REAL DE AZUA BAVIO (Ficha Nº 2-15754/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16325 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMO TURNO

ANA RAQUEL LEMA MARTUCHELO (Ficha Nº 2-17529/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16190 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GERARDO ERNESTO OTTONELLI DA ROSA (Ficha Nº 2-3030/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16277 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RODOLFO HUGO ROQUERO IRURTIA (Ficha Nº 2-19073/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16302 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBA HORTENCIA u HORTENSIA MAHAUX TESSORE (IUE: 2-18127/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16194 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO OLIVERA CASTRO (FICHA 355/2002/S).
Montevideo, 6 de Agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16273 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

PAULA ANDREA IGLESIAS GURBINDO (FICHA: 2-148/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16193 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GENEROSO PEREZ BECERRA (FICHA: 2-19263/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16293 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ó MARIA ESTHER AGUIRRE (Ficha 2-17601/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16252 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAFAEL ROSA DA CUÑA (Ficha: 2-16154/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16322 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

TOMAS PEDRO GONZALEZ CASANOVA y WALTER RAUL ROCHA (Ficha 2-16428/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16275 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA ANDRADE y MARIA JULIA ANDRADE (Ficha 2-57900/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16263 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROBERTO GRACIANO SILVA OLIVERA (FICHA 2-17789/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16272 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN PEDRO DANERI MITTA (FICHA 2-19108/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16311 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA IRMA AYALA SOUZA de GALIANO (FICHA 156-238/2007).
Artigas, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16242 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

JULIA ALICE AMARO (IUE: 157-341/2006).
Bella Unión, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16244 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTHER o WALTER RAFAEL CLAVIJO GARCIA (I.U.E. Nº 168-37/2007).

Canelones, 30 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16287 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

ANGEL CONSANI TRUCCO (I.U.E. Nº 459-275/2007).
Canelones, 12 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16286 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROQUELINA DELMIRA RIVERON BERRUTTI (Ficha 176-427/2007).
Pando, 14 de Junio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16183 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER MARTINELLI MOLIGA (IUE 180-288/2007).
Ciudad de la Costa, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16288 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEÑA PINO, HUGO ALBERTO (IUE 223.307/2007).
Colonia, 14 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16200 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARÍA DELIA BERASATEGUI, BERAZATEGUI o BARAZATEGUY BETARTE (IUE 223.559/2006).
Colonia, 14 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16201 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ARENAS MARRERO, DORA AYDEE (IUE 223.232/2007).
Colonia, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16230 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GATTI BAGNASCO, MARÍA DEL CARMEN y CRUZ CISNEROS, JOSÉ PEDRO (IUE 223.151/2007).
Colonia, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16231 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CLARA SARRA, ANTONIO MARÍA (IUE 223.11/2007).
Colonia, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16232 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JOSÉ CARRO, LUIS OSCAR (IUE 223.301/2007).
Colonia, 14 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16233 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JULIO FERNANDEZ POLACHEK (Ficha 241-253/2007).
Durazno, 06 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16226 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

RAMÓN ENRIQUE MATEOS BARNECH y RUFINA GLADYS MARTINEZ (Ficha 242-590/2006).
Durazno, 5 de Febrero de 2007.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16227 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO OSVALDO RODRIGUEZ RIOS (Fa. 254-320/2007).
Trinidad, 15 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16213 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CLEMENTE HUMBERTO MATONTE PROVENZA (Fa. 254-318/2007).
Trinidad, 15 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16214 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CARLOS ROLDAN RAMIREZ y ROSA DEL CARMEN DE MAGGIO o DI MAYO (Fa. 254-294/2007).
Trinidad, 13 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16215 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUDOVINA o LODUVINA CARRERO VICENTE (260-201/2007).
Florida, 11 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16216 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARÍA IRIS MAURELES, MARÍA DOLORES MAURELES LLANES y VICENTE MARTINEZ (260-234/2007).
Florida, 11 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16218 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

ELVIRA CLARIBEL PUYOL CABRERA (261-138/2007).
Florida, 31 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16217 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CELESTINO JUAN PIREZ GONZALEZ (261-127/2007).
Florida, 7 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16219 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN FERNANDEZ SILVEIRA (274-215/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16259 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA (IUE 432-117/2007).
Minas, 3 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16260 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARÍA ELENA SANTOLI BENTANCOR (284-883/2006).
Maldonado, 13 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16184 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

FANNY LILIAN RIVAS (FA. 286-266/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16186 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JENNIFER ó JENNYFER AIDA GONZALEZ CASTRO (FA. 456-2/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16185 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ALEJANDRA o ALEJANDRINA RODRIGUEZ BARRIOS (Fª. Nº 342-238/2007).
Rocha, 8 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16205 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DOÑA EVIDELA GENARA SOSA SOSA (FICHA No. 342-1134/2004).
Rocha, 17 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16206 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DOÑA DOLORES OJEDA SILVERA (Fa. No 342-182/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16207 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BLARDONI DERREGIBUS, AMALIA (FICHA I.U.E.: 352-499/2007).
Salto, 5 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16203 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

CORDOBA SILVA, LUIS GONZALO (FICHA I.U.E. 353-478/2007).
Salto, 8 de Junio de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16199 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ARVOL MARQUEZ BARBOZA (Fa B/130/2001).
Salto, 29 de Marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16202 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUILLERMINO GONZALEZ BALDIVIESO o GONZALEZ VALDIVIESO (Fa. 396-295/2007).
Tacuarembó, 18 de Junio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16197 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

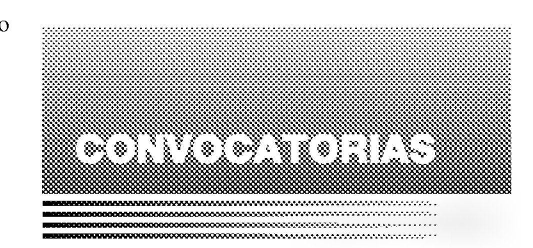
SUSANA RODRIGUEZ SILVA (Fa. 396-349/2007).
Tacuarembó, 31 de Mayo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16220 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

SELVA ESTHER BARBOZA PEREIRA (FICHA: 397-402/2007).
Tacuarembó, 18 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16196 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24



CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día Lunes 23 de julio a la hora 20, como primer llamado y 21 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Av. Rincón No. 1051, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Proyecto de reforma sanatorial. Informe de adjudicación de obra y condiciones. Autorización de inversión en el Proyecto.
2. Autorización de compra de equipamiento médico.

p. Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Ricardo Voelker, Presidente; Dr. Luis Acosta, Secretario.
03) $ 1260 3/p 16266 Jun 26- Jun 28

Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

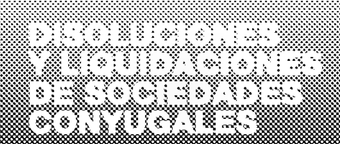
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el art. 31º para el día 29 de junio de 2007 a la hora 17:30 en 18 de julio 1525 of. 303 para tratar el siguiente orden del día:
1) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo
2) Examinar y aprobar el Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Informe Asesora Financiero-Contable
Segunda Convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el art. 31º para el día 29 de junio de 2007 a la hora 18:00 en 18 de julio 1525 of. 303 para tratar el siguiente orden del día:
1) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo
2) Examinar y aprobar el Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Informe Asesora Financiero-Contable.
03) $ 924 1/p 16278 Jun 26- Jun 26

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 15 de julio de 2007 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Aprobación de Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2007.
2- Informe sobre proyecto de Renovación de Flota.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
MARIO ALVARELLOS, SECRETARIO.
03) $ 1260 3/p 16279 Jun 26- Jun 28

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Feriantes del Uruguay, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 29 de junio, siendo a la hora 9:00 el primer llamado y a la hora 10:00 el segundo llamado, en la sede gremial, con motivo de la Enajenación propiedad de la Institución, padrón 83220.
03) $ 756 3/p 16379 Jun 26- Jun 28



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

HORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI y FANNY ESTRELLA ASALLAS RADZEWICZ (Ficha I.U.E. 2-19273/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16254 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

NEVER DARIO CABRERA IZQUIERDO y MARIA SOLEDAD de la CRUZ VARELA OLIVER (Fa: 2-18247/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA; Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16327 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO JOSE GALO FLEURQUIN y ROSSANA LIDIA LOPEZ RECOBA (IUE 2-2-5352/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16328 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIAN FIORI PINTOS y ANDREA GIMENA BERON CASELLA (Exped. 2-12931/2007).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16323 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIANA BOURDILLON SÁNCHEZ y GERMAN GOYENECHE ACHIGAR (IUE: 2-18810/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16308 Jun 26- Jun 29

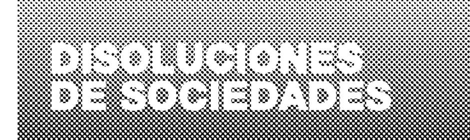
Jul 16- Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

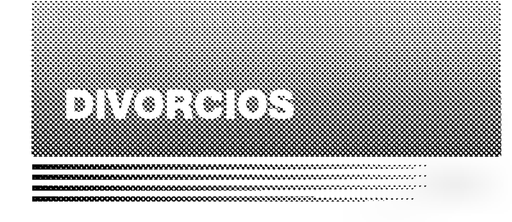
EDISON RAMON MALVASIO ROSCONI y CLAUDIA YANINA RODRIGUEZ DUARTE (FICHA 352-229/2007).
Salto, 11 de Abril de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16204 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24



AMORGOS S.A.

Asamblea de fecha: 15/11/04: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 09/04/07, Nº 8383.
06) $ 990 1/p 16270 Jun 26- Jun 26



PODER JUDICIAL
ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por Decreto No 1290/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "BRANCA LUIS MARTIN C/ VELLOZZO ROXANA, DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. No 342-104/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a la Sra. Roxana Vellozzo; a estar a derecho, en estos autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución No 2141/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día 1o de junio del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 16209 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: "PINTO LÓPEZ, MARTÍN ALEJANDRO -INCAPACIDAD-" FICHA 2-62692/2006 se hace saber que por resolución número 1666 de fecha 25/4/2007 se designó curadora interina de MARTÍN ALEJANDRO PINTO LÓPEZ, C.I. 4.260.448-8 a su madre ANA LOLA LÓPEZ FIGUERIDO, C.I. 778.458-4. La misma aceptó el cargo el día 4 de mayo de 2007.- Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 16312 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Cabrera Martinez Maria Esther. Incapacidad. IUE 274-42/2006 se hace saber que por resolución 493 de fecha 28/2/2007 se declaró en estado de incapacidad a Maria Esther Cabrera Martinez y se designó curador a Maria de los Angeles Acosta Cabrera.
Minas, 22 de mayo de 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 16258 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-602-2006, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ALBERTO DUTRA DA SILVEIRA SOARES DE LIMA, habiéndose designado Curador Definitivo a CARLOS MARIO DUTRA DA SILVEIRA ARTOLA.
Tacuarembó, 31 de Mayo de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 16221 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LICITACIONES

Con motivo del XVI ELEA, Encuentro de Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, a realizarse de 6 al 13 de octubre del 2007, en la ciudad de Maldonado.
El centro de estudiantes de arquitectura (CEDA) llama a licitación abierta a empresas de comidas, para el suministro de 4 mil platos por día durante una semana, aproximadamente 25 mil platos.
El pliego se podrá retirar del 25 al 29 de junio y del 2 al 6 de julio, de 17 a 19 hrs. en Bvar. Artigas 1031, fac. de Arquitectura, local del CEDA, el valor es de $ 750 pesos uruguayos. Por consultas infra@elea2mil7.org.
12) $ 504 1/p 16265 Jun 26- Jun 26

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Licitación Pública Nº 36/2007
"CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO AREA NAVAL MIRAMAR"

Apertura
Fecha: 23 de Julio de 2007.-
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.300,00 (pesos uruguayos mil trescientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16267 Jun 26- Jun 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

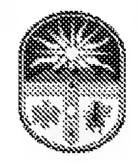
Licitación Pública Nº 19/07

"Recargo de base de material granular con tratamiento bituminoso doble en la Ruta 19, tramo: San Luis (30 km200) - Ruta 15 (50 km000) Departamento de Rocha"
Se convoca a Licitación Pública para la realización de las obras "Recargo de base de material granular con tratamiento bituminoso doble en la Ruta 19, tramo: San Luis (30km200) - Ruta 15 (50km000) Departamento de Rocha"
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 100 (dólares estadounidenses cien)
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 25 de Junio de 2007 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 23 de julio de 2007, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16261 Jun 26- Jun 26

Licitación Pública Nº 20/07

"Mantenimiento mayor de emergencia en la Ruta Nacional N° 14 entre progresivas 30 km000 y 55 km000 (empalme a Palmar) Regional VII" Se convoca a Licitación Pública para la realización de las obras "Mantenimiento mayor de emergencia en la Ruta Nacional N° 14 entre progresivas 30 km000 y 55 km000 (empalme a Palmar) Regional VII".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 2000 (pesos uruguayos dos mil)
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 27 de Junio de 2007 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2007, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16262 Jun 26- Jun 26

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 34/07

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 34/07, para el ADQUIRIR MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO SISTEMA ALTERNATIVO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 3 de julio de 2007 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 3 de julio de 2007, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquirirdos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 22 de julio de 2007 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16229 Jun 26- Jun 26

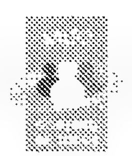
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/07

La Intendencia de Colonia llama por LICITACION PUBLICA N° 03/07 a interesados para "CONSTRUCCION DE CARPETA DE RODADURA EN CALLE 19 DE ABRIL DE CARMELO" de acuerdo a las condiciones explicitadas en pliegos.
PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Recaudación de la I.M.C., en Junta local de Carmelo y/o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 2000 (Pesos Uruguayos Dos mil).
CONSULTAS: Por consultas técnicas dirigirse al Depto de Obras, personalmente o por el teléfono (052) 22363.
APERTURA: En la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 19/07/07 a la hora 15:00 - UNICO LLAMADO, DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16234 Jun 26- Jun 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Exp. Nº 21/11/2007

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA A INTERESADOS EN CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL FRIGORÍFICO MUNICIPAL
APERTURA:

13 de Agosto de 2007
HORA: 16.00
COSTO DEL PLIEGO $ 2.000,00
Por informes Oficina de Adquisiciones Juan Carlos Gómez Nº 32
Teléfono 073 29898 Fax 073 29808
Correo Electrónico: compras@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16198 Jun 26- Jun 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 26 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO FERREIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 254 y ALBA NOELIA BENTANCURT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 254.
14) $ 255 3/p 16212 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 7

JUAN MANUEL VALLADARES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Repca. de Chile 4525/507 y ANA LAURA CRUZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés 5916 Senda 11 Block K1/204.
14) $ 255 3/p 16210 Jun 26- Jun 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno dictada en autos caratulados "Popelka Pintos, Carlos Alberto. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-55529/2006, se cita llama y emplaza a los sucesores de María Elena Popelka Martinez y a todos los que se consideren con derecho respecto del automovil marca Opel modelo Rekord padrón 196.445, matrícula SAK 6015 de Montevideo, para que comparezcan a deducirlos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 4200 10/p 16256 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de Señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno en autos: "MOCCHI MARTINEZ, Claudia Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-49/2007 se hace saber que se inicio acción de prescripción sobre padrón 3465 ubicado en esta Ciudad localidad Catastral Sarandi del Yi manzana 97 solar 6 con una superficie de 300 metros cuadrados según plano del Agrimensor Horacio Corvo inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) n. 153 el 13 setiembre 2006 a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: figura regular de 10 metros de ancho, al noroeste al Bulevar Pereira, 30 metros de largo lindando: al noreste con solar 3, al sureste con padrón 3459, al suroeste con solar 1. Se llama cita y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Sarandi del Yi, 9 de mayo de 2007. Dra. Isabel Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 16228 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "PEÑA, Orlando. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/221/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Orlando Peña, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al automóvil marca Ford tipo sedán, 5 puertas, modelo Escort G.L. 1.6 del año 1984, motor Nº 200904, a nafta, 4 cilindros, matriculado en Lavalleja con el Nº P 2 - 2798.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado vehículo a que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 4 de junio de 2007. Dra. Analía García Obregón, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5880 10/p 16257 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Méndez Juan José - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-386/2006, se hace saber que se presentó Juan José Méndez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y edificaciones que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral de Rocha, Carpeta Catastral Nº 3 , Padrón Nº 75, Manzana Nº 272, Plano Agr. Lumber Corradi de 19 de Abril de 2006, inscripción provisoria Nº 288; superficie de 590 mc. 3048 cm, y se deslinda: al Noreste, Padrón Nº 78, y parte del Padrón Nº 76; al Noroeste, el Padrón Nº 72, y parte del Padrón Nº 74; al Sureste Padrón Nº 76 y parte de la calle Juan Rosas y al Suroeste Padrón Nº 74 y parte de la calle Juan Rosas.- Los últimos titulares del dominio, fueron: Dorila Beba, Víctor Manuel, María Enilda, Yolinda Adelina, Hugo René y Norma Nelly, todos apellidados Rodríguez.- De los titulares de los padrones linderos Números 76, 72 y 74, no surge información del Registro de la Propiedad Inmueble de Rocha; y en relación al padrón lindero 78, figura Lucas Pïriz Díaz.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a los últimos titulares del dominio del Padrón Nº 75 que se prescribe así como a titulares de los padrones linderos.- Citación y emplazamiento que se realizada bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a las cuales la sede le ha otorgado "Auxiliatoria de Pobreza" en expediente de IUE 344-544/2006.- Rocha, Mayo 29 de 2007.- Dra. Marcela López - Juez de Paz Departamental de Rocha.- DRA. AMALIS MARTINEZ NEMES, JUEZ PAZ DPTAL., SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 16208 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "MORALES ROYANO, MARIA LUISA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 399-109/2007, por auto Nº 991 del 14/06/2007 SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA al último titular y a todos los que consideren con derechos sobre el bien el bien inmueble Padrón Nº 6618 de la septima sección judicial de Tacuarembó, construcciones y mejoras, ubicado en la interseccion de la Ruta 26 y camino vecinal, que consta de una superficie de 6623 metros cuadrados según plano del Agr. Jhon Duhalde del 20/04/1992, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 7222 del 22/04/1992, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace estas publicaciones. Se deja

constancia que la Sra. María Luisa Morales goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 16223 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIELA ALFONSO MONTICELLI solicita la inscripción de la obra titulada RESORT - CASINO PRIVADO NUEVO PRODUCTO TURISTICO EN PUNTA DEL ESTE: influencia sobre el desarrollo de la industria hotelera local (tesis), de su autoría
Montevideo 22 de junio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 126 1/p 16235 Jun 26- Jun 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos GONZALEZ SIGÜERT DENIS MICHAEL - RACTIFICACIÓN DE PARTIDA (FICHA: 156-976/2006), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. GRACIELA SIGÜERT solicitando la rectificación de: 1). Acta de partida de nacimiento N° 954, de fecha 11-9-1995 en la siguiente forma donde dice al margen "GONZALEZ SIGÜERT DENIS MICHEL" debe decir "GONZALEZ SIGÜERT DENIS MICHAEL, 2) en el cuerpo de la partida donde dice "EL DIA SEIS DE SETIEMBRE" debe decir "EL DIA SEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO 1995 por así corresponder. Acta correspondiente a la 1era. Sección del Departamento de la Ciudad de Artigas. Artigas, 06 de junio de 2007- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 16243 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ BONAPELCH CARDOZO GUSTAVO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-147/2006 se hace saber que el próximo 27 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $U 10.400 una lancha color blanco y verde, con manga 1,80 metros, puntal 0,90 metros, eslora 4,50 metros, motor Mercury a nafta, número 2685066 con pata desarmada, con trailer rodado 15 y $U 40.000 una camioneta Mercedes Benz tipo pick up modelo 220 D, color blanco, matrícula VZA 876, año 1973, chasis número 11510010000356, motor 4 cilindros, número 1591210000072, a gas oil, cilindrada 2200cc.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los electos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2007. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 816 1/p 16247 Jun 26- Jun 26

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y VARELA SCHNAIDEZ JUAN JOSE Y OTROS C/ KOTLIARSKY SCHEREM EDUARDO MANUEL Y OTRA IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-49/2003 se hace saber que el próximo 27 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 67.667, un vehículo marca Fiat, modelo Siena, tipo Sedan, matrícula CZX228, año 1999, chasis 8AP178632X4111877, motor a nafta, número 178B40388506529, periciado a fs. 110.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2007.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 16248 Jun 26- Jun 26

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ IGLESIAS BARBITTA EDSON DARIO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-280/2005 se hace saber que el próximo 27 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor el vehículo marca Fiat, modelo 600R, tipo sedan, matrícula VBJ196 Argentina, año 1976, chasis número 100D1382531882, motor a nafta, número 100D0392844660, periciado a fs. 53.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2007.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 16249 Jun 26- Jun 26

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ MARTINEZ RONDAN MARIA NOEL IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-310/2006 se hace saber que el próximo 27 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor el vehículo marca Kia, modelo Sportage, tipo rural, matrícula CTI9138, año 1996, chasis número KNAJA5545T5113538, motor a gasoil, no se visualiza el número, carece de tapa de cilindros, radiador y otras piezas, periciado a fs. 32.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2007.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 16250 Jun 26- Jun 26

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos ca-

ratulados "FISCO C/ FISTEMBERG, RUBEN IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-336/2006 se hace saber que el próximo 27 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor un vehículo marca Daihatsu, modelo Move, tipo rural, año 1997, matrícula BHU717, 5 puertas, chasis número JDAL601S000009489, motor a nafta, no se visualiza el número, cilindrada 847cc, periciado a fs. 46.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2007.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 16251 Jun 26- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos "ACFOR S.A Y OTRO C/ PIMIENTA CARLOS JORGE Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 2-10675/2005 se hace saber que el próximo 25 de julio de 2007 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5º. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles: Dos unidades de Propiedad Horizontal números 002 (local) y 003 (Apartamento) pertenecientes a un edificio construido por el régimen de propiedad común (Permisos de construcción numero 283 (27/4/1961) numero 736 (10/09/1975) y numero 1445 (16/12/1975) e incorporado a/ Propiedad Horizontal por el régimen de la Ley 10.751 de conformidad con lo dispuesto por la ley 14.261 en un terreno ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, padrón matriz numero setecientos ochenta y cuatro, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Augusto Nogueira, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta Y Tres con el numero 4559, el día 26 de enero de 1976 consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros mil quinientos centímetros (468 m 1500 cm) y tiene 10,90 metros al Este de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Atanasio Sierra y Santiago Gadea, distando su punto extremo 21,90 metros de la esquina que forma con la primera de las citadas. La UNIDAD 002 (local) esta empadronada individualmente con el numero setecientos ochenta y cuatro barra cero cero dos, ((784/002) y según el precitado plano se ubica en planta baja, a cota vertical cero metro cero /entímetro, con una superficie de ciento nueve metros sesenta y dos decímetros (109 m 62 dm). La UNIDAD 003 (APARTAMENTO) esta empadronada individualmente con el numero setecientos ochenta y cuatro barra cero cero tres (784/003) y según el precitado plano se ubica en planta baja, a cota vertical cero metro cero centímetro, con una superficie de setenta y tres metros cincuenta y un decímetros (73 m 51 dm). PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.23% del precio del remate. 4.) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria ignorándose si hay deuda por Enseñanza Primaria. 5) Que existe deuda de OSE. 6) Que los inmuebles se encuentran ocupados por el demandado. 7) Se desconoce si hay deudas por gravámenes municipales o por construcciones (BPS / I M de Treinta y Tres) 8) Que la parte actora declara que no existen gastos comunes, por tratarse de unidades independientes. 9) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 10.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4º. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 13 de junio de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 6323 3/p 16306 Jun 26- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial de Canelones - Santa Lucia, dictada en autos "BATTISTE FREIRE, Diego Andres; BATTISTE FREIRE, Jose Ignacio y BATTISTE, Hugo c/ RABAQUINO ALCOBA, Dario Efraín; RABAQUINO ALCOBA, Gustavo Laurencio; RABAQUINO ALCOBA, Nancy Ofelia - Juicio Ejecutivo" IUE 188-9/2004, se hace saber al público que el próximo 31 de julio de 2007 a las 14 y 30 Hs. horas en las puertas de la Sede, calle Lavalleja No. 75, Santa Lucia, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por el Sr. Alguacil Ad-Hoc de la Sede, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de u$s 50.000, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del 75% (Setenta y Cinco por ciento) indiviso del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Manzana Catastral No. 9 de la Planta Urbana de la ciudad de Santa Lucia, 2da. Sección Judicial de Canelones, empadronada actualmente con el No. 1.568, compuesta de una superficie de 577 m. 2480 cm. según títulos; 581 m.c. según Cédula Catastral y de 584 m. 16 dm según plano del Agrimensor Juan P. Moner de agosto de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de agosto del mismo año y según el cual se deslinda así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Dr. Antonio Legnani, entre Tabaré y F. D. Roosevelt, distando de ésta el punto medio de su frente 42 m. 85 cm., según plano; igual medida al Nordeste, confinando con bien de Carmelo Grucci; por 48 m. 68 cm. de fondo por ambos lados, limitando al Nor-Oeste con Pedro Yattoni y al Sur-Este con inmueble de Josefa Jordán. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Se carece de títulos originales y no ha sido posible obtener copia del plano según luce a fs. 117.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por contribución inmobiliaria, Impuesto a Primaria, BPS y OSE. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 6.02% sobre el precio martillado. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 2.34% sobre el precio de venta. 6) La documentación existente y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Sede, calle Lavalleja No. 75.- Santa Lucia, 13 de junio de 2007.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4896 3/p 16289 Jun 26- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: "Fisco: Remate de Vehículo. Chevrolet Corsa Wind. IUE: 328-151/2006" se hace saber que el día 28 de junio de 2007, a la hora 15:00, en el local de Depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el señor Rematador Enrique Díaz Coelho, inscripto en la Matrícula Nº 4636, y en el R.U.C. con el Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el señor alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en subasta pública en dólares americanos, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 2.000,00), el siguiente vehículo automotor: Automóvil Marca CHEVROLET, Modelo Corsa Wind, año de fabricación 1997, Motor a nafta NºBS0011850, Chasis Nº 9BGSC08ZVVB620660, color rojo, de procedencia brasileña; SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar la totali-

dad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) El bien se vende en el estado que se encuentra, en las condiciones que surge del expediente y de la documentación agregada al mismo. III) El vehículo incautado es de procedencia brasileña y se desconoce su situación en cuanto a titularidad en el país. IV) Serán de cargo del mejor postor los adeudos que puedan existir por patentes de rodados, multas y recargos, gastos de depósito, así como la tramitación necesaria para la regularización y saneamiento de la documentación pertinente en el país, quedando de su cargo demás averiguaciones, declinando en más la Sede toda responsabilidad. V) Serán del cargo del mejor postor los gastos de comisión e impuestos. A los efectos legales se hará una publicación en Diario Oficial y en otro local. Rivera, 20 de junio de 2007. Esc. Walter Figueredo. Actuario.
20) $ 1088 1/p 16224 Jun 26- Jun 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KALUTTI S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION.

Contrato: 31/05/2007.
Inscripción: Nº 13.066 - 04/06/07.
Cedente: María Virginia D'Agosto Saizar (2 cuotas)
Cesionario: Jorge Fernando Srur Mohadeb (2 cuotas).
Modificación: Administración: cualquiera de los Socios en forma indistinta.
Socios Actuales: María Gabriela D'Agosto Saizar y Jorge Fernando Srur Mohadeb.
22) $ 1485 1/p 16181 Jun 26- Jun 26

GUPERTAL SRL

Contrato 24-11-2006
Inscripción Nº 25508 05-12-2006
Capital: $ 20.000 en 20 cuotas $ 1.000
Socios: Juan José Muller Lisandro 18 cuotas Sonia Ethel Lisandro Brum 2 cuotas
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto: Venta de artículos bazar juguetería ferretería
Domicilio Tacuarembó
Plazo 2 años.
22) $ 1485 1/p 16222 Jun 26- Jun 26

LA RED INFORMATICA SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 10 de Mayo de 2007
Cedente: Maria Gabriela LAFON RODRIGUEZ (45 cuotas)
Cesionario: Nicolás Mauricio IRAZABAL CALLERI (45 cuotas)
Insc. Reg. Comercio Nº 11589 el 17/5/2007.
22) $ 990 1/p 16225 Jun 26- Jun 26

TRES FRONTERAS SRL (antes S.A)
TRANSFORMACION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 30 de mayo de 2007
SOCIOS: Pablo WAINBERG FERDMAN C.I. 942.032-6, 24 cuotas Fanny Matilde GERTNER BOCIAN, C.I. 1.117.774-3, 1 cuota
CAPITAL: $ 25.000
OBJETO: Propietaria y arrendamiento de Inmuebles
ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Pablo Wainberg
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 20 AÑOS
Inscripción: 15/6/2007 No. 14096.
22) $ 1980 1/p 16241 Jun 26- Jun 26

AKERY SRL
(antes AKERY S.A.)

Contrato: 19/06/2007
Inscripción: Nº 14583 - 21/06/2007
Socios: José Serrato O'Brien, Paula Serrato O'Brien, Marcos Camacho López y Micaela Camacho Engler (400 cuotas sociales cada uno).
Objeto: Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Administración: José Serrato y Micaela Camacho conjuntamente.
Capital: $ 400.000.- (1.600 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 16245 Jun 26- Jun 26

GRELER SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo
GRELER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 1 de enero de 2007.
SOCIOS: Jaime Manuel Castells Montes, Alfredo Castells Montes, Daniel Castells Montes; Horacio Luís Castells Montes y Diego Castells Montes.
CAPITAL: $ 920.000 por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Horacio Castells Montes.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 22.6.2007 No. 14674.
22) $ 1980 1/p 16255 Jun 26- Jun 26

FLEX & DISPLAY S.R.L

Contrato: 15 de Mayo 2007.
Inscripción: No. 12355/2007.
Socios: Gonzalo Daniel GARCIA CARBALLAL, Ana Cecilia PACHECO MOREIRA, Valentina BRIGNONI BALADAN (20 cuotas cada uno).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios así como toda actividad de compraventa, importaciones, exportaciones y distribución de todo tipo de mercaderías y bienes y especialmente con en el rubro de telefonía celular, móvil, importar y vender partes de los respectivos aparatos, así como la realización de todo tipo de actos y contratos relativos a personas o bienes de naturaleza mueble o inmueble e intervenir en todo negocio lícito.
Plazo 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Daniel CARCIA CARBALLAL.
22) $ 2970 1/p 16280 Jun 26- Jun 26

FARMASTAR S.R.L
Cesión - Modificación

Fecha: 31/mayo/07
Cedentes: Javier BARDAKCHIAN, Katheryn - Katherym BENTANCOR
Cesionarios: Nicolás GHIZZO 68 cuotas, Ignacio MAHIA 66 cuotas, Diego ACHARD 66 cuotas.
Inscripción: 12842/2007
Modificación: Administración: Nicolás GHIZZO y/o Ignacio Mahia.
22) $ 990 1/p 16281 Jun 26- Jun 26

José Pedro Vázquez Ferrer y Cía. Ltda.

Contrato: 16/2/2007
Inscripción: 5874/2007
Cedente: José Pedro Vázquez Ferrer
Cesionario: Gustavo Vázquez Carracedo (1 cuota)
Modificación, Representación: Miriam Carracedo ó Gustavo Vázquez, indistintamente.
22) $ 990 1/p 16282 Jun 26- Jun 26

S.R.L.

Nombre: "PE & EME S.R.L."
Cesión
Contrato: 27-3-2007
Inscripción: Nro. 7848 - 2007
Cedente: MOIZO ALFARO, JOSE PEDRO (1 CUOTA)
Cesionario: OPER VOLFOVITZ, ALEJANDRO.
22) $ 990 1/p 16283 Jun 26- Jun 26

"TEMAGE S.R.L."

FECHA: 7/2/2007
REGISTRO: No. 4567/2007
SOCIOS: SOTO SANCHEZ MICHAEL GABRIEL (30 cuotas) SOTO SANCHEZ NATALIA JAQUELIN (30 cuotas)
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 30 años
OBJETO: "Instalaciones Comerciales y Riego".-
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 990 1/p 16284 Jun 26- Jun 26

SILMARINE S.R.L.
Transformación: antes SILMARINE S.A.

Asamblea: 10/5/07
Inscripción: 8/6/07, Nº 13589

SOCIOS: GLORIA LUJAN FILA LE PERA, CLAUDIA SALVARREY LOPEZ (50 cuotas cada una)
Capital: $ 720.000.- (100 cuotas de $ 7.200.-)
30 AÑOS
Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria; Comercialización de bienes o servicios referidos a los ramos de alimentación, artículos eléctricos, agropecuaria, transporte; Importaciones, exportaciones, representaciones.
Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1980 1/p 16300 Jun 26- Jun 26

TOMCAT S.R.L.

Contrato: 29.1.07
Inscripción: No. 5012 AÑO 2007
Objeto: Comercialización, industrialización, importación de mercaderías, bienes y servicios y representaciones.
Capital: $ 25.000. (100 cuotas de $ 250)
Socios: 95% Jesús Altamirano Azambuja y 5% Walter Altamirano Cortinas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16304 Jun 26- Jun 26

CAUXILIO S.R.L.
CESIONES

Fecha: 17/5/07
Inscripción: 12155 24/5/07
CEDENTE: María Gabriela LEMOS (70 cuotas)
CESIONARIA: Mónica Mariela SILVA (70 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: Mónica Mariela SILVA
PLAZO: 30 años desde 21/11/02.
22) $ 990 1/p 16307 Jun 26- Jun 26

VIANA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 junio 2007
Inscripción: Nº 14531 el 21/06/2007
Cedentes: ADRIANA GARCIA FERNANDEZ (1 cuota)
ELENA RITA OLGA SELINKE PASTORINO (29 cuotas)
Cesionario: Juan Angel Iannino Amado
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 16314 Jun 26- Jun 26

DABU S.R.L.

Contrato: 27 febrero 2007
Inscripción: Nº 7084 el 20/03/2007.
Socios: JAVIER HEBERT BUSTAMANTE COLINA (50 cuotas)
ADRIANA MARIA LAGOS GALLO (50 cuotas)
Capital: $ 23.000.-
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, comercialización, asesoramiento e instalación en todas sus formas de mercaderías, equipamiento, auto partes, repuestos automotores, reparaciones técnicas.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16315 Jun 26- Jun 26

PLASTOLIT S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación

Contrato: 11 junio 2007
Inscripción: Nº 13.931 el 13/06/2007
Cedentes: PATRICIA NICOLE OKRET REICHENFELD (90 cuotas)
ALEJANDRA MICAELA OKRET REICHENFELD (90 cuotas)
FINIPART INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (770 cuotas)
Cesionarios: Arianna o Ariana Josefina Okret Reichenfeld (860 cuotas)
Diego Ladislao Kaniewicz Okret (90 cuotas).
22) $ 1485 1/p 16316 Jun 26- Jun 26

LEMYR LIMITADA.

Contrato: 6 marzo 2007
Inscripción: Nº 6499, 14/03/2007.
Socios: ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC (5 cuotas)
HORACIO LIARD GONZALEZ (5 cuotas)
Capital: $ 22.000.-
Objeto: Importación, venta, distribución, colocación, distribución de productos de la construcción y afines y de toda mercadería y bienes de uso familiar, comercial, industrial.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Sonnenschein Isaac.
22) $ 1485 1/p 16317 Jun 26- Jun 26

MANOS MAGICAS LTDA.

Contrato: 2 febrero 1983
Inscripción: Nº 211, Fº 765, Lº 1.
Socios: ADAIR BLANCA BARBOZA CABRERA
MARTHA SHIRLEY TOLEDO GUTIERREZ
Capital: N$ 50.000.-
Objeto: Taller de costura, tintorería, lavadero, importación, exportación, comercialización.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adair Barboza Cabrera.
22) $ 1485 1/p 16318 Jun 26- Jun 26

ANSOROS SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 30 abril 2007
Inscripción: Nº 11249 el 14/05/2007
Cedentes: JOSÉ ANDRES MAZZEO FUENTES y ALICIA CATALINA CHINDAMO IAFIGLIOLA
(Total de cuotas)
Cesionarios: Luisito Saldanha Duarte Leal (60 cuotas)
Milton Mario Gutierrez Mastrogiovanni (60 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16319 Jun 26- Jun 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

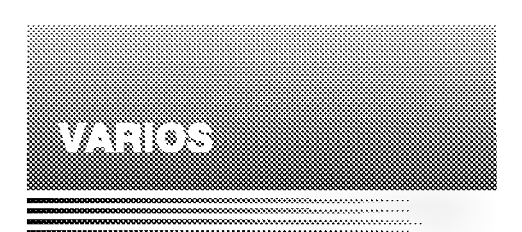
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CABRERA, HUGO JAVIER E IMHOF, INA SOLEDAD C/ COLMAN, ANA MARIA - SEPARACION DEFINITIVA (Art. 133 del CNA) Ficha 45-72/2006", se cita, llama y emplaza a ANA MARIA COLMAN MARTINEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo, 28 de MAYO de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 16182 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24



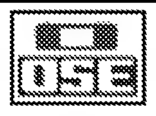
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

"Jefatura de Policía de Montevideo.
Oficina de Informaciones Sumarias.
(Carlos Quijano 1316 planta baja)
Montevideo, 21 de junio de 2007.
SE INTIMA con plazo de tres días hábiles a presentarse en esta oficina y transcurrido el mismo se da por notificado (art. 91 decreto 500/991) al Agente de 2a CI Jorge Daniel Lopez Baldenegro de la Resolución Jefaturial de fecha 12 de marzo de 2007, expediente 1271/07 por la que se le inicia sumario administrativo por inasistencias injustificadas al servicio, CITÁNDOLO a presentarse a audiencia el día 4 de julio de 2007 a la hora 15:00 a la que podrá concurrir asistido de abogado (art. 201 decreto 500/991)".
27) (Cta. Cte.) 3/p 16236 Jun 26- Jun 28

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y OTROS IMPLEMENTOS DE TRABAJO, MEDIANTE **VEHÍCULOS CON CHOFER**

FAVORECIDOS EN EL SORTEO REALIZADO EL 04/05/07.

NÓMINA DE TITULARES

CATEGORIA	LOCALIDAD	Nº DE SORTEO	APELLIDO Y NOMBRE
A1	METROPOLITANA	221	ABAYIAN PERINO, MONICA
		311	CREVOISIER BAGLIVO, RAMIRO ALBERTO
		134	DIAZ GARCIA, JULIO
		274	OLIVERA BAZZI, LEONARDO
		18	AMARILLO DATENA, MARCELO JAVIER
		317	DE LEON UMPIERREZ, SERGIO JOSE
		125	POSE, WALTER
		215	CALCAGNO INDICO, GUSTAVO RICARDO
		168	IBAÑEZ ANTELO, WILLIAM ANDRES
		104	PAREDES ESPINO, TERESA
		333	MORELLO MARTINEZ, EDUARDO ALBERTO
		250	DIAZ GONZALEZ, JOSE ANIBAL
		223	RODRIGUEZ CHIRUCHI, ALICIA BEATRIZ
		219	CANTERA ZEBALLOS, WILSON ARTURO
		64	PATRONE EUSTACHIO, ADRIAN LUIS
		172	CERBAN CABRERA, NELSON
		275	OTERO CODESAL, RAUL
		196	BRUNI ROMERO, LOURDES SORAYA
		308	APHESTEGUY GRACIAN, JOSE ALBERTO
		226	ALVAREZ CORTES, MARIA
		289	ACOSTA MARTINEZ, DIANA
		238	TROPIANO ROLAN, ELSAESTELA
		170	RODRIGUEZ SEMPERENA, EDGAR JAVIER
		158	MELLA ROMERO, JOSE MANUEL
		34	ORTEGA LOPEZ, GRACIELA CARMEN
		198	GUTIERREZ BOAZO, FERNANDO DANIEL
		248	ROLDAN DE LA LUZ, HECTOR MANUEL
		50	IRIARTE RODRIGUEZ, ALICIA GRISEL
		268	DI PALMA PROTO, ANGEL MARIO
		62	EUSTACHIO FULLANA, ALICIA CIELO
		79	PATRONE EUSTACHIO, SANTIAGO LUIS
		255	PEREYRA ALVAREZ, JUAN CARLOS
		197	MIGUES LARROSA, CAROLINA LOURDES
		293	BUZETA, MIGUEL ANGEL
		67	DOS SANTOS TARALLO, JOSE LUIS
		85	RODRIGUEZ MENDA, CARLOS HUGO
		167	MELLA ROMEO, YANINNA
		247	ALBERTI FREGOSSI, PATRICIA

Aviso Nº 16246 finaliza en Pág. 3839-C



		288	YEYE RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO
		57	DE CASTRO PITA, MARIA OLGA
		191	PEREIRA VIEGA, SILVYAANDREA
		313	DE LUCA TODARO, CARMELO DANIEL
		224	SOMMA SAN MARTIN, ALICIA MERCEDES
		116	RONDAN DE LOS SANTOS, HILARIO
		159	BARROS GRAÑA, JUAN CARLOS
		325	GARCIA CUEZZO, BEATRIZ ROSARIO
		324	GONZALEZ MONTEDONICO, SEBASTIAN ARAI
		213	APOLINARIO CABAÑA, OSCAR DIEGO
		81	MENDEZ MELCAR, ROBERTO
		24	GIMENEZ RIVERO, CLAUDIO IGNACIO
		268	NUÑEZ MIERS, JULIO OSCAR
		229	MESA ARMAS, JOSE GERVASIO
		200	CALTIERI SILVA, SERGIO DANIEL
		304	MOREIRA CAMEJO, GERARDO LORENZO
		235	TEIJEIRO PEDEMONTE, MANUEL ALEJANDRO
C1	METROPOLITANA	8	REYNO VERA, WASHINGTON HEBERT
		52	PEREZ ARQUETA, RAUL
C2	METROPOLITANA	12	CUBAS SIMONES, HUGO
A1	ATLANTIDA	225	CERVINI LOPERENA, MARIO DANIEL
B1	ATLANTIDA	237	PAVONI MACHADO, HECTOR JORGE
A1	CANELONES	75	FERNANDEZ GONZALEZ, MIRIAM
A1	SAN RAMON	160	RAMOS EVELIO, EDISON EVELIO
C1	COLONIA	123	RABAZZA BARILKO, LUIS ALBERTO
B2	ROSARIO	233	OLANO LOPEZ, JAVIER EDUARDO
A1	FLORIDA	97	BIDONDOGARAY MACIEL, ALEJANDRA ELENA
A1	SAN JOSE	231	TRAVIESO GONZALEZ, DIEGO FERNANDO
A2	FRAY BENTOS	23	GONZALEZ TAVEIRA, JOSE MARIA
B2	SALTO	301	ALVEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO
B2	MERCEDES	130	PERDOMO ARCAUS, CECILIA
C1	ARTIGAS	211	PINTOS LARRONDA, ELIO RAUL
B2	RIVERA	93	RODRIGUEZ SANTANA LOPEZ, ROBERTO
B2	TACUAREMBO	259	SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO

		13	MACHADO FORMOSO, OLAVO DANIEL
B1	TREINTA Y TRES	14	ZEBALLOS LAUZ, MARINA BELKY
A1	MINAS	322	ESNAL MIRABALLES, OLGA DOLORES
B2	MELO	152	FERNANDEZ CURTTO, ELMER
A2	RIO BRANCO	153	ODERA DOS SANTOS, CARLOS ALEJANDRO
A1	ROCHA	46	ARRES ALONSO, CARLOS BISHMARK
A2	ROCHA	115	GUTIERREZ PEREYRA, MARIA DEL CARMEN

NÓMINA DE SUPLENTES

CATEGORIA	LOCALIDAD	Nº DE ORDEN	Nº DE SORTEO	APELLIDO Y NOMBRE
A1	METROPOLITANA	1	192	TUTTE VARELA, ENRIQUE ELBIO
		2	209	PIGNI SAPORITI, MAXIMILIANO JAVIER
		3	136	SAPONE FERNANDEZ, XIMENA
		4	20	FLETCHER TRUJILLO, RICARDO GASTON
		5	239	MULLER TROPIANO MARCELO DANIEL
		6	306	MEDRANO VIQUEIRA ISABEL
		7	281	RODRIGUEZ PERCIANTE DIEGO ADRIAN
		8	269	GAZZO YUNES MARIA DEL CARMEN
		9	327	GUTIERREZ ZABALEGUI RUBEN GERARDO
		10	330	LLOBET BARREIRO RICARDO JOSE
		11	251	OYARVIDE MARTINEZ SYLVIA
		12	94	VAUCHER SOUTO GONZALO MIGUEL
		13	37	GONZALEZ FONTES SONIA LILIAN
		14	26	RODRIGUEZ PAPA ADRIANA MARIA
		15	236	DA CUNHA VAZQUEZ WILMAR NELDY
		16	316	DANGLADA CLAVARES ILDO
		17	138	NICHELE GAZZO CHISTIAN ROLANDO
		18	287	VISCARDI MANENTE PASQUALE GERARDO
		19	206	CAMERA PERETTI ROSSANA PATRICIA
		20	265	DEL RIO NUÑEZ ALEJANDRO FABIAN
		21	162	MELLA ROMEO FABIANA
		22	267	FIRPO FERRAO SILVIA BEATRIZ
		23	9	MORANDO MARCHESI JORGE
		24	178	ASTORUCHI DEFRECHU JOSE EDUARDO
		25	33	MACEDA PEREZ LUIS ALBERTO
		26	262	LORENZO KAUFFMAN WILBER PABLO
		27	135	RIVERA RODRIGUEZ GABRIEL
		28	164	MOGLIA IRALDE FERNANDO ALBERTO
		29	207	ESCRIBANO VEGA FERNANDO
		30	230	RUIZ HERNADEZ JOSE ARIEL
		31	145	RODRIGUEZ BOCCA JORGE NELSON
		32	184	ECHEVERRIA VIERA BISMARCK
		33	318	DEVOTO PERDOMO DIEGO ANDRES

		34	27	IRIARTE RODRIGUEZ ANA MARIA
		35	216	MELLA ROMEO VALERIA
		36	175	LANDEIRA EMILIO MANUEL
		37	40	ORDOÑEZ BARREIRA HORACIO
		38	166	POPOVITS ALTMAN CARLO ROBERTO
		39	190	BALADON RODRIGUEZ JORGE NELSON
		40	186	SAAVEDRA GARCIA JENYFER GRACIELA
		41	47	PAHOR MARTINEZ JUAN JOSE
		42	243	DELIOTTI SANTANA LOURDES EVANGELINA
		43	218	VEGA ALEMAN MARIA SUSANA
		44	144	MIGUEZ MAQUEIRA LUIS EMILIO
		45	307	CHARLO AUNCHAYNA CARLOS MARIA
		46	173	LORENA ECHEVERRIA ANA MARIA
		47	256	QUINTANA AGUIRRE ALONDRA VIVIAN
		48	49	RAMIREZ DOS SANTOS ESTEBAN MIGUEL
		49	147	LESSA DIVERIO DARIO JULIAN
		50	323	GARCIA OLMEDO JULIO
		51	201	VILLAR GIMENEZ GASTON ORLANDO
		52	253	FLORIO BARRETO HUGO FABIAN
		53	254	VAZQUEZ SALSAMENDI GABRIEL FERNANDO
		54	332	CURBELO ARCE LUIS EDUARDO
		55	2	DI PIERRO RAMIREZ GERMAN
		56	270	AGUILAR SOSA MARIA ESTHER
		57	328	HAUSSMANN LOPEZ MARTHA ANGELICA
		58	22	MARQUEZ TERRA NESTOR LUIS
		59	335	ROMEO GONZALEZ LILIAN SUSANA
		60	150	MELLA ROMERO ISMAEL
		61	252	GONZALEZ FABIANA MARIA
		62	295	BARRIOS SANGUINETTI GRACIELA
		63	163	DA ROSA PEREIRA CARLOS ANTHONY
		64	212	MARTINEZ ARENAS ARIEL SANTIAGO
		65	242	SANTANA MARECO MIRIAN EDINA
		66	61	PORTA BASOA MARIA ARGENTINA
		67	189	LOZANO CASTRO ELIZABETH
		68	194	BONILLA BRUNI AGUSTIN
		69	340	GARCIA FERNANDEZ OSCAR ALBERTO
		70	63	PATRONE GIOSCIA LUIS FRANCISCO
		71	305	MEDRANO VIQUEIRA GERARDO
		72	241	MIERES PERALTA DIEGO GUZMAN
		73	154	PEREZ MASSIA MARIELA CECILIA
		74	65	PATRONE EUSTACHIO LUIS PABLO
		75	177	MIER GENOVESE FABIAN
		76	80	GUTIERREZ ZUASNABAR PABLO
		77	220	MELLA ROMEO ROXANNA
		78	21	REBOLEDO MAQUEIRA RUBERS NILO
		79	114	AGRELO MIRANDA ALBERTO
		80	155	VILCHE LIBE GUSTAVO LEONEL
		81	222	DIAZ GONZALEZ ALEJANDRO GABRIEL
		82	82	ROLANDI LUZZI HUGO HECTOR
		83	39	DOS SANTOS TARALLO SILVIA NANCY

		84	204	CAMERA PERETTI DARWIN JORGE
		85	98	MATA CALVIÑO HERNAN
		86	157	MARTINEZ ROROSINI MERCEDES FELICIA
		87	169	FONTES ALCANTARA ERNESTINA
		88	10	TONTO STOLFI ANTONIO GABRIEL
		89	112	BADANO ACEVEDO ANA MARIA
		90	176	HERNANDEZ PEÑA RUPERTO HELIODORO
		91	244	FRACCHIA FOLETO RUBEN ENRIQUE
		92	132	FERRANDO GOMEZ GONZALO MARIA
		93	205	BERTORELLI MASELLO CARLOS RUBENS
		94	32	ASTOL PEREYRA LUIS FERNANDO
B2	METROPOLITANA	1	277	PAZOS CAPPONE ADOLFO ROMANO
		2	302	MOREIRA FROST GUSTAVO DANIEL
		3	106	VELAZCO ROVISI ADRIANA IVONNE
		4	217	RODRIGUEZ BAEZ RUBEN DARIO
		5	185	PERALTA ABALOS DANIEL ELOY
		6	214	MELLA FERNANDEZ JOSE MANUEL
		7	294	BACHINO BELTRAME WALTER EDGAR
		8	202	CEBEY LLADO KARIL DUMAS
C1	METROPOLITANA	1	16	BENELLI TECHERA RICRADO ELBIO
		2	292	BRAIDA RIVERO LIBER OSCAR
		3	193	LOPEZ YAQUE CRISTINA BEATRIZ
		4	69	MASSARONI PASTORINO CRHISTIAN NICOLAS
		5	19	FRANCO GARCIA FABIAN FERNANDO
C2	METROPOLITANA	1	334	MARTINEZ BIANCO JAVIER
A1	ATLANTIDA	1	246	CASTELLI HERNANDEZ CORINNE
A1	CANELONES	1	143	RIOS DEL PINO MIGUEL ANGEL
		2	208	MARAZANNI GONZALEZ ROBERTO
A1	SAN RAMON	1	143	RIOS DEL PINO MIGUEL ANGEL
B2	ROSARIO	1	89	CARRO DIAZ GUSTAVO ALFREDO
		2	58	SIRITTO GALLARDO OVIDIO APARICIO
		3	296	CAMERONI BARROSO MARIO FERNANDO
		4	290	AGUILERA CHARBONNIER CARLOS ROBERTO
		5	165	FIGUEIRA MARRERO MIGUEL ANGEL
		6	118	VIERA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
A1	DURAZNO	1	31	URIOSTE PAIS CIRIACO CESAR
		2	119	MARTINICORENA EGOZCUE ALFREDO MIGUEL
B2	SAN JOSE	1	55	ALVAREZ CEDRES CLAUDIA ISABEL

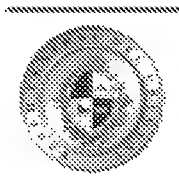


A2	FRAY BENTOS	1	87	MARY ALBIN HECTOR LUJAN
		2	88	MARTINEZ CORREA JOSE AMADO
B2	FRAY BENTOS	1	91	SEREDYNSKIENJ GIAKOB JUAN ANGEL
		2	1	CAYRUS TARRECHI LEOPOLDO PABLO
B2	SALTO	1	96	GALBARINI GALLERO CARLOS MARIA
B2	MERCEDES	1	131	CONDE BALDI ROSA ANGELA
		2	285	VINCON MARTINELLI JUAN ENRIQUE
A1	ARTIGAS	1	11	SEVERO SILVEIRA RUBEN DARIO
		2	43	RODRIGUEZ SANT ANNA LOPEZ ROBERTO
B2	RIVERA	1	314	DA COSTA OLIVERA JOSE ANTONIO
		2	56	MENES PAREDES FRANCISCO GASPAR
		3	42	GUTIERREZ GUTIERREZ MYRIAM
		4	44	NOLAS SANTOS EDUARDO GUSTAVO
		5	41	DA CUNHA VIANA ADILIA NOEMI
		6	101	ALONSO BARBEITO GUILLERMO
		7	260	TECHEIRA DUARTE DOMINGO ANDRES
B2	TACUAREMBO	1	227	GONZALEZ OLIVERA MARIA ESTER
A1	TREINTA Y TRES	1	291	BENCO PETER LUIS ALBERTO
		2	59	MIER MOTA MARIA ANGELICA
B2	TREINTA Y TRES	1	309	MACHADO PRADOS NIRIS MARGOTH
		2	139	MOREIRA MEDINA JOSE AMADO
B2	JOSE P. VARELA	.1	263	BENTOS GUIMARAES JUAN MARIA
A1	MINAS	1	51	AGUIRRE DE MARIA MARTA BRENDA
		2	36	SCARCHELI TOURNE GUSTAVO
		3	66	VILLAR URQUIOLA JORGE
B2	MELO	1	174	PEREIRA PEREYRA LUIS ERNESTO
		2	195	FIALHO GUASQUE ANA BEATRIZ
A1	ROCHA	1	179	MARTINEZ BRIANZA MARIA AGUSTINA
		2	182	MARTINEZ BRIANZA MARIA SOLEDAD
		3	180	MARTINEZ BRIANZA JOSE ALFONSO
		4	103	OJEDA ALMADA GUSTAVO MARCELO

GERENCIA DE SUMINISTROS

27) (Cta. Cte.) 1/p 16246 Jun 26- Jun 26

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY


Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: MARZO - MAYO de 2007
Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72 en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto-Ley 14.887 del 27.04.79
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas medias de empresas de intermediación financiera — Préstamos en efectivo			Empresas	Familias - Consumo	Familias - Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	9,37%	32,86%	
		367 días o más	15,25%	37,37%	
	UI	Hasta 366 días	10,21%	12,16%	
		367 días o más	6,03%	10,78%	5,19%
	UR	367 días o más			6,70%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	8,70%	10,61%	
		367 días o más	8,99%	12,24%	9,15%

TOPE PARA DETERMINAR USURA

(75% por encima de la tasa media de interés)

			Empresas	Familias - Consumo	Familias- Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	16,3975%	57,5050%	
		367 días o más	26,6875%	65,3975%	
	UI	Hasta 366 días	17,8675%	21,2800%	
		367 días o más	10,5525%	18,8650%	9,0825%
	UR	367 días o más			11,7250%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	15,2250%	18,5675%	
		367 días o más	15,7325%	21,4200%	16,0125%

Tasas vigentes a partir del 1º de julio de 2007.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16237 Jun 26- Jun 26


Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,074800
BRASIL	REAL	1000	1,903900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,981200
JAPON	YEN	3600	123,590000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,241900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,341300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,800	7,850

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 62/2007
Ref. REHABILITACION DE ABOGADO
Montevideo, 14 de junio de 2007.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución nº 315/07/16 de fecha 14 de junio de 2007, la Suprema Corte de Justicia, dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión, al Doctor Fabián Eduardo LEMA PEREZ, quien queda por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 12 de junio de 2007.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16268 Jun 26- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados: Kirst, Daniel con Randelir S.A., Impugnación de Asamblea, Ficha 2-17187/07 se hace saber que con fecha 7 de mayo de 2007 el Sr. Daniel Kirst presentó demanda de Impugnación de la Asamblea realizada el 12 de enero de 2007.
Citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de quince días.
Montevideo, 18 de junio de 2007. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 3/p 16313 Jun 26- Jun 28

VARIOS
DISTRISEGA URUGUAYA S.A.

Ley 16.871- Art. 53
Comunica extravío de «Libros de Registro de Asistencias de Accionistas a Asambleas».
27) $ 84 1/p 16285 Jun 26- Jun 26

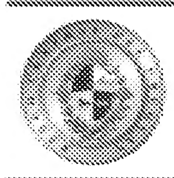
ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DERUN S.A.
OBJETO: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de em-

BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,750	11,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16238 Jun 26- Jun 26



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,080000
BRASIL	REAL	1000		1,928900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,993700
JAPON	YEN	3600		123,615000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,237800
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,340700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,800	7,850
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,750	11,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16239 Jun 26- Jun 26



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,082500
BRASIL	REAL	1000		1,917900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,992500
JAPON	YEN	3600		123,712000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,242200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,338800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,750	11,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16240 Jun 26- Jun 26

presas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 10/05/2007, Nº 11034.
28) $ 2475 1/p 16264 Jun 26- Jun 26

FINANFOR S.A.

OBJETO: Realizar préstamos de dinero en efectivo e hipotecas, con capital y fondos propios; realizar operaciones de factoraje, comprar créditos documentados en facturas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, descontar documentos de créditos, cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio, salir de avalista o fiador, administrar títulos valores, realizar gestiones de cobranza y pagos, administrar documentos al cobro, brindar asesoramiento financiero, ejercer la representación de empresas financieras extranjeras no bancarias, envío y recepción de giros y transferencias cumpliendo con la normativa vigente. Las operaciones crediticias, como el descuento de documentos o el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza serán realizadas con fondos propios de la entidad. Las actividades que realice la empresa no estarán comprendidas dentro de la definición de intermediación financiera de la Ley Nº 15.322 del 23/9/82, sus modificativas y Decretos reglamentarios, así como tampoco dentro de las comprendidas en el Art. 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, construcción, electrónica, ferretería, frutos del país, informática, madera, máquinas, obras de ingeniería, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 7.200.000.
CIEN AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 12/4/07, 8683.
28) $ 6930 1/p 16299 Jun 26- Jun 26

REFORMAS

VISTA AGRESTE S.A.
Aumento de Capital
Asamblea: 14/5/07
Capital actual: $ 37.500.000.-
Inscripción: 30/5/07, 12635.
28) $ 495 1/p 16295 Jun 26- Jun 26

MADERAS AZULES S.A.
Aumento de Capital
Asamblea: 14/3/07
Capital actual: $ 37.500.000.-
Inscripción: 7/5/07, 10727.
28) $ 495 1/p 16296 Jun 26- Jun 26

VIA DISEÑO S.A.
Aumento de Capital
Asamblea: 14/5/07
Capital actual: $ 25.000.000.-
Inscripción: 30/5/07, 12639.
28) $ 495 1/p 16297 Jun 26- Jun 26

SAUCE ALTO S.A.
Reforma: 8/2/07: artículos 1, 3
$ 1.500.000.- (nominativas)
RIVERA
Inscripción: 1/6/07, 12858.
28) $ 495 1/p 16298 Jun 26- Jun 26

GAFILOR S.A
Aumento de Capital
Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo 2007, se resolvió aumentar el Capital Social de la Sociedad a $ 24.000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones) al amparo de las facultades concedidas por el Art. 284 de la ley 16.060 y del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
Inscripción. 05 de junio 2007. No. 13191.
28) $ 1980 1/p 16305 Jun 26- Jun 26

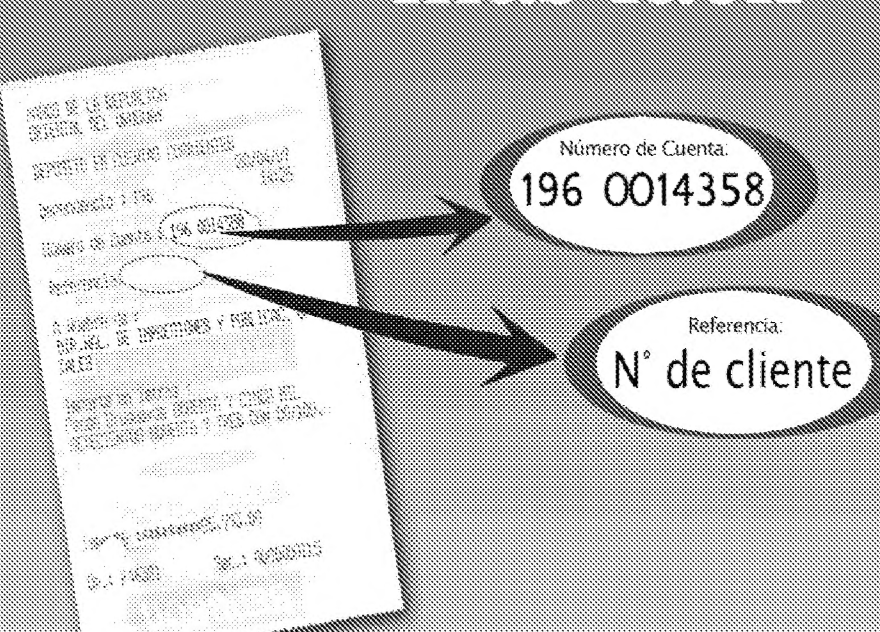
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 148.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

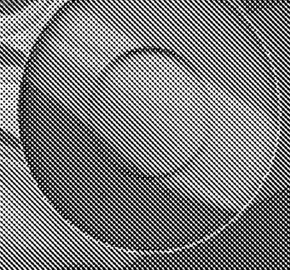
Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

EDICION COMPLETA: Formato Digital

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 15.[...]

EDICION COMPLET[A]

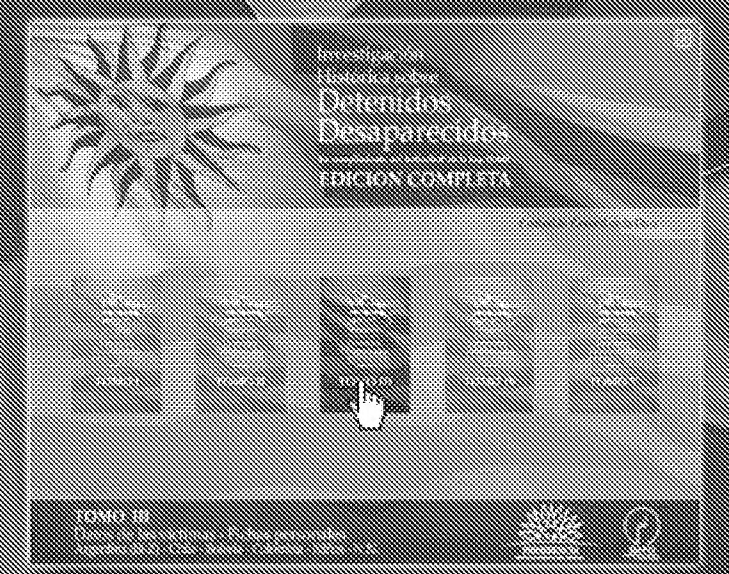


Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos



En cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 15.848

EDICIÓN COMPLETA
TOMO I • TOMO II • TOMO III
TOMO IV • TOMO V



5 TOMOS

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación-Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye



PRESIDENCIA



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

